

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**El BID como Organismo Multinacional de Carácter Público
y su Acción en México.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

LEONEL PATIÑO TALAMANTES

MEXICO, D. F.

1970



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mis padres:
con inmenso cariño.
Miguel Patiño Solorzano
y Ana Laura Talamantes de Patiño.**

**A mis hermanos:
Antonio Patiño Talamantes
y Ana Laura Patiño de Fernández.**

Con afecto y admiración:

**Al señor Lic. Gil Gil Massa,
Maestro y amigo sin cuyas luces no
hubiese sido posible realizar este -
trabajo.**

**Al señor Licenciado
Alvaro Molina Enriquez.**

NOTA INTRODUCTORIA
PROLOGO
ABREVIATURAS

CAPITULO I. - El BID como Organismo Multinacional de Carácter Público.

- a). - Qué es una Empresa Pública Internacional.
- b). - Naturaleza Jurídica del BID.
- c). - Empresas Multinacionales Universales y Regionales.
- d). - Naturaleza de las Empresas Multinacionales.

CAPITULO II. - Desarrollo Histórico del BID.

- a). - Historia del BID.
- b). - Convenio Constitutivo.
- c). - Estructura Administrativa (Anexo No. 1, Organigrama del Banco).
- d). - Recursos.
- e). - Fondos con que opera el Banco.
 - i). - Países y su participación relativa.
 - ii). - Propósito de su creación.
 - iii). - Política del Banco con relación al uso de cada uno de estos fondos.
- f). - Préstamo por sectores y costo total de los proyectos.
- g). - Relación de reuniones de Gobernadores del BID hasta el momento.
- h). - XI Reunión de la asamblea de Gobernadores del BID Punta del Este, Uruguay 1970.
- i). - Reunión Especial de Gobernadores del BID, México 1970.

CAPITULO III. - La Integración Regional y su importancia en el Desarrollo Económico de América Latina (participación del BID como "Banco de la Integración").

- a). - La Cepal.
- b). - Integración en América Latina.
- c). - Grados o Formas de Integración.
- d). - ALALC.
- e). - MCCA.
- f). - Integración Jurídica.
- g). - El Intal (Organo permanente del BID).

- h). - Comentario Crítico de las posibilidades reales de Integración.

CAPITULO IV.- El BID y el Desarrollo Económico de México.

- a). - Agricultura.
- b). - Industria.
- c). - Vivienda.
- d). - Educación.
- e). - Comunicaciones.
- f). - Estudios de Preinversión.
- g). - Obras Sanitarias.
- h). - Financiamiento de Exportaciones.
- i). - Anexo Contrato de Préstamo.

CAPITULO V.- Fases y Condiciones Previas a un Proyecto de préstamo en el BID.

- a). - Elaboración del Proyecto.
- b). - Solicitud.
- c). - Estudio por parte del Banco.
- d). - Aprobación.
- e). - Contratos.
- f). - Negociaciones.
- g). - Firma de los Contratos.
- h). - Entrada en vigor de los Contratos.
- i). - Constitución del Fondo Rotatorio.
- j). - Informes.
- k). - Amortizaciones y pago de intereses.
- l). - Objeto de los Préstamos.
- m). - Evaluación de los Proyectos.
- n). - Monto de los Préstamos.

CAPITULO VI.- La Acción del BID en México.

Conclusiones y sugerencias.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

NOTA INTRODUCTORIA

Uno de los objetivos que me llevaron a la elaboración de este trabajo, fue el de realizar un estudio de carácter jurídico-social, sobre los créditos extranjeros que se han otorgado a nuestro país, y la importancia de éstos en su desarrollo económico.

Me parece que es de vital importancia dar a conocer no sólo en los niveles universitarios sino también al pueblo, la función primordial de las instituciones de crédito, y la forma en que colaboran para el desarrollo económico y social de México.

El contenido de el presente estudio está directamente enfocado o relacionado con una de las más importantes instituciones regionales de crédito como es el Banco Interamericano de Desarrollo y las funciones que desempeña en nuestro país.

PROLOGO

En los últimos tiempos se ha dedicado considerable atención al problema del desarrollo socio-económico, y a la integración de los países de la región de Latinoamérica.

Todos estos problemas en conjunto motivan al jurista moderno a la necesidad, de adentrarse al conocimiento de lo económico, y a proyectarse al ámbito internacional, las diferentes economías nos llevan a crear los marcos jurídicos adecuados a las circunstancias, y de esta forma asimilar los ordenamientos jurídicos internos de los distintos países.

El Derecho Internacional no puede asumir una posición de neutralidad respecto a los problemas de tipo económico, pues estamos viviendo actualmente rodeados de éstos y tratando de darles solución.

Uno de los organismos internacionales financieros regionales que está dedicado al logro de avances económicos y sociales en el ámbito de la región Latinoamericana, a través del financiamiento, es el Banco Internacional de Desarrollo; creo que es de suma importancia realizar estudios sobre este ente multinacional de carácter financiero latinoamericano.

El BID es una institución regional a la cual pertenecen 23 naciones americanas (22 países del área de América Latina y los Estados Unidos), creada con el objeto de acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo, de los países miembros.

El Banco cumple esta finalidad por medio del suministro de préstamos y asistencia técnica para la ejecución de proyectos y programas tanto en el sector público como en el privado.

El Banco ha asumido un papel decisivo en el análisis de los problemas económicos-sociales que afronta la región y en la búsqueda de soluciones para los mismos, por lo tanto la Institución ha ampliado su ámbito de acción, incluyendo actividades de desarrollo urbano y rural, educación, comunicaciones, financiamiento de las exportaciones, pre-inversión y la promoción del proceso de integración económica de América Latina.

ABREVIATURAS

ALPRO.	Alianza para el Progreso.
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
CCE	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina.
CECLA	Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana.
CIAP	Comité Interamericano de Alianza para el Progreso.
CIES	Consejo Interamericano Económico y Social.
GATT	General Agreement of Trade and Tariffs.
ICAITI	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial.
ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.
INTAL	Instituto para la Integración de América Latina.
OEA	Organización de Estados Americanos.
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

CAPITULO I

EL BID COMO ORGANISMO MULTINACIONAL

DE CARACTER PUBLICO

a). - ¿QUE ES UN ORGANISMO MULTINACIONAL?

La primera nota característica de este tipo de organismos es que son creados por tratado. Es de la esencia de una corporación multinacional que viva bajo el Derecho Internacional Público. De acuerdo con ésto, así como en el caso de las organizaciones Internacionales en general, El Tratado Constitutivo, las analogías que se derivan de otros tratados y del Derecho Interno, las resoluciones internacionales y cualesquier otras fuentes hacen o forman el cuerpo del Derecho Internacional que como un todo gobierna sus estatutos, sus relaciones internas, su estructura corporativa, sus actividades en el plano del Derecho Internacional.

No significa que exista enteramente afuera de la provincia del derecho interno. Tampoco que sean Estados, sino sólo sujetos del derecho de gentes con carácter especial.

Las corporaciones públicas internacionales no tienen por esa causa, ninguna nacionalidad. Por definición es una persona internacional. No puede alegarse que tiene tantas nacionalidades como miembros.

Los fines de estas corporaciones son esencialmente internacionales en el sentido de que su acción se extiende a varios Estados al mismo tiempo.

La entidad internacional posee una personalidad propia, separada de cualquiera que le pueda asignar cada uno de los Estados miembros.

b). - NATURALEZA JURIDICA DEL BID

Los Organismos Públicos Internacionales, pueden ser de carácter universal o general y de tipo regional como el Banco Interamericano de Desarrollo; éste pertenece a la categoría de las personas jurídicas internacionales, distintas de los Estados, es decir, de entidades intergubernamentales creadas para el logro de determinados objetivos y dotadas, fundamentalmente, de capacidad para contratar, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles e intervenir en procedimientos judiciales y administrativos.

Estos organismos no sólo gozan de personalidad jurídica sino también de algunas inmunidades, exenciones y privilegios que les permiten desenvolverse con autonomía y cumplir adecuadamente sus finalidades. Entre esas prerrogativas se encuentra la inmunidad de jurisdicción; pero no en todos los casos el Banco goza de inmunidad. Si bien el Banco no puede ser demandado por los países miembros o por personas que deriven de ellos sus derechos, si puede serlo por otras personas o entidades ante los Tribunales competentes de cualquier país miembro donde el Banco tenga establecida alguna oficina o haya designado agente o apoderado con facultad de recibir emplazamientos, o donde haya emitido o garantizado valores. Esto obedece a la necesidad de las instituciones financieras como el Banco, de inspirar confianza a los inversionistas y demás personas o entidades con quienes aquéllas realizan o mantienen relaciones de negocios. Y si los países miembros o sus causahabientes no pueden demandar al Banco, ello no quiere decir que estén desamparados en lo que se refiere a las pretensiones jurídicas que puedan tener contra él. Si las pretensiones derivan, por ejemplo, de un contrato de préstamo o de garantía, en éstos se contempla, como norma invariable, el recurso al arbitraje; y si se trata de alguna divergencia sobre interpretación del Convenio Constitutivo del Banco, dicho instrumento dispone que la divergencia será sometida a la consideración del Directorio Ejecutivo y que lo resuelto por éste podrá elevarse a la Asamblea de Gobernadores, cuya decisión será definitiva. Es interesante observar que de este modo el Directorio Ejecutivo y la Asamblea de Gobernadores, en los que están representados todos los países miembros, ejercen una función distinta por su naturaleza de las demás que le son propias en virtud de las disposiciones pertinentes del Convenio.

Otro aspecto interesante en materia de inmunidades del Banco Interamericano es que su Convenio Constitutivo atribuye por primera vez el carácter de "propiedad pública internacional" a los bienes y activos de toda clase pertenecientes a este tipo de instituciones. Los bienes y toda clase de activos del Banco "serán considerados como propiedad internacional y gozarán de inmunidad con respecto a pesquisa, requisición, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de aprehensión o enajenación forzosa por acción ejecutiva o legislativa", sólo podrán ser objeto de actos de esta clase en virtud de sentencia definitiva dictada en juicio contra el Banco.

La finalidad primordial del Banco Interamericano es contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico individual y colectivo de los países miembros. No se trata simplemente de favorecer ese proceso, sino acelerarlo. Para ello le asigna el Convenio múltiples funciones

en el campo del desarrollo que se extienden a la promoción de inversiones de capitales públicos y privados utilizando su propio capital, o los recursos que obtenga en los mercados financieros y demás fondos de que disponga, la cooperación con los países miembros en orientar su política de desarrollo conducente a una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con una mayor complementación de sus economías y con la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior y a la prestación de asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes de desarrollo.

Como es bien sabido, el Banco opera a través de tres diferentes ventanillas, vale decir, por medio de otras tantas clases de recursos: su Capital Ordinario, el Fondo para Operaciones Especiales y el Fondo Fiduciario de Progreso Social. Los dos primeros proceden de aportaciones de los países miembros, y el capital ordinario, además, de recursos obtenidos por el Banco en los mercados financieros internacionales; no así el Fondo - Fiduciario de Progreso Social, constituido con recursos que el Gobierno de los Estados Unidos ha confiado en administración al Banco para ayudar a los países latinoamericanos en sus esfuerzos por alcanzar un mayor progreso social y un crecimiento económico más equilibrado. Esta ayuda se realiza mediante la prestación de asistencia técnica y el otorgamiento de préstamos para la financiación de proyectos y programas de desarrollo en materia de colonización y mejor uso de la tierra, construcción de viviendas destinadas a sectores de bajos ingresos, servicios comunales sanitarios y de suministro de agua y educación, así como adiestramientos avanzados especialmente en lo que se refiere a la enseñanza de las ciencias básicas y la tecnología.

Es indudable que una institución como el BID que ha asumido la responsabilidad de contribuir al aceleramiento del desarrollo económico y social de América Latina, sólo puede cumplir esa importante misión actuando con audacia y dinamismo y evolucionando constantemente en sus políticas y realizaciones.

c). - EMPRESAS MULTINACIONALES UNIVERSALES Y REGIONALES.

Es conveniente señalar la existencia de diversas empresas Multinacionales de carácter público, las cuales se pueden observar desde un punto de vista universal y regional.

Entre las universales se tienen las siguientes:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - también conocido como Banco Mundial. Las filiales del Banco como la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Asociación para el Desarrollo Internacional (IDA)- La primera corporación que se menciona (CFI) es un organismo afiliado al Banco Mundial, es una institución de inversiones, cuyo objetivo es complementar las actividades del Banco Mundial, estimulando el crecimiento de la empresa privada en los países miembros, especialmente en los de menor desarrollo.

Trata de estimular la corriente del capital privado hacia inversiones productivas en los países miembros. También es importante al Fondo Monetario Internacional (FMI).

En el ámbito regional europeo se tienen el Banco Europeo de Inversiones (EIB) y el Banco Internacional para la Cooperación Económica (IBEC).

En el ámbito regional latinoamericano se tienen algunos organismos nacionales financieros, tales como el BID, este Banco durante su primera década de actividades ha colaborado estrechamente con otras organizaciones regionales e internacionales dedicadas al fomento del desarrollo de América Latina y continúa colaborando en forma eficaz.

En particular ha colaborado continuamente con los organismos del sistema interamericano, como son el Consejo Interamericano Económico y Social, el Comité Interamericano de Alianza para el Progreso, el Consejo Interamericano Cultural y con la Secretaría General de la OEA. En su calidad de Asesor Técnico del CIAP, el Banco participó en las evaluaciones que hace anualmente ese Comité referentes a los esfuerzos de cada país latinoamericano en materia de desarrollo y de sus necesidades de financiamiento externo.

El BID participó como observador en la Reunión Extraordinaria a Nivel Ministerial de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana que se reunió en Chile en el mes de Mayo, para acordar el consenso Latinoamericano de Viña del Mar, documento que presenta una posición común latinoamericana - en sus relaciones económicas y financieras con los Estados Unidos. El Banco también participó en las reuniones del -

CIES y de su Comisión Especial, que trataron con los Estados Unidos la citada posición latinoamericana (realizadas en junio y noviembre respectivamente) y que culminaron a principios de 1970 en la creación de un mecanismo permanente de consulta y negociación en materia de comercio y financiamiento externo.

A principios de 1970 el BID apoyó la creación de dos nuevos Bancos de desarrollo, el Banco de Desarrollo del Caribe y la Corporación Andina de Fomento. La primera de estas instituciones fue establecida al principio del año y el convenio constitutivo de la otra ha sido sometido a los países del grupo andino, para su ratificación.

El Banco ha prestado también su apoyo técnico a los organismos encargados de promover el proceso de integración económica de América Latina tales como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, los órganos del Tratado de Integración-Económica-Centroamericana, el Grupo Andino de Países Signatarios del Acuerdo de Cartagena y la Asociación de Libre Comercio del Caribe.

Cabe señalar los vínculos de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas y sus Agencias especializadas, en particular con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (para el cual el Banco actúa como agente ejecutor en un programa encaminado a modernizar las telecomunicaciones en la región), con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) especialmente en lo que concierne a la evaluación de las necesidades de los programas para la segunda década de desarrollo de las Naciones Unidas iniciada en 1940; con la FAO con la UNESCO y con otros organismos.

El Banco también coopera estrechamente con el Banco Mundial y sus instituciones afiliadas, la Corporación Financiera Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y con el Fondo Monetario Internacional, en los esfuerzos encaminados a promover el desarrollo de América Latina.

En ocasión de las reuniones de las Asambleas de Gobernadores de ambas instituciones celebradas en Washington, D.F., del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1969, el Banco inició el establecimiento de una mayor coordinación con los otros bancos regionales, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de

Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Como resultado de estas gestiones, los Presidentes de esas cuatro Entidades, acordaron reunirse regularmente en el futuro e intercambiar información sobre sus actividades en beneficio de sus países miembros.

El Banco ha pasado a ser, en sus primeros diez años de actividad, la principal fuente de financiamiento público internacional para la América Latina.

Este tipo de organismos multinacionales no están dentro de la clasificación de las de carácter privado sino dentro de las de carácter intergubernamental. En las cuales el propósito de lucro está limitado y subordinado a la política de desarrollo multinacional de los respectivos gobiernos. Dentro de este grupo puede ser incluido el Banco Centroamericano de Integración Económica, que sirve al Mercado Común Centroamericano, en el mismo grupo también puede ser incluido el Banco de Desarrollo del Caribe (Caribank).

Una institución más de este carácter lo constituye La Cooperación Andina de Fomento que es un Banco de Desarrollo Subregional sirviendo al convenio del Grupo Andino, que habiendo constituido el Mercado Común Andino pretende acelerar y liberalizar el comercio y asegurar la constitución de un Mercado Común hacia 1980. Esta institución es un organismo multinacional, de hecho, se trata de una empresa de carácter intergubernamental predominante.

Existen otras empresas públicas internacionales como lo son el Banco Africano y el Banco Asiático que son organismos regionales.

Entre las empresas públicas internacionales se tienen algunas empresas comunitarias como son el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Internacional para la Cooperación Económica del (COMECON).

d).- NATURALEZA DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES.

Los empresarios Latinoamericanos se han desenvuelto en las últimas décadas dentro de mercados nacionales fuertemente

protegidos. El Mercado Común Latinoamericano modificará sustancialmente las bases tradicionales sobre las cuales se fincaba la competencia empresarial. Al ofrecer al empresario mexicano nuevas oportunidades, la demanda ampliada en el espacio regional, los obligará a competir con otros productores latinoamericanos a fin de aprovecharlas, al mismo tiempo deberá competir con esos mismos productores en cada mercado nacional, que tradicionalmente se había mantenido reservado al empresario originario. Esto será así, a fin de procurar la formación de economías nacionales integradas y abiertas, con un fuerte desarrollo industrial de base, diferenciado y expandiendo sus horizontes tecnológicos, creando la posibilidad de nuevos eslabonamientos industriales dentro del marco del proyectado Mercado Común Latinoamericano.

Para encarar el desafío que planteará al empresario latinoamericano el Mercado Común, deberán proporcionársele los medios, a nivel nacional y multinacional, que le permitan una acción proporcionada al nuevo marco ampliado en que habrá de participar en las tareas que exige el desarrollo económico, social, político y cultural de América Latina. Al crearse un nuevo espacio económico, al empresario latinoamericano le corresponde el derecho de elaborarse fórmulas más adecuadas que le permitan ampliar su dimensión y el ámbito de acción de las empresas que ha venido operando nacionalmente a través de la creación de empresas de acción multinacional que operen en función del Mercado Común, y de asegurarle que lo más significativo de la actividad económica del Mercado Común se canalice a través de las empresas bajo control de empresarios latinoamericanos.

Ahora bien, para ejercitar ese derecho, es decir, para realizar una función multinacional la empresa latinoamericana requiere la existencia de una serie de factores internos y disponer de la capacidad de eliminar o superar otra serie de obstáculos externos derivados de la diversidad de las estructuras legales en materia de sociedades, fiscales, financieras y sociales de los países latinoamericanos.

Dicho de otra manera, la acción multinacional de las empresas latinoamericanas está condicionada por una serie de factores que pueden actuar positiva o negativamente, facilitándola u obstaculizándola.

La empresa latinoamericana podrá realizar una función multinacional si se encuentra en condiciones de aportar una tecnología

original, innovada o adaptada, y si dispone de recursos financieros y capacidad empresarial; y para disponer de tales condiciones que posibilitarán su expansión y le permitirán aprovechar las oportunidades generadas por la apertura de mercados. La Empresa latinoamericana requiere que sean eliminados los factores negativos que impiden su acción multinacional, imposibilitando: la libre circulación de mercancías (tarifas aduaneras o medidas no aduaneras, inestabilidad monetaria y cambiaria, y carencia de información sobre mercados); el establecimiento de personas físicas y de sociedades mercantiles (legales y fiscales) la libre circulación de capitales (legales, fiscales y cambiarios), y la transmisión de tecnología.

Tan considerable resulta ser la magnitud de tales obstáculos, que se requiere la participación decidida del sector público de los países de América Latina, facilitando y estimulando la creación de empresas latinoamericanas con capacidad financiera, tecnológica y empresarial, que alcancen dimensiones y posibilidades semejantes a las que actualmente disponen las grandes empresas internacionales. Dicha intervención del sector público deberá producirse, bien, directamente, a través de aporte de capital y consiguientemente por el control de decisiones, o bien indirectamente, a través de la creación de los estímulos y mecanismos adecuados al fortalecimiento del sector privado.

Entre los estímulos directos o indirectos que el sector público debe ofrecer al desarrollo financiero, tecnológico y gerencial de todos y cada uno de los países latinoamericanos, pueden mencionarse algunos, tales como:

- a).- La creación de promoción de inversiones, destinadas a posibilitar la reunión de capitales, tecnología y la capacidad empresarial necesaria para establecer empresas de acción multinacional;
- b).- El establecimiento de un sistema de información de mercados que ofrezca a los empresarios el indispensable conocimiento acerca de las posibilidades de comercio y de inversión que les proporcionará el funcionamiento del Mercado Común Latinoamericano;
- c).- La misma participación del sector público dentro de los esquemas modernos de asociación del capital de terceros países en la actividad económica de los

países en desarrollo, a través de los "acuerdos de coproducción", que abren grandes posibilidades al aporte de tecnología, financiamiento y dirección empresarial, sin que se implique la transferencia del control de los proyectos al exterior. (1)

(1) Lagos, Gustavo, "Aspectos Jurídicos e Institucionales de las inversiones de alcance multinacional". AB-II5-9.IX BID Bogotá, Abril de 1968.

CAPITULO II.
DESARROLLO HISTORICO DEL BID.

HISTORIA DEL BID.

a). - Fué en la Primera Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington entre los días 2 de octubre de 1889 y 19 de abril de 1890, a la que asistió México representado por Don Matías Romero, que se recomendó por vez primera el establecimiento de un Banco Interamericano con facultad para establecer sucursales y agencias en los demás países. (1)

Se recomendó la promoción de una institución comercial privada que se ocupara de operaciones de carácter bancario, extendiendo una red de agencias o sucursales, a través de los países americanos como corresponde precisamente a empresas de este tipo.

Doce años más tarde, durante la Segunda Conferencia Internacional Americana, celebrada en México del 22 de octubre de 1910 al 31 enero de 1902, se observó la posibilidad de dar vida a un centro mercantil continental o instituto bancario comercial con sucursales en las principales ciudades del continente, Nueva York, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans y Buenos Aires, con el preciso objeto de fomentar las relaciones mercantiles. Se trataba de lograr de esta manera, que los negocios comerciales se sometieran a reglas uniformes, tanto en el otorgamiento de los créditos, como en el cobro de las comisiones. Tan clara fué la finalidad comercial de esta iniciativa que fué abandonada cuando los Bancos Privados Europeos y Norteamericanos instalaban sucursales en países latinoamericanos para extender en ellos la órbita de sus operaciones bancarias corrientes.

En la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933, se recomendó establecer una organización interamericana pero con funciones de banco central, con miras a facilitar la política comercial y el sistema arancelario latinoamericano, a ayudar a la estabilidad monetaria regional y a estudiar un patrón monetario común.

En la Octava Conferencia Internacional Americana, celebrada en Lima, Perú, en diciembre de 1938, se resuelve someter la propuesta de crear una organización financiera interamericana con funciones de banco central al estudio de la Unión Panamericana, tanto respecto a la viabilidad de la propuesta, como a la conveniencia de acogerla.

En el año de 1939, durante la Reunión de Ministros de Relaciones celebrada en Panamá, se recomendó el establecimiento de una empresa

(1) Estudios.-La creación del Banco I.D. Arturo Maschte. CEMLA, P. 152.

bancaria de carácter continental, aspiración que sólo se tradujo en - un esquema de posibilidades generales e imprecisas. Esta concepción fué definitivamente descartada, después de haber contado con la sola aceptación de México.

En la Novena Conferencia Internacional Americana que creó la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) marzo-abril de 1948, - celebrada en Bogotá, en la Resolución XV se recomendó al Consejo Interamericano Económico y Social, estudiar la posibilidad de organizar alguna entidad, ya fuera una corporación o Banco Interamericano de Fomento. Se llegó a la conclusión de que no era factible ni siquiera aconsejable, preocuparse de acoger instituciones semejantes. No se veía que se acogiera con entusiasmo la posibilidad de crear un Banco Interamericano o de una corporación de fomento de igual carácter.

Todavía después de esta conferencia, habrían de presentarse tres -- etapas de gran importancia que constituyen los pasos previos y definitivos que habrían de llevar a la efectiva constitución del BID en abril de 1959, cuando se suscribió el Convenio Constitutivo y en su entrada en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

Dichas etapas son a continuación:

- 1a. etapa.- La preparación de la Conferencia Económica y - financiera de Quintandenha (Brasil) 1954 (IV Sección Extraordinaria del CIES).
- 2a. etapa.- Las deliberaciones en Santiago de Chile.
- 3a. etapa.- En Washington, D.C.
- 4a. etapa.- El Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Respecto de la etapa (2) en Quintandenha se presentó principalmente la Tesis Financiera Regional por la Delegación Chilena, o sea concretamente la creación de un Banco Interamericano de Desarrollo.

Fué en esta conferencia donde se le dió difusión al Proyecto Chileno de crear un Organismo Financiero Interamericano, donde se preparó un ambiente favorable al proyecto de organismo financiero interamericano, tanto en las esferas gubernativas, como en los círculos -- económicos y financieros de los países integrantes del sistema ame-

ricano. Se votaron diferentes ponencias relativas al tema eje 27 de -- noviembre de 1954, en el Subcomité encargado de estudiar los proble-- mas del financiamiento del Desarrollo. (27 de noviembre de 1954).

Se elaboró una ponencia precisa que recomendaba la composición de -- la Comisión de Expertos por representantes de los Bancos Centrales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Costa Rica, México, -- Venezuela y Haití y de la Secretaría de la Cepal. Esta Comisión debe -- ría presentar en el plazo de seis meses, desde la fecha de su instala-- ción un plan de organización financiera regional en armonía con los -- actuales organismos de Crédito Internacionales.

El texto de la ponencia sería llevado para su ratificación a la sesión plenaria que tendría lugar en los primeros días de la semana siguien-- te. El proyecto de acuerdo fué aprobado con el voto conforme de die-- cinueve países y las solas abstenciones de E.U. y Perú. En el texto -- definitivo del Acuerdo (Resolución 62/54) en el considerando se dice en la parte conducente: "Que asimismo son presumibles las ventajas de un sistema financiero regional que armonice con el Sistema Inter-- nacional como el representado por el Banco Internacional de Recons-- trucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional y la proyecta-- da Corporación Financiera Internacional (todavía no se constituía) y se (3) resuelve:

"Crear una Comisión de Expertos integrada por los represen-- tantes de los Bancos Centrales de Argentina, Brasil, Chile, Colom-- bia, Cuba, Costa Rica, México, Venezuela y Haití y de la Secretaría de la CEPAL para que en el plazo de seis meses y a contar desde la fecha de su instalación, estudie y presente a los países miembros de la organización financiera regional en armonía con el sistema Finan-- ciero Internacional".

Respecto de la segunda etapa: Esta etapa previa a la constitución del BID la conforman las deliberaciones en Santiago de Chile. Se hicieron meditaciones en torno a la Conferencia de Quintandenha y a sus resul-- tados. En esta etapa se inauguraron los trabajos de la Comisión de -- Expertos y comenzó a trabajar. Se hicieron conjeturas acerca del -- proyecto y se llegó a Resoluciones Finales. La síntesis o la médula -- de toda esta etapa la constituyó "El Proyecto de Convenio para la Crea-- ción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

(4) Respecto de la tercera etapa: Previa a la constitución del BID; se da en Washington, D.C., sede de la Organización del Consejo Inter-- americano Económico y Social (CIES), que habría de apreciar los resul--

(3) Ibid Pág.

(4) Ibid Pág.

tados de la reunión técnica y que recibiría seguidamente las reacciones de los países miembros del sistema americano. Se aportaba entonces el problema de la aceptación o rechazo del Proyecto. De hecho este período es el de mayor expectación. Se hicieron reflexiones acerca de los resultados, opiniones, etc. Hasta el mes de julio de 1957, el CIES sólo había recibido catorce opiniones o respuestas de los 21 países que integraban el sistema Interamericano, cabe observar que el proyecto de Convenio fué presentado al CIES el 2 de junio de 1955 y que este Consejo procedió de inmediato a transmitir a los gobiernos todos los antecedentes que les permitieran pronunciarse, dentro del plazo de tres meses previsto en el numeral tercero de la Resolución 62/54. Hubo constantes y sucesivas prórrogas de los plazos primitivamente fijados por el CIES, a pesar de reiterar sus deseos de alcanzar prontas decisiones.

Varias reuniones vendrían fuera de Washington, en que la creación de un Banco Interamericano continuaría siendo punto esencial de discusión. Así se tienen, la Reunión de Jefes de Estados Americanos en Panamá (julio de 1956); Primera Reunión del Comité de Comercio que se celebró en Santiago, bajo los auspicios de la CEPAL, (noviembre de 1956), en que se pidió una coordinación de recursos financieros para el desarrollo económico regional; la Conferencia de Buenos Aires (agosto de 1957) donde se defendió con plenitud la creación del instrumento financiero regional (5). Después de Buenos Aires la sostenida y penetrante campaña desatada para hacer prevalecer el concepto financiero regional comenzaba a producir sus primeros y todavía descoloridos frutos. A pesar del tiempo transcurrido, pleno de desalientos, se había logrado mantener viva la voluntad de algunos sectores para imponer la fórmula ofrecida.

A la Conferencia de Buenos Aires siguió la llamada "Operación Panamericana" a la que convocó el Presidente del Brasil Kubitchk cuando señaló que los países del continente debían concertar esfuerzos que permitieran terminar con el subdesarrollo. Esta fue dada a conocer simultáneamente por intermedio de la Cancillería Brasileña a todas las misiones diplomáticas de las Repúblicas Americanas. Entre otros puntos fundamentales se fijó la idea de organizar el sistema de financiamiento regional (otra creación en el plano interamericano de órganos de financiamiento).

(6) Se tiene también la reunión de Cancilleres en Washington (septiembre de 1958) que se reunió con el objeto de considerar asuntos de interés continental y en especial, resolver sobre las proposiciones concretas formuladas por el Presidente del Brasil, a través de la llama-

(5) Ibid Pág.

(6) Ibid Pág.

da "Operación Panamericana". En la Reunión de Washington se consideró extensamente el problema del subdesarrollo latinoamericano. -- Los Ministros de Relaciones Exteriores dieron especial importancia a las soluciones posibles del problema relacionado con el financiamiento del desarrollo.

De esta Reunión de Cancilleres surgió la decisión de proponer al Consejo de la O.E.A. la constitución de un comité especial que estaría formado por representantes de las 21 Repúblicas Americanas, el cual se haría cargo del estudio encaminado a la creación de una institución interamericana de crédito.

Se instaló el Comité Especial en Washington, celebró diversas sesiones desde el 17 de noviembre al 12 de diciembre de 1958. Puso interés especial en el estudio destinado a alcanzar nuevos progresos en la intensificación del desarrollo económico.

El resultado de estas deliberaciones fué la aprobación de una resolución que aceptaba finalmente la iniciativa de crear un "Sistema Financiero Regional". A los efectos de cumplimentar la resolución, el Comité Especial solicitó al Consejo Interamericano Económico y Social la convocatoria de una Comisión Especializada que se encargaría de negociar y redactar el instrumento constitutivo de una Institución Financiera Regional. El CIES acogió la convocatoria y manifestó su aceptación en la Resolución 30/58.

El 18 de diciembre de 1958 el Consejo de la O.E.A. en atención a la propuesta de la Comisión Especial encargada de estudiar nuevas medidas de cooperación económica, aceptaba la creación de una Institución Financiera Interamericana. La Comisión Especializada inició sus funciones en la Unión Panamericana. Washington, D.C., el 8 de enero de 1959

Después de esa interminable serie de obstáculos y contratiempos, se llegó a la constitución del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - a través de su instrumento jurídico; El Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Originalmente lo firmaron 20 países americanos, actualmente lo configuran 23 naciones americanas, 22 son latinoamericanas y forma parte también los Estados Unidos de Norteamérica. El vigésimo primer miembro del Banco y el primero en hacerlo desde que los veinte países fundadores establecieron la Institución en 1959, fué Trinidad y Tobago (10 de julio de 1967).

El Embajador Clarke, de Trinidad-Tobago en Washington, firmó en -

la sede de la Unión Panamericana el Convenio Constitutivo del BID y - con este acto quedó formalizado el ingreso de su país en el BID. Trinidad Tobago solicitó en admisión al Banco el 6 de abril de 1967, después de haber ingresado en la O.E.A. el 17 de marzo de 1967, lo cual lo capacitó para formar parte del BID.

Posteriormente habrían de ingresar al BID, Jamaica y Barbados.

Las 23 Naciones Americanas, que actualmente son miembros del BID son las siguientes:

- 1).- Argentina.
- 2).- Barbados.
- 3).- Bolivia.
- 4).- Brasil.
- 5).- Colombia.
- 6).- Costa Rica.
- 7).- Chile.
- 8).- Ecuador.
- 9).- El Salvador.
- 10).- Estados Unidos.
- 11).- Guatemala.
- 12).- Haití.
- 13).- Honduras.
- 14).- Jamaica.
- 15).- México.
- 16).- Nicaragua.
- 17).- Panamá.
- 18).- Paraguay.
- 19).- Perú.
- 20).- República Dominicana.
- 21).- Trinidad y Tobago.
- 22).- Uruguay.
- 23).- Venezuela.

El BID fué creado con el objeto fundamental de contribuir a acelerar - el desarrollo económico individual y colectivo de sus países miembros. Fué concebido como "un instrumento" financiero para contribuir a la - solución de algunos de los problemas fundamentales o básicos que enfrentaba, la América Latina al comenzar la década de 1960, ayudando a los países de la región a lograr un creciente grado de desarrollo y un más alto nivel de vida.

Para cumplir sus propósitos el Convenio Constitutivo del BID, le asigno a éste las siguientes funciones específicas:

FUNCIONES.

Para el cumplimiento de su objetivo el Banco desempeña las siguientes funciones:

Promueve la inversión de Capitales Públicos y Privados para fines de desarrollo.

Utiliza su propio Capital, los fondos que obtenga en los mercados financieros y los demás recursos de que disponga para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos que contribuyan más eficazmente al crecimiento económico de dichos países.

Estimula las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyan al desarrollo económico y complementa las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles, en términos y condiciones razonables.

Coopera con los países miembros para orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior.

Provee asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridad y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) quedó formalmente organizado en la Primera Reunión de su Asamblea de Gobernadores, efectuada en San Salvador, en febrero de 1960.

b).- CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

ARTICULO I.

Objeto y Funciones.

"El Banco tendrá por objeto contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo, de los países miembros".

Para cumplir su objeto el Banco ejercerá las siguientes funciones:

- a.- Promover la inversión de capitales públicos y privados para fines de desarrollo.
- b.- Utilizar su propio capital, los fondos que obtenga en los mercados financieros y los demás recursos de que disponga, para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan al crecimiento económico en dichos países.
- c.- Estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyan al desarrollo económico y complementar las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables.
- d.- Cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior; y ---
- e.- Proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.

En el desempeño de sus funciones el Banco cooperará con los sectores privados que proveen capital de inversión y con instituciones na-

cionales o internacionales.

ARTICULO II.

Países miembros y capital del Banco.

"Serán miembros fundadores del Banco los miembros de la Organización de los Estados Americanos que, hasta el 31 de diciembre de --- 1959, acepten participar en el mismo. Los demás miembros de la Organización de los Estados Americanos podrán ingresar al Banco en -- las fechas y conforme a las condiciones que el Banco acuerde.

LOS PAISES MIEMBROS Y SU PARTICIPACION EN EL BANCO.

	<u>Capital Autorizado</u>	<u>Fondo Especial.</u>
Argentina.	\$ 103.140,000	\$ 10.314,000
Bolivia.	8.280,000	823,000
Brasil.	103.140,000	10.314,000
Colombia.	28.300,000	2.830,000
Costa Rica.	4.140,000	414,000
Chile.	28.320,000	2.832,000
Ecuador	5.520,000	552,000
El Salvador.	4.140,000	414,000
Estados Unidos.	350.000,000	100.000,000
Guatemala.	5.520,000	552,000
Haití.	4.140,000	414,000
Honduras.	4.140,000	414,000
México.	66.300,000	6.630,000
Nicaragua.	4.140,000	414,000
Panamá.	4.140,000	414,000
Paraguay.	4.140,000	414,000
Perú.	13.820,000	1.382,000
República Dominicana.	4.520,000	452,000
Uruguay.	11.060,000	1.106,000
Venezuela.	55.260,000	5.526,000
	<u>\$ 813.160,000</u>	<u>\$ 146.316,000</u>
TOTAL:	\$ 950.476,000	

"El capital autorizado del Banco, junto con los recursos iniciales del Fondo para operaciones especiales, será de 1.000,000,000 (mil millones) de dólares de los Estados Unidos de América del peso y la Ley en vigencia al 1o. de enero de 1959.

De esa suma, 850.000,000 (ochocientos cincuenta millones) de dólares constituirán el capital autorizado del Banco, dividido en 85,000 acciones de valor nominal de 10,000 (diez mil dólares) cada una, las que estarán a disposición de los países miembros para ser suscritas de conformidad con la Sec. 3 de este artículo".

"El capital autorizado se dividirá en acciones de capital pagadero en efectivo y en acciones de capital exigible. El equivalente a ----- 400.000,000 (cuatrocientos millones) de dólares corresponderán a capital pagadero en efectivo, y el equivalente a 450.000,000 (cuatrocientos millones) de dólares corresponderá a capital exigible para los fines que se necesite para satisfacer las obligaciones del Banco. El capital indicado se aumentará en 55.000,000 (quinientos dólares) siempre que: haya transcurrido el plazo para el pago de todas las suscripciones y haya sido aprobado por mayoría de tres cuartos de la totalidad de votos de los países miembros.

Todos los países miembros suscribirán acciones de capital del Banco. Las acciones suscritas originalmente por los miembros fundadores se emitirán a la par. Las acciones no podrán ser dadas en garantía ni gravadas en forma alguna, y sólo serán transferibles al Banco.

SUSCRIPCION DE ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL BANCO.

(En acciones de US \$10,000 cada una)

Países.	Acciones de Capital Pagadero en efectivo.	Acciones de Capital Exigible.	Suscripción Total.
Argentina.	5,157	5,157	10,314
Bolivia.	414	414	828
Brasil.	5,157	5,157	10,314
Colombia.	1,415	1,415	2,830
Costa Rica.	207	207	414
Cuba	1,842	1,842	1,684

Chile.	1,416	1,416	2,832
Ecuador.	276	276	552
El Salvador.	207	207	414
Estados Unidos.	15,000	20,000	35,000
Guatemala.	276	276	552
Haití.	207	207	414
Honduras.	207	207	414
México.	3,315	3,315	6,630
Nicaragua.	207	207	414
Panamá.	207	207	414
Paraguay.	207	207	414
Perú.	691	691	1,382
República Dominicana.	276	276	552
Uruguay.	553	553	1,106
Venezuela.	2,763	2,763	5,526
T O T A L:	40,000	45,000	85,000

El pago de las suscripciones de acciones de capital se hará como sigue: las cantidades suscritas por cada miembro de capital del Banco - pagadero en efectivo se abonarán en tres cuotas, la primera equivalente al 20 por ciento, y la segunda y tercera, cada una al 40 por ciento. El cincuenta (50) por ciento de cada pago consistirá en oro o en dólares de los Estados Unidos de América, o ambos, y el cincuenta (50) por ciento en la moneda del país miembro.

Recursos ordinarios de capital.

Este término se refiere a lo siguiente:

- Capital autorizado suscrito de acuerdo con las secciones 2 y 3 de este Art. II para acciones de capital pagadero en efectivo y para acciones de capital exigible;
- Todos los fondos provenientes de los empréstitos;
- Todos los fondos recibidos en reembolso de préstamos;
- Todos los ingresos provenientes de préstamos efectuados con los recursos anteriormente indicados o de garantías.

ARTICULO III.

Los recursos y servicios se utilizarán únicamente para el cumplimiento del objeto y funciones enumerados.

Las operaciones del Banco se dividirán en operaciones ordinarias y operaciones especiales.

- a. - Serán operaciones ordinarias las que se financien con los recursos ordinarios de capital del Banco, y consistirán exclusivamente en préstamos que el Banco efectúe, garantice o en los cuales participe, que sean reembolsables sólo en la moneda o monedas en que los préstamos se hayan efectuado.
- b. - Serán operaciones especiales que se financie con los recursos del Fondo.

El Banco podrá efectuar o garantizar préstamos a cualquier país miembro o cualquiera de las subdivisiones políticas u órganos gubernamentales del mismo y a cualquiera empresa en el territorio de un país --- miembro, en las siguientes formas:

1. - Efectuando préstamos directos o participando en ellos - con fondos correspondientes al capital del Banco pagadero en efectivo y libre de gravámen, con sus utilidades no distribuidas y reservas; o con los recursos del Fondo libres de gravámen; y
2. - Efectuando préstamos directos o participando en ellos, - con fondos que el Banco haya adquirido en los mercados de capitales o que se hayan obtenido en préstamo o en cualquiera otra forma, para ser incorporados a los recursos ordinarios de capital del Banco o a los recursos del Fondo; y
3. - Garantizando total o parcialmente préstamos hechos, -- salvo casos especiales, por inversionistas privados.

"Al garantizar un préstamo el Banco cobrará un derecho de garantía, pagadero periódicamente sobre el saldo pendiente del préstamo, a la tasa que el Banco determine. En todos los préstamos, participaciones o garantías que se efectúen con los recursos ordinarios de capital del -

Banco o que los comprometan, éste cobrará una comisión especial".

ARTICULO IV.

FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES.

"Créase un Fondo para Operaciones Especiales del cual se efectuarán préstamos en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos. El Fondo, cuya administración estará a cargo del Banco, tendrá el objeto y funciones señalados en el Art. I de este Convenio".

"Los miembros fundadores del Banco deberán contribuir a los recursos del Fondo. Los miembros de la Organización de los Estados Americanos que se incorporen al Banco con posterioridad al 31 de diciembre de 1959, contribuirán al Fondo con la cuota y en los términos que el Banco acuerde".

"El Fondo se constituirá con recursos iniciales de 150.000,000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América - del peso y Ley en vigor del 1o. de enero de 1959, los que serán aportados por los miembros fundadores tal como se enumeran.

CUOTAS DE CONTRIBUCION AL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES.

(En miles de US \$)

<u>País</u>	<u>Cuota.</u>
Argentina.	10,314
Volívia.	828
Brasil.	10,314
Colombia.	2,380
Costa Rica.	414
Cuba.	3,684
Chile.	2,832
Ecuador	552
El Salvador.	414
Estados Unidos de América.	100,000

País	Cuota.
Guatemala.	552
Haití.	552
Honduras	414
México	6,630
Nicaragua.	414
Panamá.	414
Paraguay.	414
Perú.	1,382
República Dominicana.	552
Uruguay.	1,106
Venezuela.	5,526
TOTAL:	150,000

"El pago de las cuotas deberá hacerse de la manera siguiente: 50 por ciento de cada cuota deberá pagarse por cada país miembro en cualquier momento a partir del 31 de diciembre de 1959. El 50 por ciento restante deberá pagarse en cualquier momento después de transcurrido un año desde la fecha en que el Banco haya comenzado sus operaciones, en las cantidades y en las épocas que determine el Banco".

"Los préstamos efectuados con los recursos del Fondo podrán ser reembolsados total o parcialmente en la moneda del país miembro en cuyo territorio se lleve el proyecto que se financia".

"El Banco gozará de facultades para administrar el Fondo".

ARTICULO V.

"La moneda de cualquier país miembro que el Banco tenga como parte de sus recursos ordinarios de capital o de los recursos del Fondo, cualquiera que sea la manera en que se haya adquirido, podrá ser empleada por el Banco o cualquiera que la reciba del Banco, sin restricciones de parte del miembro, para efectuar pagos de bienes y servicios producidos en el territorio de dicho país".

ARTICULO VI.

"A solicitud de un país o países miembros o de empresas privadas -- que pudieran recibir préstamos de la institución, el Banco podrá facilitar asistencia y asesoramiento técnicos, dentro de su esfera de acción especialmente para:

- a. - La preparación, el financiamiento y la ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas de préstamos sobre proyectos específicos de desarrollo nacional o regional; y
- b. - La formación y perfeccionamiento, mediante seminarios y otras formas de entrenamiento, de personal especializado en la preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo.

ARTICULO VII.

Facultades diversas del Banco.

"Además de las facultades anteriores, el Banco podrá:

1. - Tomar empréstitos, y para estos efectos, otorgar las garantías que juzgue convenientes, siempre que, antes de vender sus propias obligaciones en los mercados de un país, el Banco haya obtenido la aprobación de dicho país y la del país miembro en cuya moneda se emitan las -- obligaciones.
2. - Comprar y vender valores que haya emitido o garantizado, o que posea a título de inversión, siempre que para ello obtenga la aprobación del país en cuyo territorio se compren o vendan dichos valores.
3. - Garantizar valores que tenga en cartera, con el propósito de facilitar su venta.

ARTICULO VIII.

"Estructura del Banco: El Banco tendrá una Asamblea de Gobernado-

res, un Directorio Ejecutivo, un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo un Vicepresidente encargado del Fondo y los demás funcionarios y empleados que consideren necesarios. Cada país miembro tendrá - 135 votos más un voto por acción que posea en el capital del Banco".

ARTICULO IX.

Registro y suspensión de miembros.

"Cualquier miembro podrá retirarse del Banco mediante comunicación escrita a la oficina principal de la Institución notificando su intención de retirarse. El retiro tendrá efecto definitivo en la fecha indicada en la notificación, pero en ningún caso antes de transcurridos seis meses a contar de la fecha en que se haya entregado dicha notificación al Banco. El país miembro que faltare al cumplimiento de algunas de sus obligaciones para con el Banco podrá ser suspendido cuando lo decida la Asamblea de Gobernadores por mayoría de dos tercios de los gobernantes que represente por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros".

ARTICULO X.

Suspensión y terminación de operaciones.

"Cuando surgieren circunstancias graves, el Directorio Ejecutivo podrá suspender las operaciones relativas a nuevos préstamos y garantías hasta que la Asamblea de Gobernadores tenga oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes. El Banco podrá terminar sus operaciones por decisión de la Asamblea de Gobernadores adoptada por la mayoría de dos tercios de los gobernadores que represente por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros".

ARTICULO XI.

Situación jurídica, inmunidades, exenciones y privilegios.

"El Banco tendrá personalidad jurídica y, en particular, plena capacidad para:

- a.- Celebrar contratos;
- b.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; y
- c.- Iniciar procedimientos judiciales y administrativos.

En cuanto a acciones judiciales contra el Banco, sólo se hará ante un tribunal de jurisdicción competente en los territorios de un país miembro.

Los bienes y demás activos del Banco, dondequiera que se hallen serán considerados como propiedad pública internacional y gozarán de inmunidad con respecto a pesquisa, requisición, confiscación, expropiación o cualquier forma de aprehensión o enajenación así como de restricciones, regulaciones y medidas de control o moratorias.

Los gobernadores y Directores Ejecutivos, sus suplentes y los funcionarios y empleados del Banco gozarán de inmunidades y privilegios.

El Banco, sus ingresos, bienes, y otros activos así como operaciones y transacciones, estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros.

ARTICULOS XII y XIII.

Modificaciones e Interpretación.

"Este Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea de Gobernadores, por mayoría de dos tercios del número total de los gobernadores que represente por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros. Respecto a la interpretación de este Convenio se someterá a la decisión del Directorio Ejecutivo.

ARTICULOS XIV Y XV.

"El Banco tendrá su oficina principal en Washington, D.C., Estados Unidos de América, y podrá celebrar acuerdos con otras Instituciones".

"El presente Convenio se depositará en la Secretaría General de la --

Organización de los Estados Americanos, donde quedará abierto hasta el 31 de diciembre de 1959 para recibir firmas de los representantes de los países antes enumerados. Entrado en vigencia cuando haya sido firmado y el instrumento de aceptación o ratificación haya sido depositado. El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos convocará la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores tan pronto como este Convenio entre en vigor".

Desde su creación el Banco Interamericano de Desarrollo ha dado apoyo a la integración económica del área canalizando ayuda de muy diversa naturaleza a los organismos que, actualmente, existen con ese objeto: Mercado Común (Tratado de Managua del 13 de diciembre de 1960) Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960). El mismo Banco creó, también en 1964, el Instituto para la Integración Económica Latinoamericana, organismo que funciona en Buenos Aires y cuyo objetivo consiste en crear técnicos latinoamericanos en esta rama de la actividad económica. Pero la principal aportación del Banco a los planes de integración regional ha consistido en la creación de un Fondo de Preinversión para la Integración de América Latina, dotado con recursos iniciales de 25 millones de dólares, y encargado de financiar los estudios previos necesarios para la instalación de industrias con carácter regional.

Las operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo alcanzaron en 1965 el más alto nivel registrado hasta el presente, el valor de los préstamos autorizados fue de 373.472,865 dólares en 66 operaciones, en comparación con un total de 299.333,000 dólares en 69 préstamos aprobados en 1964. El volumen de las operaciones realizadas en 1965 representa un aumento de 29.5% con relación al promedio anual registrado en el período 1961-1964, que fué de 288.500,000 dólares. Al 31 de diciembre último, el monto neto acumulado de las operaciones de Banco alcanzó 1.527.482,732 dólares en operaciones.

Los préstamos autorizados por el Banco en 1965 y las cifras acumuladas es como sigue:

RECURSOS ORDINARIOS DE CAPITAL: 18 préstamos por un valor de 121.512,198 dólares con lo cual el total acumulado al 31 de diciembre de 1965 asciende a 125 préstamos que suman 655.683,977 dólares.

FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES: 31 préstamos por un -- monto de 196.595,000 dólares lo cual eleva el total acumulado hasta -- fines de año a 82 préstamos con un valor de 366.399,554 dólares.

FONDO FIDUCIARIO DE PROCESO SOCIAL: 15 préstamos por un -- monto de 51.199,000 dólares con lo cual el total acumulado hasta fi-- nes de 1965 asciende a 117 préstamos con un valor de 501.233,534 d_ólares.

OTROS RECURSOS: 2 préstamos por un total de 4.166,667 dólares -- que constituyen las primeras operaciones autorizadas con cargo a los recursos canadienses que el Banco administra desde fines de 1964. El papel que el Banco ha desempeñado en la movilización de recursos para el desarrollo de los países miembros se demuestra por el hecho -- de que el valor acumulado de sus préstamos de 1.527.483,732 dólares está ayudando a financiar inversiones por un monto total de ----- 4,200.000,000 dólares de este modo, los países latinoamericanos están contribuyendo con cerca de los dos tercios del costo de estos proyectos. El Banco ha procurado atender las necesidades de financia--- miento de los principales sectores el desarrollo económico y social. Las cifras acumuladas de los préstamos autorizados por el Banco des de el comienzo de sus operaciones hasta el 31 de diciembre de 1965, -- muestran que el 44.5% se ha destinado a los sectores productivos, -- principalmente la agricultura e industria; el 17.0% a obras de infraes tructura económica, especialmente energía eléctrica y transportes; -- el 33.6% a proyectos de desarrollo social en los campos de vivienda, -- agua potable y alcantarillado; y un 4.9% a proyectos en los sectores -- de educación superior, estudios de preinversión y financiamiento de -- exportaciones.

DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS POR FUENTES DE RECURSOS. --
Al 31 de diciembre de 1965 (Miles de dólares)

	Número	Valor
TOTAL	326	1 527 484
Recursos Ordinarios de Capital	125	655 684
Fondo para Operaciones Especiales	82	366 400
Fondo Fiduciario de Progreso Social	117	501 233
Otros Recursos	2	4 167

El capital autorizado pagadero en efectivo asciende a 475.000,000 dólares de los cuales 381.580,000 han sido suscritos por los países --- miembros y 93.420,000 dólares están disponibles para ser suscritos, en parte por los actuales miembros y en parte por otros países que ingresen al Banco en el futuro. El capital autorizado exigible se eleva a 1.675.000,000 dólares. De los cuales 1.388.240,000 dólares han sido suscritos por los actuales miembros y 286.760,000 dólares están disponibles para ser suscritos por los actuales o futuros miembros.

Las contribuciones originales de los países al Fondo para Operaciones Especiales fueron de 146.316,000 dólares. En 1964 éstos aportaron una suma adicional de 73.158,000 dólares y elevaron los recursos del fondo a un total de 218.921,000 . Las cuotas fueron suscritas por los países en un 50% en dólares de los Estados Unidos y el 50% en sus monedas respectivas. Al finalizar 1965, el total de las contribuciones hechas por los países al fondo se elevan 820.391,500 dólares.

Cuando se haya completado el pago de la tercera y última cuota del aumento de 900.000,000 dólares pagadera al 31 de diciembre de 1966, los recursos totales del fondo se elevarán a 1.219.474,000 dólares. De esta suma 934.737,000 dólares serán contribuciones efectuadas en dólares de los Estados Unidos y 184.737,000 en monedas de los países miembros del Banco en América Latina.

Uno de los objetivos del Banco ha sido el de aumentar el flujo de recursos financieros destinados al desarrollo económico y social de América Latina con fondos adicionales obtenidos en países que no son miembros (11).

c).- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

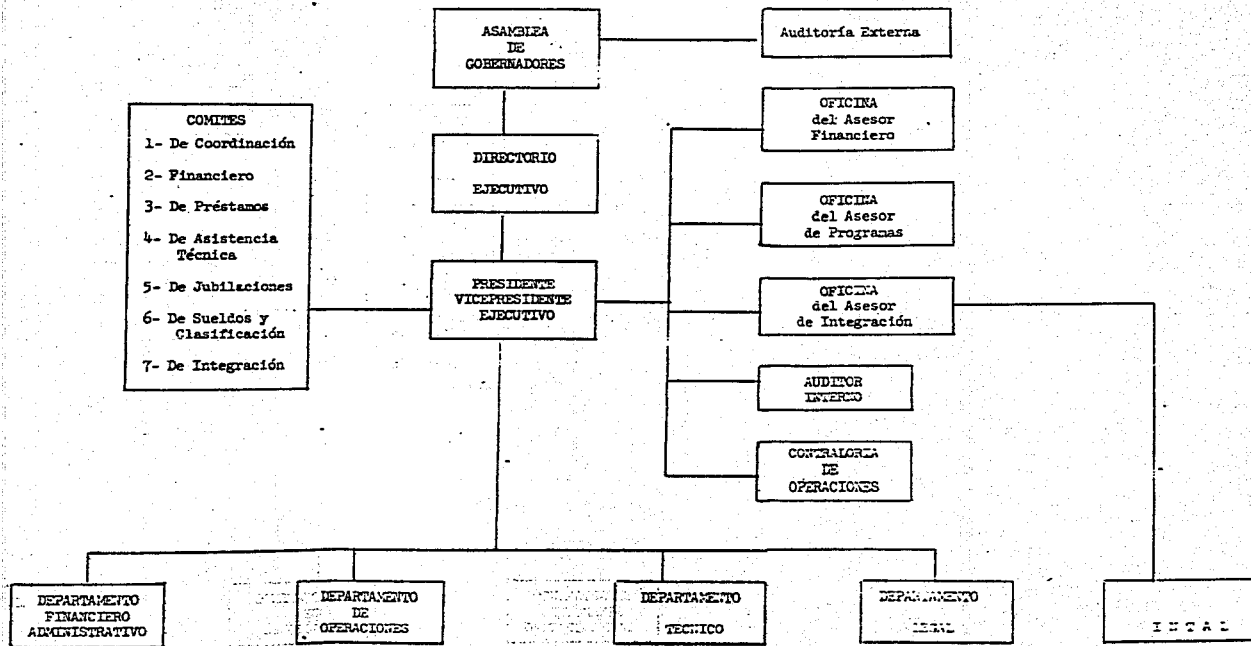
Todas las facultades del Banco residen en la Asamblea de Gobernadores, compuesta por un Gobernador Suplente nombrado por cada país miembro. La asamblea se reúne anualmente en los países miembros y sigue un sistema de rotación para seleccionar la sede de cada reunión.

La conducción de las operaciones normales del Banco está a cargo del Directorio Ejecutivo, del Presidente, a quien elige la Asamblea de Gobernadores, y del Vicepresidente Ejecutivo, elegido por el Directorio

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL BID

(Organograma N° 1)

1966



Ejecutivo.

El Directorio Ejecutivo funciona continuamente en la sede del Banco. -- Se compone de siete Directores, seis de los cuales son elegidos por -- los países Latinoamericanos y uno designado por los Estados Unidos, -- por un período de tres años. Los Directores nombran a sus respectivos suplentes, quienes tienen plenos poderes para actuar en su ausencia.

(Organigrama)

d).- RECURSOS.

El Banco Interamericano de Desarrollo fué establecido con dos fuentes de recursos propios completamente separadas: los recursos ordinarios de capital y el fondo para Operaciones Especiales. El Convenio Constitutivo del Banco dispone que los recursos ordinarios de capital -- deberán siempre mantenerse, utilizarse o disponerse de forma completamente independiente de los recursos del Fondo.

Además, el BID administra el Fondo Fiduciario de Progreso Social -- establecido por el Gobierno de los Estados Unidos, como también --- otros recursos aportados por diversos países que no son miembros -- de la Institución.

El monto total de estos recursos se elevaba al 31 de diciembre de --- 1966 a 6.072.806,231 dólares de los cuales 3.150.000,000 dólares co rresponden al capital ordinario autorizado; 2.328.009,000 dólares al Fondo para Operaciones Especiales autorizado; 525.000,000 dólares - al Fondo Fiduciario de Progreso Social, y 69.797,231 dólares a Fondos aportados por países no miembros.

RECURSOS ORDINARIOS DE CAPITAL.

Recursos. - El monto autorizado de los recursos ordinarios de capital es actualmente de 3.150.000,000 dólares de los cuales 475.000,000 - dólares corresponden al capital pagadero en efectivo y 2.675.000,000 dólares al capital exigible.

Los 475.000,000 dólares de capital pagadero en efectivo incluyen ---- 388.480,000 dólares que han sido suscritos y pagados por los países - miembros y un saldo de 86.520,000 dólares disponible para ser sus-- crito principalmente por nuevos países que ingresen al Banco. Un 50% de cada suscripción de capital pagadero en efectivo se ha abonado en dólares de los Estados Unidos y el otro, en moneda nacional del res-- pectivo país miembro.

El monto 2.675.000,000 dólares que forma el capital exigible, com-- prende 1.890,525 dólares que han sido suscritos por los países miem-- bros 484.015,000 dólares suscritos en 1970 y 300.460,000 dólares -- disponibles para ser suscritos principalmente por nuevos países que ingresen al Banco. Estas cifras incluyen las cuotas de Barbados y -- Jamaica, cutos pagos se extienden hasta 1973 y 1974 respectivamente.

El capital exigible estará sujeto a requerimiento de pago sólo cuando se necesite para satisfacer obligaciones originales de los fondos que el Banco haya obtenido en préstamo para incorporar a sus recursos ordi-- narios, o garantías imputables a estos recursos. Este capital constitu ye, en efecto, una garantía de los valores del Banco, lo que le permite obtener fondos adicionales en los mercados de capital del mundo.

Al 31 de diciembre de 1969 el Banco había recogido un total neto de -- 767.162,676 Dls. en estos mercados.

Operaciones ordinarias. - Los recursos Ordinarios de capital se utili-- zan principalmente en préstamos destinados a sectores económicos --

productivos como los de la industria y la agricultura y a sectores de - infraestructura, tales como la energía eléctrica y los transportes. Es- tos préstamos se otorgan frecuentemente en forma conjunta con otros concedidos del Fondo para Operaciones especiales o de los recursos - que el Banco administra para países que no son miembros. Además el Banco emplea sus recursos ordinarios para conceder líneas de crédito destinadas al financiamiento de las exportaciones intra-regionales de - América Latina.

Los préstamos autorizados con los recursos ordinarios de capital son pagados en la moneda o monedas en que se efectúen. Como norma ge- neral, los reembolsos de estos préstamos se llevan a cabo en perío- dos entre 7 y 20 años, incluyendo los términos de gracia, pero pueden extenderse hasta 25 años cuando se trata de proyectos económicos de infraestructura. La tasa de interés en las operaciones ordinarias se - basa en el costo para el Banco de los recursos que obtiene en los mer- cados de capital.

Actualmente el Banco cobra un interés básico del 8 por ciento.

FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES.

Recursos. - Las contribuciones al Fondo para Operaciones Especia- - les se eleva a 2.328.009,000 dólares aportados al Banco por sus paí- - ses miembros.

Operaciones Especiales. - El Fondo para Operaciones Especiales fué establecido para permitir al Banco efectuar préstamos en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presentan en determinados países o proyectos.

Durante los primeros cuatro años de operaciones del Banco, los prés- tamos del Fondo para Operaciones Especiales se destinaron princi- - palmente a financiar proyectos económicos y de infraestructura, en - términos y condiciones más flexibles que los otorgados para fines se- mejantes de los recursos ordinarios.

La Asamblea de Gobernadores del Banco al aumentar en 1965 los re- cursos del Fondo en 900.000.00 Dls., autorizó al mismo tiempo a la Administración a ampliar las actividades del Fondo para incluír "la - financiación de actividades de desarrollo social que comprenden las - que hasta ahora se han financiado mediante el Fondo Fiduciario de - - Progreso Social". Estas comprenden proyectos de colonización y me- jor uso de la tierra; vivienda para sectores de bajos ingresos; facili-

dades comunales, sanitarios y de suministro de agua y educación y --
adiestramiento avanzados.

Los préstamos con cargo al Fondo para Operaciones Especiales se --
conceden a plazos que generalmente se extienden entre 15 y 30 años y
con tasas de interés mas bajas que las correspondientes a los presta-
mos de los recursos ordinarios. Actualmente el Banco cobra entre el
3 y 4 por ciento de interés. Además, la amortización puede efectuar-
se corrientemente en la moneda del prestatario, aunque los presta-
mos se hayan extendido en dólares.

FONDO FIDUCIARIO DE PROGRESO SOCIAL.

Recursos. - Desde 1961 el Banco ha administrado para el Gobierno de
los Estados Unidos el Fondo Fiduciario de Progreso Social. En su ca-
rácter de Administrador, el Banco ha sido autorizado por dicho Go-
bierno a comprometer la totalidad de los recursos del Fondo, que se
elevan a 525.000.00 Dls.

Desde 1965 los recursos del Fondo están casi totalmente comprometi-
dos. Sin embargo, como se ha indicado, los campos de actividad co-
rrespondientes a este Fondo están siendo atendidos con los recursos -
ampliados del Fondo para Operaciones Especiales.

OPERACIONES PARA DESARROLLO SOCIAL.

Los préstamos a los cuales se han destinado los recursos del Fondo -
Fiduciario incluyen proyectos en los campos de la agricultura, vivien-
da, saneamiento y educación avanzada, según se señalara antriorment-
te.

OTROS RECURSOS.

Desde el comienzo de sus operaciones, el Banco ha realizado gestio-
nes encaminadas a movilizar recursos de países no miembros para --
contribuir al desarrollo de América Latina. Además de las emisiones
de bonos y de los préstamos obtenidos en países no miembros, el Ban-
co también administra fondos suministrados por Canadá, el Reino ---

Unido y Suecia para proyectos de desarrollo a largo plazo; recursos - destinados específicamente por Alemania a la rehabilitación de las -- minas de estaño en Bolivia y por el Vaticano para proyectos encamina dos a beneficiar sectores de bajos ingresos, inicialmente en el campo de la reforma agraria. La institución coopera además, con Canadá y Holanda para canalizar recursos de estos países a la región en forma de préstamos paralelos o independientes.

e).- FONDOS CON LOS QUE OPERA EL BANCO.

El Banco Interamericano utiliza su propio capital, los fondos que ob-- tenga en los mercados financieros y los demás recursos de que dispon ga para el desarrollo de los países miembros.

El Banco opera con dos fuentes de recursos propios completamente se parados: los recursos ordinarios de Capital y el Fondo para Operacio nes Especiales. El Convenio Constitutivo del Banco dispone que los re-- cursos ordinarios de capital deberán siempre mantenerse, utilizarse - o disponerse en forma completamente independiente de los recursos -- del Fondo.

También, el BID administra el Fondo Fiduciario de Progreso Social es tablecido por el Gobierno de los Estados Unidos.

Otros recursos aportados por catorce países miembros y la Santa Se-- de, como también el Programa de las Naciones Unidas para el Desa-- rrollo y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Euro--- peas, han canalizado un total de \$ 471.020.562, para el desarrollo de América Latina a través del Banco Interamericano, éstos países son: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, España, Finlandia, Holanda, Is rael, Italia, Japón, Reino Unido, Santa Sede, Sudáfrica, Suecia y --- Suiza.

) Países y su Participación Relativa.

<u>País.</u>	<u>Cuota.</u>
Argentina.	\$ 115.086.000
Barbados.	414.000
Bolivia.	9.240.000
Brasil.	115.086.000
Colombia.	31.578.000
Costa Rica.	4.620.000
Chile.	31.599.000

<u>País.</u>	<u>Cuota.</u>
Ecuador.	\$ 6.159.000
El Salvador.	4.620.000
Estados Unidos.	1.800.000.000
Guatemala.	6.159.000
Haití.	4.620.000
Honduras.	4.620.000
Jamaica.	6.159.000
México.	73.989.000
Nicaragua.	4.620.000
Panamá.	4.620.000
Paraguay.	4.620.000
Perú.	15.414.000
República Dominicana.	6.159.000
Trinidad Tobago.	4.620.000
Uruguay.	12.342.000
Venezuela.	61.665.000

ii). - Propósitos de su Creación.

En este año, como en años anteriores, las actividades del Banco se dirigieron no sólo a estimular el desarrollo individual de sus países miembros, sino también a promover su desarrollo conjunto dentro del proceso de integración de América Latina. Para la ejecución de esta política, el Banco se ha basado en la resolución aprobada por la Asamblea de Gobernadores el 28 de abril de 1966, y en los acuerdos adoptados por los Presidentes de América en Punta del Este, el 14 de abril de 1967, tendientes a crear en forma progresiva, a partir de 1970, el Mercado Común Latinoamericano, por la paulatina convergencia de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centro Americano (MCCA).

El Banco coadyuda al financiamiento de la integración económica de América Latina, tanto mediante su programa regular de préstamos, como a través del Fondo de Preinversión para la Integración de América Latina, establecido el 28 de abril de 1966 a solicitud de la Asamblea de Gobernadores.

iii) Política del Banco con relación al uso de cada uno éstos Fondos.

El Banco efectúa préstamos a los gobiernos, a subdivisiones políticas, a entidades autónomas y a empresas privadas en sus países miembros.

Mediante los préstamos que otorga, el Banco ayuda a financiar proyectos de naturaleza pública y privada, incluyendo los que formen parte de un programa nacional o regional de desarrollo, que contribuyan directamente al desarrollo económico y social de sus países miembros.

Los préstamos del Banco se otorgan principalmente para financiar proyectos específicos en campos como los de la industria, la minería y la pesca; la agricultura, energía eléctrica, transportes y comunicaciones; facilidades comunales sanitarias y suministro de agua; vivienda, educación avanzada y facilidades para promover el turismo. Asimismo el Banco provee financiamientos para la ejecución de estudios de preinversión y la preparación de proyectos, incluyendo estudios y proyectos de integración que emprendan dos o más países, y para promover las exportaciones intrarregionales de bienes de capital en los países miembros de América Latina.

f) PRESTAMOS POR SECTORES.

El Banco ha concedido 109 préstamos por \$ 541,4 millones para ayudar a financiar proyectos y programas industriales y mineros. Estos recursos se están canalizando en dos formas:

Cincuenta y siete préstamos por un total de \$ 337,1 millones se otorgaron a instituciones de fomento para suministrar créditos a pequeños y medianos empresarios, cuyas necesidades financieras pueden ser atendidas más eficazmente por organismos locales, puesto que la institución sólo puede estudiar un número limitado de solicitudes en un momento dado. Hasta fines de 1968, los organismos de fomento que recibieron éstos préstamos globales habían concedido cerca de 3.400 créditos para proyectos industriales.

Además, el Banco concedió 47 préstamos por \$ 152,6 millones directamente a empresas públicas y privadas para ayudarlas a financiar proyectos industriales, ya sea de construcción de nuevas fábricas o ampliación y modernización de plantas existentes.

El Banco autorizó para el desarrollo agropecuario de América Latina, 101 préstamos por \$ 632,7 millones. Esa existencia se destinó a programas de crédito, mecanización, colonización y riego, según lo siguiente:

- 52 préstamos por \$ 273,5 millones, se canalizaron a través de instituciones latinoamericanas de fomento para programas de crédito encaminados a promover la mecanización, mejorar las parcelas en explotación y desarrollar cultivos y la actividad pecuaria.
- 47 préstamos, por \$354,1 millones, se otorgaron para la ejecución de proyectos específicos, principalmente en materia de riego y colonización.
- Treinta y un préstamos por \$ 352,6 millones se destinaron a proyectos de energía eléctrica en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Paraguay, La República Dominicana y Venezuela.
- Un total de 33 préstamos por \$333,2 millones, fueron destinados a proyectos de transporte y comunicaciones. Veintidos de éstos préstamos por \$ 265,9 millones son para el financiamiento de carreteras troncales en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Honduras, Perú y Uruguay y caminos vecinales en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá. Además, diversos proyectos del sector agrícola, incluyen la construcción de caminos de acceso. En total, estos proyectos comprenden la construcción de cerca de 5.000 Kms. de caminos troncales y ----- 17.000 Kms. de vías de acceso, de los cuales ya se han -- terminado 1.800 Kms. de los primeros y 7.300 Kms. de los segundos.
- Un total de 75 préstamos por \$ 420,9 millones se aprobaron para el financiamiento de obras de agua potable y alcantarillado en 19 países miembros
- Cuarenta y tres préstamos por \$ 311,8 millones han sido destinados a programas de vivienda en 19 países miembros para ayudar a financiar la construcción de 306.000 unidades para proporcionar vivienda adecuada a unos 2 millones de personas.
- Un total de 42 préstamos por \$ 110,5 millones, se destinó a proyectos de educación avanzada y técnica en 18 países para mejorar y ampliar 171 centros educacionales.

PRESTAMOS POR SECTORES

(En millones de dólares)

Sectores	Recursos Ordinarios de Capital		Fondo para Operaciones Especiales		Fondo Fiduciario de Progreso Social		Otros Fondos		Total	
	No.	Monto	No.	Monto	No.	Monto	No.	Monto	No.	Monto
Industria y Minería	82	\$ 419,3	24	\$118,9	--	\$ --	3	\$ 3,2	109	\$ 541,4
Agricultura	29	221,3	46	327,7	26	83,7	--	---	101	632,7
Energía Eléctrica	21	251,5	9	85,6	-	--	1	15,5	31	352,6
Transporte y comunicaciones	10	86,4	17	226,6	2	5,6	4	14,6	33	333,2
Saneamiento	15	68,5	27	186,9	32	160,5	1	5,0	75	420,9
Vivienda	-	-	11	95,7	32	216,1	-	--	43	311,8
Educación	-	-	22	74,9	19	31,6	1	4,0	42	110,5
Preinversión	2	1,1	41	53,5	5	1,2	7	5,4	55	61,2
Financiamiento de Exportaciones	9	33,6	-	-	-	-	-	-	9	33,6
Total	168	\$1,081,7	197	\$1.169,8	116	\$ 498,7	17	\$47,7	498	\$2.797,9

- Un total de 55 préstamos por \$ 61,2 millones se han dirigido al financiamiento de proyectos y programas de Preinversión.
- En el año de 1964, el Banco inició un programa destinado a estimular las exportaciones de bienes de capital entre sus países miembros de América Latina, mediante el suministro de líneas de crédito a organismos nacionales para financiar esas exportaciones.

El Banco Interamericano de Desarrollo clasifica como asistencia técnica los recursos que concede en carácter reembolsable o no reembolsable para financiar actividades de desarrollo que antecedan o complementen la ejecución de los proyectos.

g).- RELACION DE REUNIONES DE GOBERNADORES DEL BID HASTA EL MOMENTO.

I).- La primera Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco -- Interamericano de Desarrollo se celebró en San Salvador, República - de El Salvador, del 3 al 16 de febrero de 1960.

Fué elegido Presidente de la Primera Reunión el Dr. Alfonso Rochac, - Ministro de Economía de El Salvador y Gobernador del Banco.

El Gobernador por México Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena, mencionó lo siguiente:

"El Gobierno de México, por mi conducto presenta un voto de reconocimiento a los hombres funcionarios públicos de todos los países americanos que promovieron y dieron contenido a la idea del Banco Interamericano, estableciendo su campo de acción, y también aquellos otros que redactaron el acta constitutiva de la nueva institución. Las bases están puestas, pero hemos de reconocer que con su formulación estamos apenas en el principio de una magna tarea. Está frente a nosotros todavía la ardua labor de lograr que el Banco crezca y - se desarrolle. Sobre estas cuestiones deseo establecer los - puntos de vista del Gobierno de México".

II).- La segunda reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID se efectuó en Rfo de Janeiro, Brasil, del 10 al 14 de abril de 1961.

El Gobernador por México Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena, mencionó lo siguiente:

"Hace poco más de un año nos encontramos en la primera -- reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID, celebrada en la hermana República de El Salvador. En este escaso período de tiempo la Institución ha quedado organizada y ha sido puesta en marcha"

Nos complacemos en señalar, desde luego, que los primeros préstamos del Banco marcan ya y configuran firmemente una tendencia en el financiamiento del desarrollo económico en nuestro país. Asimismo, es augurio promisor del papel que esta Institución está llamada a desempeñar en el progreso social de América Latina, su intervención en la administración de la mayor parte del Fondo Social previsto

en el Acta de Bogotá, que será destinado a préstamos en términos flexibles, incluyendo bajas tasas de interés y el pago en moneda nacional para proyectos de aprovechamiento de suelos, viviendas, agua potable y obras de salubridad pública, así como asistencia técnica en la movilización de recursos financieros internos.

III). - La Tercera Reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID, -- se efectuó en Buenos Aires, Argentina, del 23 al 26 de abril de 1962.

En su discurso el Gobernador por México, Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena mencionó lo siguiente:

"Nuestro Banco ya ha sentado precedentes en su corta vida, - pero como su acción debe ser dinámica y ajustarse a las condiciones del momento económico y social de América Latina, estimo que debemos diversificar más su actuación y abocarnos de inmediato a la resolución de los problemas más urgentes que confrontamos.

Entre ellos, de importancia capital, nos encontramos con el de la escasez de la habitación, sobre todo la de bajo costo. - En este punto, México señala la posibilidad de que las Instituciones de nuestro país, especializadas en el financiamiento para la construcción de viviendas, puedan descontar valores y cartera provenientes de las operaciones hipotecarias que realicen, en las proporciones términos que se consideren razonables, y con cargo a los recursos mismos del BID y a los Fondos para Operaciones Especiales y Fiduciario de Progreso Social".

IV). - La Cuarta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID se efectuó en Caracas, Venezuela, del 22 al 26 de abril de 1963.

Discurso del Gobernador por México, Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena:

"La Cuarta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del -- BID, nos encuentra con una Institución emprendedora y productiva, tan activa en promover nuevas formas de asistencia técnica y en estimular un creciente interés en diversas partes del mundo en la inversión en América Latina, como en el otorgamiento de importantes volúmenes de financiamiento a amplias esferas de actividades ligadas al progreso económico y social de nuestros países. Es una demostración -

viva de la decisión y capacidad de los países de América para producir instrumentos de acción, adecuados para la solución práctica de sus problemas; y el ritmo de actividades -- desplegado por el Banco, desde los primeros momentos de su vida, es ejemplo de energía con que las naciones desean construir su progreso económico y social".

V).- La Quinta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID se efectuó en Panamá del 13 al 17 de abril de 1964. Sus sesiones se llevaron a cabo en el Palacio Legislativo, Justo Arosamena.

En su discurso el Gobernador por México Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena mencionó lo siguiente:

"Celebramos ésta reunión en momentos en que se concentra la atención de los países de todos los sistemas económicos y políticos, en torno a las necesidades de las economías en desarrollo. Los problemas que se examinan en Ginebra, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo son bien conocidos por los que concurrimos a ésta --- Asamblea. Podemos, por ello, sentirnos complacidos de que América disponga de un instrumento eficaz para actuar en el ámbito regional y en la escala en que sus recursos lo permitan en la superación de las etapas de desarrollo".

VI).- La Sexta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID, se efectuó en Asunción, Paraguay del 26 al 30 de abril de 1965. Las sesiones se llevaron a cabo, en un salón especial del Edificio del Consejo de Administración de Aduanas, y Puertos de la República.

En su discurso el Gobernador por México, mencionó lo siguiente:

" Debemos alentar los esfuerzos que realizan los Funcionarios del Banco para promover una mayor participación de los países industriales no miembros de la Institución, en el financiamiento del desarrollo económico y social de América Latina. Sabemos bien que la afluencia de recursos adicionales a la región se traduce inmediatamente en mayores volúmenes de comercio y otras transacciones internacionales mutuamente provechosas, al estimular el desarrollo económico de los países latinoamericanos".

VII).- La Séptima Reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID se

efectuó en México, D.F., del 25 al 29 de abril de 1966. Las sesiones se llevaron a cabo en el Hotel María Isabel.

En la sesión inaugural fué elegido Presidente de la Asamblea el Gobernador por México, Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena, quien dirigió los trabajos de la reunión.

El Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena, en su discurso mencionó lo siguiente:

" México entero, fiel mantenedor de la cooperación internacional y los organismos que sirven a ella eficaz y lealmente contribuyen a la concordia entre las Naciones y a la Paz, ve con interesada atención como un instrumento creado por la solidaridad económica panamericana en el que creyó desde el inicio de su idea, ofrece ya, a seis años de su establecimiento, objetivas realizaciones".

VIII).- La Octava Reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID se efectuó en Washington, D.C., del 24 al 28 de abril de 1967 sus sesiones se llevaron a cabo en el Hotel Shorehan.

En su discurso el Gobernador por México Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena mencionó lo siguiente:

"Conviene observar que algunos países industrializados que tienen relación directa con la región, no han colaborado en canalizar recursos hacia el Banco, pero, en cambio, si se han beneficiado en operaciones con nuestros países, en que interviene la Institución.

Ante la necesidad de captar mayor ayuda financiera, al examinarse, en reciente sesión del Directorio Ejecutivo, el documento relativo a la movilización de recursos de países no miembros del Banco, se trajo al debate, entre otras alternativas, el ejemplo del Banco Asiático de Desarrollo, cuyo convenio muy semejante al que nos rige, tiene una modificación transcendental, consistente en que los recursos provenientes de sus operaciones normales deben usarse en la adquisición de bienes y servicios producidos por las entidades asociadas. Si bien, esto limita en parte la posibilidad de comprar en un mercado más competitivo, también es un incentivo para que las economías industrializadas soliciten su ingreso a la institución".

IX).- La Novena Reunión de la Asamblea de Gobernadores fué celebrada en Bogotá, del 22 al 26 de abril de 1968. Las sesiones fueron en el Hotel Tequendama.

Se llevó a cabo una importante mesa redonda sobre las Inversiones -- Multinacionales, Públicas y Privadas, en el Desarrollo y la Integración de América Latina.

El Lic. Antonio Ortíz Mena Gobernador por México, en la tercera sesión plenaria, mencionó lo siguiente:

"Estas Asambleas anuales, que si bien formalmente conocen de los resultados financieros del Banco Interamericano y de sus políticas, son verdaderas tomas de conciencia continental, ya que constituyen un foro propicio para intercambiar informaciones y experiencias; así como para debatir temas -- económicos del más alto interés para nuestras repúblicas, -- siempre con el propósito de corregir la pobreza, los bajos niveles de vida de América Latina que, repitiendo conceptos del Presidente Díaz Ordaz exigen acción y no palabras".

X).- La Décima Reunión de Gobernadores del BID, se celebró en la Cd. de Guatemala del 21 al 25 de abril, de 1969 sus sesiones se llevaron a cabo en el Auditorio del Banco de Guatemala.

El jueves 24 de abril, se celebró la Cuarta Sesión Plenaria, en la que el Gobernador por México, Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena, en su discurso mencionó lo siguiente:

"Nuestro Banco cuya primera asamblea celebramos hace una década coincidentemente también en Centro América, ha sido eficaz instrumento en la lucha por la integración: y no tanto -- por los resultados materiales ya obtenidos que son evidentemente satisfactorios, como por la conciencia de representación comanditaria y foro de entendimiento práctico que en él hemos encontrado, contribuye para que lleguemos a ser, en las palabras del Presidente Felipe Herrera, una comunidad -- de Pueblos con peso efectivo en la historia".

XI).- La Undécima Reunión de la Asamblea de Gobernadores del BID, se celebró en Punta del Este, Uruguay del 20 al 24 de abril de 1970.

Sus sesiones se llevaron a cabo en el Casino del Estado de Punta del Este. Se llevó a cabo una importante mesa redonda sobre "la primera

década del BID: perspectivas para el futuro".

En su discurso el Gobernador por México, Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena mencionó lo siguiente:

"Especialmente, el Banco ha correspondido al interés y esfuerzo puestos por el Gobierno en el Sector Agropecuario -- que, si bien es problema común a Latino América, en México por la magnitud y status del ámbito humano que representa, se encuentra subyacente en todos sus programas sociales económicos y políticos. Por ello, nos satisface confirmar -- que la Institución se ha convertido en la mayor fuente de financiamiento externo para el agro mexicano".

XII). - Reunión Especial de Gobernadores del BID, celebrada en la Cd. de México, entre los días 4 al 7 de agosto de 1970.

XIII). - Reunión Especial de Gobernadores para la elección del Presidente del BID.

El viernes 27 de noviembre de 1970 en Washington D.C., se llevó a cabo una reunión especial de Gobernadores para elegir al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y en la cual por aclamación -- fué designado el Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena; dándole la oportunidad de prestar sus servicios a los pueblos de nuestra comunidad Latino -- Americana. Para un período de cinco años que se iniciará el 1o. de -- marzo de 1971, en la Asamblea Anual de Gobernadores, que se efectuará en Lima Perú.

i). - REUNION ESPECIAL DE GOBERNADORES DEL BID. MDF. 1970.

En la Ciudad de México entre los días 4 al 7 de agosto de 1970, el -- Banco Interamericano de Desarrollo celebró una importante reunión, -- se trata de la Reunión Especial de Gobernadores que indudablemente tiene gran trascendencia y significado para el desenvolvimiento económico de la América Latina. El objetivo fundamental de la Reunión mencionada fué el de examinar la posibilidad de ingreso de terceros países algunos europeos y otros asiáticos para que pudieran canalizar sus capitales a través de éste órgano regional de financiamiento como el mejor instrumento para una penetración positiva de éstos países a la región, que transforme aún más las estructuras de la misma. De hecho se buscaba cristalizar lo dicho en la CECLA (1) recientemente (conferencia de Buenos Aires), en la que se abogó por que el BID fuera la vía adecuada para volcar sobre el hemisferio la ayuda europea.

El BID aceptó el plan propuesto, en el sentido de permitir la incorporación de socios con voz, pero, sin voto, a países de Europa y Asia, -- los cuales deberán aportar fondos destinados a préstamos blandos para proyectos que beneficien a los sectores económicamente más débiles de la comunidad Latino Americana.

Las tres fórmulas que se aceptaron para aumentar los recursos del -- Banco, son las siguientes:

1). - Crear un Fondo Multinacional aportado por los países industrializados y manejado por el BID, para hacer préstamos fundamentalmente suaves a largo plazo y con el más bajo interés, al área latinoamericana.

2). - Los países industriales extracontinentales, deberán asociarse al BID, incluyendo la posibilidad de que se emita un nuevo tipo de acciones con derechos especiales y sin que intervenga el titular de éstas -- acciones en el manejo de la política del BID, sino únicamente en lo -- que se refiere al nuevo capital aportado.

3). - La creación de la corporación financiera Latinoamericana que canalice recursos fundamentalmente para el desarrollo industrial, o para estatal, como en el caso de México, así como para apoyar las exportaciones Latinoamericanas a los países altamente industrializados.

Los acuerdos citados contienen los principios fundamentales que México ha venido sosteniendo en las tres últimas reuniones del BID; -----

Washington, Guatemala y Punta del Este, en relación a la necesidad de aumentar el capital ordinario de la Institución, las disponibilidades del Fondo de Operaciones Especiales y aumentar el caudal de Fondos de los países no miembros.

Se expresó también que el BID ya no puede prestar sus recursos ordinarios a menos del 8% de interés, ya que el Banco Mundial lo subió al 7% en las últimas semanas y estudia la posibilidad de un aumento más por la razón de que no hay dinero barato en el mercado de capitales.

En la Asamblea se tomó como un hecho la creación de la corporación financiera interamericana, misma que permitirá la captación de recursos nacionales en cada país miembro del BID, para proyectos de desarrollos industriales y financiamiento de exportaciones.

En las formas expuestas, se pensó y se dijo que el BID debe disponer de recursos suficientes, particularmente para su uso en términos blandos de tal forma que en 2 o 3 años pueda proporcionar un nivel de créditos de alrededor de mil millones de dólares por ejercicio anual. Una forma de lograrlo indudablemente es, aumentando el capital ordinario y las disponibilidades del Fondo de Operaciones Especiales.

No cabe la menor duda con lo antes expuesto, que el BID ha llegado a tal prestigio y madurez que hace que países no miembros a la O.E.A. se interesen por asociarse al mismo, sujetos a las condiciones que le sean señaladas, con lo que habrían de aportar nuevos recursos para las necesidades Latino Americanas.

h). - XI REUNION DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL
BID PUNTA DEL ESTE, URUGUAY 1970.

Durante la XI Asamblea Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, los Gobernadores solicitaron al BID una posición mas realista en su política de financiamiento.

El Gobernador por México, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Antonio Ortíz Mena fue uno de los oradores de la asamblea que si bien elogió la labor del BID en sus diez años de existencia, también enfatizó que debería operar con mayor intensidad en muchos aspectos, a fin de que Latinoamérica pueda salvar los múltiples obstáculos que se oponen a su proceso de desarrollo. La actitud del Lic. Ortíz Mena fue muy significativa ya que el BID le ha otorgado a México muy altos reconocimientos por su desarrollo en su informe anual sobre el crecimiento de América Latina, señalando que posiblemente su tasa de desarrollo sea una de las más altas de toda la región. Pero además, México ocupa el segundo lugar como país receptor de los créditos del BID (540 millones de dólares durante 1969) y, antes de salir hacia Punta del Este, Ortíz Mena informó que para el período 1970-71, el país espera recibir del BID cuando menos otros 200 millones de dólares. (1)

Ortíz Mena en su discurso ante los Gobernadores del BID señaló específicamente que la institución debe aumentar en forma sustancial su programa de préstamos para proyectos de beneficio social, con lo que se proveería a Latinoamérica de una más amplia base para su avance tecnológico. Del mismo modo, instó al BID para que asignara mayores fondos destinados a financiar la exportación de bienes de capital producidos en la región y para promover la exportación en general.

Concretamente solicitó que en la presente década se atendiera a los siguientes aspectos:

- 1).- Canalizar hacia la región un mínimo de 4.000 millones de dólares durante la primera mitad de la década.
- 2).- Intensificar las actividades técnica y financiera para proyectos multinacionales destinados al movimiento de integración económica de la región.

(1) Business Trends Vol. V, No. 178. 1970 Méx.

- 3).- Promover el desarrollo agrícola y la expansión y modernización de las industrias, así como ampliar sus programas de financiamiento para las actividades pesqueras, forestales y de turismo.
- 4).- Ampliar los estudios y programas tendientes a beneficiar el nivel de educación universitaria de Latinoamérica, especialmente en los campos de la ciencia y la tecnología.

El entonces Secretario de Hacienda de México, que en Punta del Este habló a nombre de todos los Ministros Latinoamericanos del Ramo, combinó en su discurso los elogios con las advertencias, señalando el papel que el BID deberá jugar en esta década. Así alabó su rápida evolución en los últimos diez años, añadiendo que en este período el BID ha sido un impulsor de la integración latinoamericana.

Sin embargo, hizo notar que "aunque podemos sentirnos razonablemente satisfechos con los logros del BID en la última década, en la actual se debe lograr mucho más, incluyendo la incorporación de la institución en nuevas áreas, a fin de resolver satisfactoriamente los problemas que afronta la economía Latinoamericana en este nuevo lapso". Se debe dedicar especial atención al financiamiento de los programas de educación, sobre todo en la tecnología y para el desarrollo de la industria pesquera, agregando que es esencial que América Latina complemente la integración de esa actividad.

El tema más importante tratado en la XI Reunión de Punta del Este, fue el de mejorar la ayuda financiera para el desarrollo integrado de la región en esta década. La definición del camino a seguir para lograr este mayor financiamiento fue un interesante aspecto de la reunión, aunque se resolvió vagamente, en términos del financiamiento para el desarrollo económico y social. En lo general, se convino que los recursos canalizados por el BID desde sus inicios (hace diez años) tendrán que ampliarse, o quizá duplicarse, durante el próximo decenio. En caso contrario, se señaló, será realmente muy difícil que Latinoamérica realice los proyectos que el BID tiene para la región hasta 1980.

Pero para lograr esto, se dijo que América Latina tendrá que

hacer un mejor uso de sus recursos internos, así como aumentar el financiamiento externo, obteniéndolo, además, bajo condiciones más favorables. Con relación a esto, en su informe anual el BID hizo notar que entre 1961 y 1969 el total de la deuda externa de la región aumentó de \$8.005 a \$16.380 millones de dólares, en tanto que el servicio anual de esta deuda se elevó de \$1.477 millones de dólares a \$1.921 millones. Además, según el BID, en este mismo lapso los ingresos fiscales de los países latinoamericanos aumentaron en forma combinada solamente de \$6.000 a \$9.000 millones de dólares.

Mientras tanto, el Dr. Felipe Herrera, Presidente del BID, habló largamente sobre otro creciente problema de la región, que deberá resolverse en esta misma década: el cambio en la estructura de la población, de rural a urbana, lo que calificó como "urbanización sin industrialización". Como resultado de esta situación, Herrera afirmó que existe un alto nivel de desempleo en la zona, así como un redundante exceso de mano de obra en las ciudades latinoamericanas. Según dijo, éstos son los dos principales obstáculos del desarrollo económico de la región, y deben ser superados en este decenio. El desempleo en Latinoamérica, continuó; actualmente fluctúa entre el 10 y el 20% del total de la mano de obra, o quizá más.

Otros problemas de Latinoamérica, que según Herrera deben ser resueltos en los próximos diez años con la ayuda del BID incluyen: la inequitativa distribución del ingreso, la baja productividad agrícola, la creciente población que vive marginada de los grandes centros urbanos y la generalizada falta de dinamismo en el sector industrial.

Como era de esperarse en Punta del Este se puso especial énfasis en la necesidad de un mayor financiamiento para las actividades agropecuarias de la región. Con relación a esto, se informó que el BID tratará de convencer a las naciones de la comunidad económica europea para que se adhieran a un fondo multilateral cuyos recursos se canalizarán básicamente para mejorar la situación rural de América Latina. Se acordó, igualmente, que en esta década el BID tendrá por lo menos que mantener su actual promedio de financiamiento agrícola.

Los Gobernadores del BID convinieron en aumentar el capital de la institución en \$3.500 millones de dólares, de los cuales

\$2.000 millones serán suscritos por los Estados Unidos y el resto por las Naciones Latinoamericanas participantes, en un período de tres años. Esta cantidad dará al Banco una considerable capacidad adicional de un financiamiento para cubrir las necesidades de los próximos diez años. Al mismo tiempo, el BID y el Secretariado Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que frecuentemente han trabajado en direcciones completamente opuestas para el desarrollo de la región, o al menos así les parecía a muchos observadores, ratificaron un acuerdo de cooperación técnica bajo el cual ambas organizaciones trabajarán más coordinadamente en beneficio del desarrollo económico y la integración de América Latina.

Posiblemente el BID sea actualmente el mecanismo regional de más éxito, y quizá el único de la Alianza para el Progreso. Durante sus primeros diez años de operaciones ha otorgado alrededor de 550 créditos para el desarrollo de la zona, representando un valor global de \$3.400 millones de dólares. El total de los diversos proyectos de infraestructura e industrialización financiados parcialmente por el BID, ha sido de más de \$10.000 millones de dólares. Solamente en 1969 el Banco otorgó 67 préstamos por un monto total de \$631 millones. Conviene mencionar, asimismo, que del total de los préstamos concedidos en el curso de los años, el 25% corresponde al desarrollo agropecuario o de la industria pesquera, temas que se trataron ampliamente en Punta del Este.

CAPITULO III

LA INTEGRACION REGIONAL Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE AMERICA- LATINA (PARTICIPACION DEL BID COMO "BANCO DE LA INTEGRACION")

LA INTEGRACION REGIONAL Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE AMERICA LATINA.

La Carta de las Naciones Unidas ha reconocido el principio de la acción regional, y ello ha sido así por la insistencia del bloque de países latinoamericanos, que en San Francisco propugnaron por la aceptación del regionalismo.

Se entiende por regionalismo la acción internacional homóloga de un grupo de estados con vecindad geográfica, que poseen un cierto interés internacional común, y que tienen determinadas características de afinidad. Cuando se unen por un pacto para la resolución de un problema que afecta a varios de ellos surge lo que se llama un acuerdo regional. Este acuerdo regional tiene que llevar la aceptación de la mayoría, si no de la totalidad, de estas naciones. (1)

El proceso de integración económica de los países de América Latina se basa en el convencimiento de que, uniendo sus fuerzas, cada uno de ellos se beneficiará más que siguiendo un camino de autarquía.

Este convencimiento se basa en la necesidad experimentada por todos los países, de modificar la estructura de sus exportaciones; con tener el proceso de paulatino deterioro de la participación relativa de sus exportaciones en el comercio mundial; superar los obstáculos al comercio intrarregional; satisfacer las crecientes necesidades de importación de bienes de capital y materiales requeridos por el proceso de industrialización, y fortalecer la capacidad negociadora de América Latina frente al mundo industrializado.

A principios del decenio de 1950 se generalizó, dentro y fuera de América Latina, la opinión de que la tradicional dependencia de la región respecto de la exportación de un reducido número de productos primarios la conducía por un camino de estancamiento económico y frustración social, con escasas esperanzas de espontánea reversión. Esta perspectiva impulsó la búsqueda de nuevos derroteros de crecimiento económico y la definitiva adopción de una nueva herramienta, la planificación para el desarrollo.

Analizando el convenio constitutivo del BID vemos que no nos habla del progreso social ni de la integración económica de América Latina, sin embargo el Presidente del Banco en una confe-

(1) Sepúlveda César. - Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, S.A. - México 1968.

rencia pronunciada en Junio de 1964 en la Biblioteca "Luis Angel Arango" de Bogotá nos explica las razones por las cuales el BID se ha convertido, de hecho, en el Banco de la Integración: "En nuestra actividad cotidiana fuimos afinando y proyectando nuestras políticas del plano nacional al regional. Encontramos que los problemas del desarrollo no han de tener soluciones definitivas si ellas se circunscriben sólo al marco nacional.

En un continente que necesita básicamente de recursos financieros y que precisa disponer de técnicas para la movilización de esos recursos, que debe llevar a cabo reformas institucionales para hacer más eficaces las políticas financieras internas, es evidente que una entidad como el BID tenía que estar inevitablemente llamada a ser una de las vigas maestras en que tiene que asentarse el proceso de nuestra integración regional".

La tarea que ha venido desempeñando y la política en la integración latinoamericana ha merecido al BID el respaldo de los países miembros no sólo en la Asamblea de Gobernadores, sino en reuniones político-económicas de la importancia de la celebrada en Punta del Este en 1961, que dió nacimiento a la Alianza para el Progreso.

El BID tiene una activa participación en todas las facetas de la integración económica Latinoamericana.

El Banco Interamericano de Desarrollo ha venido realizando un estudio encaminado a estimular, acelerar y facilitar la integración industrial Latinoamericana. Está estudiando en colaboración con diez institutos latinoamericanos de estudios económicos sobre la mejor forma de integrar una serie de industrias básicas para el desarrollo de la región.

En colaboración con el CEMLA con sede en México, se creó una biblioteca de los mejores trabajos relacionados con la integración, cuyo objeto es divulgar la importancia de este movimiento, los problemas que presenta y sus probables soluciones facilitando la comparación de ideas y procedimientos en este campo.

a).- LA CEPAL

Los dos procesos de integración que actualmente se observan en el hemisferio occidental -el de la ALALC y el del Mercado Común Centroamericano'- vienen desenvolviéndose desde hace algunos años gracias al afán integracionista de los gobiernos y a la cooperación que éstos han recibido y reciben de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de las Naciones Unidas.

Teniendo a la vista el ejemplo que Europa Occidental exhibe en su proceso de integración, la CEPAL no ha escatimado esfuerzos para recomendar e impulsar la implantación de un mercado regional latinoamericano, que abra perspectivas más amplias y espacios geoeconómicos más adecuados a los intercambios inter latinoamericanos.

La CEPAL acoge por primera vez la idea de la integración latinoamericana en su Estudio Económico para América Latina, correspondiente a 1949. Desde entonces la idea va adquiriendo cuerpo hasta plasmar primero en unas "bases" y luego en unas "recomendaciones", elaboradas unas y otras por un grupo de trabajo del Comité de Comercio de la CEPAL.

Esos y otros antecedentes dan lugar a la negociación del tratado que establece una zona de libre comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, suscrito en Montevideo el 18 de febrero de 1960. Siete países de la región (Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay) suscriben originalmente el tratado; posteriormente se adhieren a él Colombia y Ecuador.

El propósito inicial del Tratado no es el de establecer desde luego un mercado común sino el de perfeccionar gradualmente, en un plazo máximo de doce años, una zona de libre comercio. Sólo a largo plazo contempla el instrumento la consecuencia del primero de esos objetivos, -cuando dice en su artículo 54 que "las partes contratantes empeñarán sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un Mercado Común Latinoamericano.

La ALALC es un organismo internacional que goza de personalidad jurídica y ejerce sus actividades, fundamentalmente por medio de dos órganos: La Conferencia de las Partes Contratantes y el Comité Ejecutivo Permanente.

Empeñada en realizar sus objetivos y venciendo toda clase de dificultades, particularmente en lo que se refiere a la formación de las listas, que de conformidad con las disposiciones del tratado se efectúa mediante la negociación de producto por producto, la ALALC ha logrado un progreso considerable hacia el perfeccionamiento de la zona de libre comercio y de esa manera va en camino del Mercado Común.

La región, en conjunto, ha continuado avanzando hacia la consecución de las metas señaladas por primera vez en el año de 1949 por la CEPAL.

b). - INTEGRACION EN AMERICA LATINA.

--- ... "Una América Latina integrada configuraría un mercado de 220 millones de habitantes, con un producto regional cercano a los 80 millones de dólares por año y con un volumen anual de comercio exterior alrededor de 17,000 millones de dólares, es decir, muy superior a la cifra actual del comercio de la Unión Soviética que es una potencia mundial. La imagen del destino de una América Latina integrada se enriquece aún más si se piensa que la nación latinoamericana tendría una superficie de 20 millones de kilómetros cuadrados, es decir, una superficie más de dos veces superior a la de los Estados Unidos, 16 veces superior a la del Mercado Común Europeo y sólo inferior a la de la Unión Soviética. Esta imagen proyectada hacia el futuro ofrece elementos de grandeza y significado mundiales aún mayores. En 35 años más (para el año 2000), América Latina, según las proyecciones de las Naciones Unidas, tendrá una población cercana a los 600 millones de habitantes y será, en consecuencia, la nación de mayor población de occidente, y superando el número de habitantes de Estados Unidos y Canadá reunidos, del conjunto de las naciones africanas, de la Unión Soviética y de Europa.

El BID promueve el proceso de integración de América Latina como una de las formas más eficaces de acelerar el proceso de desarrollo de la región y de estimular los cambios en las estructuras sociales de los países latinoamericanos.

El Banco siguió apoyando en este último período el financiamiento de la integración, tanto mediante su programa regular de préstamos como a través del "Fondo de Reinversión para la Integración de América Latina", establecido en 1966 como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

**FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DEL BID
EN MATERIA DE INTEGRACION**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos comprometi- dos (Dic. 31 1966)	Recursos comprometi- dos (Dic. 31 1968)	Costo total de los Pro- yectos (Dic. 1968)
I. Financiamiento de Ex- portaciones de bienes de capital	17,0	33,6	47,9
II. Financiamiento de in- versiones regionales	78,2	229,5	437,3
<u>Infraestructura</u>	72,2	200,3	366,9
Transportes	54,8	148,7	284,6
Energía	17,4	31,8	54,8
Telecomunicaciones	-	19,8	27,5
<u>Industrias</u>	6,0	21,2	38,9
<u>Sector Agropecuario</u>	-	5,1	21,1
<u>Educación avanzada</u>	-	2,9	10,4
III. Financiamiento de estu- dios de preinversión.	4,6	8,4	16,1
A Sectoriales	4,5	7,6	12,9
<u>Créditos globales para estudios sectoriales de preinversión.</u>	3,0	3,0	5,0
<u>Infraestructura</u>	1,5	3,9	6,3
Transportes	0,9	2,4	2,8
Comunicaciones	-	0,9	2,9
Energía	0,6	0,6	0,6
<u>Industrias</u>	-	0,5	1,4
<u>Sector Agropecuario</u>	-	0,2	0,2

	Recursos comprometi dos (Dic.31 1955)	Recursos comprometi dos (Dic.31 1968)	Costo total de los Pro yectos (Dic. 1968)
B Desarrollo integrado de zonas multinacio nales.	0,1	0,8	3,2
Cuenca del Plata	0,05	0,7	3,0
Zonas fronterizas	0,08	0,1	0,2
IV Adiestramiento, inves tigación y difusión.	1,0	2,1	3,5
<u>Intal</u>	0,9	1,7	2,1
Otros	0,1	0,7	1,4
V Apoyo Institucional	0,9	1,7	1,7
Organismos Regionales	0,3	1,6	1,6
Otros	0,6	0,1	0,1
Total:	101,7	275,3	506,5

Debemos reconocer que subsisten todavía algunas diferencias de opinión en nuestros países, por lo menos en cuanto a las prioridades del desarrollo nacional y de la integración regional. Frente a esa cuestión cobra especial significado la Declaración de los Jefes de Estado del Sistema Interamericano, formulada en Punta del Este en abril de 1967, que postula la formación de un Mercado Común Latinoamericano en un período que se inicia precisamente con la década de los 70 y se completa hacia 1985. El siguiente párrafo de la citada Declaración expresa con claridad el contenido que se da a la acción de unificar América Latina:

"La integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo latinoamericano y debe ser una de las metas de la política de cada uno de los países de la región, para cuyo cumplimiento habrán de realizar, como complemento necesario de los planes nacionales, los mayores esfuerzos posibles". (2)

En este párrafo se establece, pues, que la integración, lejos de ser una alternativa del desarrollo nacional, es un instrumento eficaz para acelerarlo. Por lo demás, los Presidentes reconocieron en ese documento las dificultades implícitas en el proceso de integración, no sólo por la necesidad de coordinar políticas y estructuras nacionales disímiles, sino también por los obstáculos que emanan de nuestro propio subdesarrollo y de sus limitantes condiciones geográficas.

A medida que en las diferentes regiones vayan avanzando los esfuerzos de integración económica, adquirirá mayor importancia el papel que para este fin desempeñan los proyectos multinacionales.

Hasta el momento, no parece haber una definición totalmente aceptable de lo que es un proyecto de integración. Actualmente se define como proyecto de integración al que comprende insumos provenientes de dos o más países, o cuyo propósito directo sea satisfacer demanda de bienes o servicios de carácter regional o subregional, de acuerdo con la letra o el espíritu de un determinado convenio del mercado común o de libre comercio. Dentro del concepto general de proyectos de integración, parece útil hacer una distinción adicional. En este sentido, se llamarán "Proyectos Multinacionales de Integración" aquéllos en los cuales se presenta la necesidad de una distribución financiera o contable de los costos y beneficios, o de los costos o beneficios en empresas de dos o más naciones.

(2) Reunión de Jefes de Estado Punta del Este Uruguay 1967
Publicaciones del BID.

Es evidente que el estudio de un proyecto multinacional envuelve iguales instrumentos de análisis que los utilizados para evaluar un proyecto nacional. La diferencia más importante es la participación de dos o varios países, con sus propias características económicas y sociales, que necesariamente imponen otras condiciones o limitaciones acerca de los métodos o instrumentos de evaluación.

Hay ciertas consideraciones de carácter preliminar que deben analizarse antes de seleccionar un proyecto multinacional. Primero, cada país debe tener una estrategia del desarrollo para definiti, por medio de ella, ciertos objetivos. Evidentemente, antes de comenzar a evaluar la posible inversión, es necesario verificar si ella, coincide con la estrategia de las naciones participantes. Segundo, en todo país existen ciertas condiciones - institucionales, políticas, económicas y sociales que tienen incidencia directa sobre las posibilidades de realizar un proyecto - multinacional.

Según se expresó, Robert M. Solow, en América Latina el caso más frecuente de esfuerzo unificado para la integración fue hecho en el campo de la infraestructura económica, es decir, lo que recientemente se ha llamado el proceso de "Integración Física". Es en este campo en el cual se requiere con urgencia llegar a un - acuerdo acerca de los criterios adecuados para seleccionar y evaluar proyectos.

Dadas las actuales condiciones de América Latina, son muchas las alternativas que se ofrecen para la ejecución de proyectos multinacionales, mientras que la experiencia acumulada -aunque la situación está cambiando en forma rápida- es relativamente limitada. En consecuencia, al menos durante una primera etapa, podría ser más importante, desde el punto de vista estratégico, asegurar la participación de todos los países en el proceso de integración que buscar en cada caso una tasa óptima de rendimiento interno de la inversión. En tal sentido, las motivaciones sociopolíticas pueden jugar un papel más importante que las económicas. Es evidente que este punto incide en el caso de aquellos proyectos que están parcialmente financiados con recursos internacionales o extranjeros, los cuales pueden tener efecto "promocional" sobre la integración económica.

Desarrollo e integración son instrumentos o medios para alcanzar el desiderátum del creciente bienestar de los seres humanos, - acompañado del respeto internacional que por su importancia llegan a adquirir las agrupaciones regionales.

Pero la integración económica tiene un alcance todavía más profundo. La integración económica en sus etapas más avanzadas llega a ser la antesala de una vinculación mayor -la integración política. Así, en su histórica declaración del 9 de mayo de 1950, Robert. Shuman, al presentar la iniciativa sobre la creación de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, afirmó categóricamente que las negociaciones propuestas en esa oportunidad por el Gobierno Francés estaban destinadas a "sentar las bases de una primera federación europea indispensable a la preservación de la paz".

c). -GRADOS O FORMAS DE INTEGRACION

... - La integración económica se concibe como una meta a que tienden deliberadamente, sea los países de extenso territorio, dentro de sus fronteras, sea grupos más o menos grandes de países que ven en la expansión de sus economías el medio más adecuado para acelerar su desarrollo. Pero la integración es también un concepto dinámico que admite diversos grados o formas y que lo mismo se aplica tratándose de un régimen de preferencia arancelaria como el que caracteriza el comercio entre el Reino Unido y los restantes miembros de la Comunidad Británica de Naciones -forma incipiente de integración-, que tratándose de un organismo sólidamente constituido en sus aspectos económicos, jurídico e institucional del tipo de la Comunidad Económica Europea, o de un sistema sustentado por la unión política de sus elementos como el existente en el territorio de los E.U.A. (3)

Dentro de esos extremos cabe una gama de modalidades diversas por sus diferentes grados de desarrollo, entre las que se destacan la zona de libre comercio, la unión aduanera y el mercado común que pudiéramos llamar de tipo corriente, etapas cada vez más avanzadas del proceso de integración, en cada una de las cuales quedan comprendidas y, desde luego, ampliadas, las características de las etapas anteriores.

Así, mientras en una asociación o zona de libre comercio hay reducción gradual o eliminación, para lo esencial del intercambio recíproco entre los países asociados, de los derechos de aduana o gravámenes de efecto equivalente y demás restricciones al comercio de productos originarios de esos países, en una unión aduanera la eliminación de derechos, gravámenes y otras restricciones no sólo se aplica a los productos originarios sino a los

(3) Boletín del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado. - Tegucigalpa. D.C. 1966 Pág. 44

importados, y hay además una tarifa aduanera uniforme sobre importaciones de fuera de la zona y un sistema de distribución entre los países miembros de las recaudaciones aduaneras obtenidas. Las mismas características se observan en un Mercado Común de tipo corriente, pero en éste la libre circulación e intercambio se hacen extensivos a las personas, servicios y capitales y se establece la coordinación de las políticas fiscales, monetarias y sociales de los países miembros. Finalmente, en una comunidad económica del tipo europeo observamos además de todo lo anterior, la existencia de un organismo (la comunidad) que posee personalidad jurídica internacional y actúa por medio de órganos (las instituciones comunitarias), conforme a un ordenamiento jurídico propio constituido por las disposiciones del tratado creador de la comunidad, que hasta cierto punto son asimilables, dado su carácter básico, a las de una constitución, y también por las normas y demás disposiciones emitidas por los órganos comunitarios mismos, las cuales son directamente obligatorias en los países miembros. Pero hay más: La comunidad económica no es simple liberación del comercio; es verdadera integración de las economías parciales. Como dijera el Profesor Walter Hallstein, Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, en un discurso pronunciado en 1961 en la Universidad de Harvard "lo que se está integrando (en Europa) es la parte que desempeñan los Estados Nacionales al crear las condiciones dentro de las cuales tiene lugar la actividad económica. No es tan sólo un movimiento para el libre comercio entre economías disociadas. Es un movimiento para fusionar los mercados y las economías en uno sólo".

d). - LA ALALC

- La Comisión Económica para América Latina que tiene como uno de sus fines, la de impulsar el crecimiento económico de los países de la región, había iniciado desde 1953, estudios para intensificar el comercio entre los países latinoamericanos mediante la reducción o supresión de los gravámenes y restricciones que han obstaculizado el intercambio comercial. En septiembre de 1955, fue creado dentro de la CEPAL, a petición de varios países de la región un comité de comercio de la región con el resto del mundo y del comercio interlatinoamericano, reuniéndose éste comité en Santiago de Chile en noviembre de 1956, designando un grupo compuesto de siete personalidades latinoamericanas para formular bases y normas para un mercado común de la región. Al estudio final se le conoce como "Documento de

México", que contiene los principios para la estructura de un mercado común latinoamericano.

El "Documento de México" puede considerarse como antecedente del Tratado de Montevideo. Fue en la 8a. Reunión de la Comisión Económica para América Latina, celebrada en mayo de 1959 en Panamá, cuando se sometió a la consideración de los gobiernos latinoamericanos el proyecto sober Mercado Común Latinoamericano, éste estaría abierto a todos los países del área, operaría sobre el principio de reciprocidad y concedería un trato de mayor beneficio a los países de menor desarrollo económico relativo. En la misma reunión de Panamá se discutió un proyecto de zonas de libre comercio formulado en una reunión de consulta en abril de 1959 en Santiago de Chile, constituyendo el antecedente directo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio creada en Montevideo.

El Tratado de Montevideo es algo más que un acuerdo comercial multilateral que ofrezca a sus miembros ventajas respecto al resto del mundo, con miras a la formación posterior de un Mercado Común Latinoamericano, el tratado prevé la coordinación de los programas de industrialización dentro de la zona. En este sentido se diferencia la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio del Tratado firmado en Estocolmo que creó, una Asociación Europea de Libre Comercio. El propósito que sigue la Asociación es propiciar una liberación gradual del intercambio comercial dentro de la región y al mismo tiempo establecer las bases para una amplia cooperación económica regional. El primer paso elegido por el Tratado para la Integración Económica Latinoamericana, fue la fórmula de zona de libre comercio.

El tratado establece una zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) cuya sede es la ciudad de Montevideo. La zona de libre comercio se perfeccionará en el lapso de doce años a contar desde la fecha de su entrada en vigor, convirtiéndose más tarde en un Mercado Común.

Definición.- Se entiende por área de libre comercio un grupo de dos o más territorios aduaneros en los cuales los aranceles y otras medidas restrictivas al comercio se han eliminado en la porción sustancial del comercio efectuado entre los territorios constitutivos, en productos originarios de tales territorios. (1)

1) GATT. Basic Instruments and Selected Documents. Vol. 1, Parte III, Art. XXIV.

EL SIGNIFICADO DE LA ALALC PARA AMERICA LATINA

- 1.- Es el marco para la realización de negociaciones que consoliden un tratamiento preferencial a favor de numerosos productos de la región y que, asimismo, disminuyen el nivel de protección y de restricciones al comercio entre los países miembros.
- 2.- Es el mecanismo institucional que permite solucionar problemas que obstaculizan dicho comercio, como la falta de transporte adecuado, de uniformidad de instrumentos de comercio exterior.
- 3.- Es el vínculo que ha permitido realizar una valiosa labor de acercamiento y de mutuo conocimiento de los empresarios de la región, con lo cual se ha facilitado la adecuada participación de esos grupos en el proceso de formación de la zona de libre comercio.
- 4.- Desde la ALALC y en torno a ella, se ha desarrollado un importante movimiento de opinión pública que abarca distintos sectores y ha contribuido a la divulgación del concepto y de los problemas generales de la integración económica de América Latina.

e). - MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

- "La economía no está plenamente integrada, mientras no se abran anchos caminos para todos y mientras la remuneración pagada por los servicios productivos no sea igual, independientemente de diferencias raciales, sociales y culturales" (1)

El período inicial de integración económica se remonta desde la década de los cincuentas a través de los estudios técnicos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en cooperación con la Comisión Intergubernamental del Comité de Cooperación del Istmo Centroamericano y por lo tanto, estos países - poseen una cantidad grande de documentos que cubren todos los aspectos del problema. Las negociaciones sobre la base de estos estudios condujeron a los gobiernos de Guatemala, Nicaragua, y Costa Rica a firmar en junio de 1958 el Tratado Multilateral de Libre Comercio y el Convenio sobre el Régimen de Industria Centroamericana de Integración. El primer tratado establecía una zona de libre comercio que se perfeccionaría en un plazo de 10 años.

(1) Gennard Myrdal.- Solidaridad o desintegración. Fondo de cultura Económica, Mex. 1956, P. 22.

El programa de integración de los cinco países centroamericanos brinda lecciones prácticas de gran utilidad. Lo que se inició en 1950 como una red de acuerdos bilaterales de libre comercio hacia 1958, se consolidó en una zona multilateral de libre comercio. En 1960, se habían establecido las bases de un desarrollo regional integrado, con la creación del Mercado Común y de diferentes instituciones y mecanismos encaminados a promover la coordinación de los esfuerzos de los países miembros.

f). - INTEGRACION JURIDICA

Vamos a tratar este tema de la integración jurídica latinoamericana, en lo que se refiere a la necesidad, o en todo caso la conveniencia, de integrar, el ordenamiento jurídico interno de los distintos países, latinoamericanos.

En lo referente a este problema, cabe partir de la premisa de que las legislaciones nacionales vigentes son esencialmente anacrónicas. Desde el punto de vista del programa general para el desarrollo de América Latina, téngase en cuenta que dichas legislaciones fueron concebidas por una estructura económico-social diferente de la que contempla la Carta de Punta del Este; y, desde el punto de vista de la integración, que fueron concebidas para un sistema de economías nacionales totalmente independientes y desvinculadas entre sí.

De ahí que en lo que a la integración se refiere, la necesidad o la conveniencia, según sea el caso, de asimilar los ordenamientos jurídicos nacionales son perfectamente explicables. La integración de las economías de distintos países conlleva, necesariamente, una infinita variedad de relaciones jurídicas no previstas en los sistemas legales tradicionales. Como consecuencia de este desajuste entre relaciones nuevas y normas jurídicas antiguas, se crea una situación capaz de entorpecer, retardar y aún de frustrar por completo un proceso de integración.

Este fue uno de los puntos de partida del seminario sobre "Aspectos Jurídicos e Institucionales de la Integración Centroamericana", celebrado en 1964 bajo los auspicios del Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales. El seminario había sido convocado con el objeto de examinar los obstáculos jurídicos e institucionales que pudieran estar afectando desfavorablemente la marcha del Mercado Común Centroamericano y, a ese efecto, determinar en qué áreas o materias se presentaban

dichos obstáculos. Por lo que respecta a los ordenamientos jurídicos nacionales, también se partió de esta segunda premisa: la de que la necesidad de contar con normas comunes, uniformes, o al menos armónicas, no se plantea en relación con todo el ordenamiento jurídico. La experiencia del Mercado Común Europeo y de otros movimientos de integración había demostrado, incluso, que la diversidad legislativa a menudo no incide seriamente en el proceso integracionista.

En otras palabras, el problema no radica en la mera presencia de normas anticuadas y de sistemas jurídicos disímiles, sino en las materias o áreas donde la diversidad legislativa y la ausencia de un nuevo derecho obstaculizan, retardan o paralizan el proceso integracionista. Es sólo respecto de estas áreas o materias donde ha de procurarse una gradual asimilación de los ordenamientos jurídicos nacionales a través de su unificación su uniformidad o, al menos su armonización.

En la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Reformada en Buenos Aires, Feb. 27 de 1967). En lo referente a la integración jurídica de los países latinoamericanos en su Capítulo XVII el Comité Jurídico Interamericano en el Artículo 105 dice textualmente:

El Comité Jurídico Interamericano tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo de la Organización en Asuntos Jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho Internacional, y estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del Continente y la posibilidad de uniformar sus legislaciones en cuanto parezca conveniente. (4)

Artículo 109.

El Comité Jurídico Interamericano establecerá relaciones de cooperación con las universidades, institutos y otros centros docentes, así como con las comisiones y entidades nacionales e internacionales dedicadas al estudio, investigación, enseñanza o divulgación de los asuntos jurídicos de interés internacional. (5)

La creación de un mercado común presenta cada vez en mayor

(4) Carta de la Organización de los Estados Americanos.

(5) IBID

grado las características de un mercado interior y plantea para las sociedades comerciales una serie de problemas económicos que deben ser resueltos por medios jurídicos. Por una parte, las sociedades constituidas en virtud del Derecho de un Estado miembro deben tener la posibilidad de extender su actividad económica a los Territorios de todos los Estados miembros. Por lo tanto, deberán ser tratadas en ellos de la misma manera que las sociedades nacionales, si se quieren evitar inconvenientes económicos. Por otra parte, esas sociedades deberán adaptarse al gran mercado naciente y a las condiciones, a menudo cambiantes, de los mercados mundiales. Estas adaptaciones deberán reforzar su carácter competitivo y, por lo tanto, la capacidad de resistencia de las empresas en el plano nacional, en el Latinoamericano y en el Internacional.

Las dificultades que encuentran las sociedades del Mercado Común, debidas a que la unidad del mercado en el cual pueden desplegar sus actividades económicas no tiene equivalente en la unidad del sistema jurídico, podrían ser superadas mediante la adopción de un sistema que regulara la legislación de las sociedades así como la reglamentación fiscal, financiera y social para el mercado único, y que superara la división de las fronteras nacionales.

En lo que concierne a la legislación social, convendrá examinar de qué manera los derechos de los trabajadores de las empresas deberán ser protegidos.

Desde el punto de vista jurídico, conviene ante todo hacer posible la fusión de sociedades sometidas a órdenes jurídicos diferentes, es decir la fusión internacional.

Para estudiar el orden jurídico de la integración interesa considerar ésta como un proceso y como una situación de las actividades económicas. El primero se estructura por las medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones. En el segundo, la integración económica se caracteriza por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.

Existen diversas formas que representan los grados de la integración: área o zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica, e integración económica total.

En un área de libre comercio, las tarifas (de las restricciones

cuantitativas) de los países participantes son abolidas, pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a los países no pertenecientes al área.

La unión aduanera además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión establece la equiparación de tarifas del comercio con países no miembros.

El mercado común, forma superior de integración, no se limita a suprimir las restricciones al comercio, sino también las que dificultan el movimiento de mercancías y factores, como un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales con el objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas. La integración económica total presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros.

g).- EL INTAL (ORGANO PERMANENTE DEL BID)

- En agosto de 1965 fue creado el INTAL (Instituto para la Integración de América Latina) con el propósito de llevar a cabo actividades tendientes a acelerar el proceso de integración regional.

El INTAL funciona como una unidad permanente del BID, tiene sede en Buenos Aires y se financia con recursos del Banco y con contribuciones especiales de los países miembros.

El programa de trabajo del INTAL tiene como actividades básicas de la entidad las de adiestramiento, investigación, asesoría y difusión.

Este programa se desarrolló de la siguiente forma en 1969: (6)

En la actividad de adiestramiento ésta consistió fundamentalmente en cursos y seminarios, cuya finalidad fue la de proporcionar a Funcionarios de los sectores público y privado de la región, información actualizada y criterios técnicos prácticos sobre el proceso de integración de América Latina.

En la actividad de investigación el instituto realizó en el mismo año los siguientes trabajos:

- (6) Banco Interamericano de Desarrollo Décimo Informe Anual 1969 Washington.

Actualización del informe sobre "Avances y Perspectivas del Proceso de Integración". Se llevan a cabo estudios específicos relacionados con el papel que desempeña la integración económica en Chile, Ecuador, México y Venezuela.

También el instituto lleva a cabo una investigación sobre empresas multinacionales del sector industrial en América Latina.

Investigación sobre fórmulas jurídico-administrativas para proyectos multinacionales de infraestructura física.

Investigación sobre el régimen de las sociedades anónimas en América Latina.

En otros estudios de investigación se prepararon varios informes sobre problemas específicos de carácter tributario y aduanero.

El Banco prestó los siguientes servicios de acuerdo con su programa de asesoría:

Asesoría al sector empresarial. Esta se llevó a cabo por medio del Cuarto Seminario para Empresarios sobre la Integración de América Latina que se realizó del 11 al 14 de noviembre, en Caracas.

Asesoría al Sector Sindical.- El INTAL en colaboración con la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT) y la Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos (CLASC), tomó parte en el primer Seminario sobre participación sindical en el desarrollo económico y la integración de América Latina que tuvo lugar en Quito, del 24 al 28 de febrero. El XIX Curso Ordinario de la ORIT sobre desarrollo económico e integración Latinoamericana que tuvo lugar en Cuernavaca, México, del 16 de julio al 20 de agosto. El quinto curso Latinoamericano para responsables de formación sindical de la (CLASC) - tuvo lugar en Caracas del 10. al 27 de septiembre. El primer curso para Trabajadores de la Construcción y de la Madera fue organizado por la ORIT, en Cuernavara, México. Se desarrolló éste el 17 y el 21 de noviembre.

Asesoría al Sector Universitario. - Se realizó el primer Seminario Chileno-Argentino. Tuvo lugar en Valdivia, Chile y Bariloche, Argentina, entre el 6 y el 15 de enero, bajo el patrocinio de la Universidad del Sur, de Bahía Blanca y la Universidad Austral de Chile.

Otro Seminario organizado por el Centro de Derecho Comparado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, sobre los aspectos jurídicos de la integración Latinoamericana y se realizó en Caracas del 10. al 28 de marzo.

Asesoría a los Gobiernos.- Programa de Integración Fronteriza Argentino-Chilena. Durante 1969 se mantuvieron contactos con los gobiernos de Argentina y Chile, interesados en proseguir es te programa cuya primera etapa se concluyó con el envío a los mismos de un informe preliminar acerca de las iniciativas susceptibles de ser convertidas en proyectos.

El programa de difusión del instituto incluyó la publicación de cinco libros sobre integración.

En cuanto a las publicaciones periódicas, se continuó con la publicación mensual del "Boletín de la Integración" y de las dos revistas semestrales: "Derecho de la Integración" y "Revista de la Integración".

h). COMENTARIO CRITICO DE LAS POSIBILIDADES REALES DE INTEGRACION.

... - El problema que constituye la integración de Latinoamérica no es nada fácil de resolver y mucho menos que ésta sea rápida. Un movimiento de integración trae consigo grandes problemas que conviene mencionarlos.

Creo que el obstáculo más grave, con que se topa el movimiento de integración es de tipo institucional, mientras no se tengan instituciones adecuadas, no se podrán realizar tareas supranacionales, o sea el marco institucional ha de ser consecuente con los objetivos inmediatos, y últimos al proceso de integración que se trate. La cuestión esencial, aunque no la única de importancia, es la referente a la competencia de los órganos e instituciones que tienen la responsabilidad, al menos, de coadyuvar a la realización de tales objetivos.

Otro problema que se presenta en el fenómeno de la integración es el de asimilar el ordenamiento jurídico interno de los distintos países; en lo referente a este punto creo que se tiene que explorar y seleccionar antes de proceder a unificar o armonizar los sistemas jurídicos.

El deseo y el propósito de la integración de América Latina, compartido por todos los países que la componen deben ser apoyados por las Facultades, otros centros de estudio y por no sotros los estudiantes del derecho que tenemos una inquietud por la problemática jurídica internacional.

Creo que no sería difícil si se le pone empeño, el encontrar for mulas jurídicas que permitiesen lograr los objetivos de este mó vimiento.

Sin embargo, creo que si las Naciones miembros no presionan sobre este punto ya sea en forma de seminarios o de reuniones conjuntas, etc., será un proceso el de la integración, muy lento y difícil de resolver.

CAPITULO IV
EL BID Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO

BIBLIOTECA CENTRAL
U. N. A. M.

A). - AGRICULTURA. -

La reforma agraria iniciada en el año 1915 se ha continuado desarrollando, aunque con variado ritmo, en los diferentes períodos administrativos. El Gobierno considera que la primera etapa de la reforma agraria, la de dotación de tierras a los campesinos, se encuentra en proceso de terminación, y que la acción oficial debe orientarse en el futuro principalmente al desarrollo y la tecnificación del campo mexicano a fin de elevar los niveles y condiciones de los campesinos.

En el quinquenio comprendido entre el 1.º de septiembre de 1964 y el 31 de agosto de 1969 fueron dotados con tierras 301.364 campesinos, quienes recibieron una superficie total de 16 millones de hectáreas. En el lustro mencionado pasaron a ser tierras nacionales 8 millones de hectáreas, de las cuales una gran parte ha sido dedicada a explotaciones ejidales. (1)

La Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) ha seguido ejecutando un amplio programa de obras de riego que comprende algunas de gran magnitud, como los que se realizan en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago y en los estados de Tabasco y Yucatán. Para el año 1969 se proyectó elevar la superficie beneficiada con obras de pequeña y grande irrigación en un 6.1 por ciento sobre los niveles del año anterior, concentrando los esfuerzos en el mejoramiento de los sistemas que ya se encontraban en operación a fin de incrementar su rendimiento. En el año citado se terminaron tres grandes presas de almacenamiento: La Amistad, sobre el Río Bravo en Coahuila, en cooperación con los Estados Unidos; la Constitución de 1917, en el Río Caracol, Estado de Querétaro, y la Guadalupe, en el Río Cuautitlán, Estado de México. Así mismo se continuó trabajando en la restauración de la presa Las Adjuntas, sobre el Río Soto la Marina, en Tamaulipas, y dentro del plan Lerma se iniciaron los trabajos en el proyecto El Rosario-El Mezquite. Para el primero de estos proyectos el BID autorizó asistencia financiera por un monto de US \$28,7 millones que representan el 45 por ciento del costo de la obra, y para el segundo otro préstamo de US \$10,5 millones que representan el 48,3 por ciento de su costo total. Entre otras importantes obras de irrigación realizadas en 1969 se debe mencionar también la ampliación del Canal Dendho,

(1) Secretaría de Recursos Hidráulicos, Informe de Labores, 1969. México.

en Hidalgo; la terminación de la segunda etapa del plan de aprovechamiento combinado de las aguas del Río Tula y del desagüe del Valle de México, para el riego de 3.500 hectáreas en la región del Mezquital; la construcción de canales derivadores en el Río Carmen, Chihuahua, y la conclusión del Canal San Lorenzo, Sinaloa.

Así mismo la SRH ha continuado la aplicación del Plan Nacional de Pequeña Irrigación, que tiene por propósito extender los beneficios de la política hidráulica de riego al mayor número posible de comunidades rurales, a fin de incorporarlas más estrechamente al proceso de desarrollo de la economía nacional.

Del total de obras de pequeña irrigación en que se trabajó durante el período de septiembre de 1968 a agosto de 1969, se terminaron y entraron en servicio 182, las que extendieron el riego a un área de 24.000 hectáreas donde viven 9.500 familias campesinas. (2)

Además de los proyectos de grande y pequeña irrigación a cargo de la SRH, diversas comisiones ejecutivas realizan trabajos para proporcionar agua de riego en las zonas que se encuentran bajo su jurisdicción. Se destacan por su importancia la Comisión del Río Balsas, que puso bajo riego 1.500 hectáreas y que proyecta cubrir unas 1.200 más; la Comisión del Río Fuerte, cuyas obras ya benefician alrededor de 6.000 hectáreas; la Comisión del Río Grijalva, que ha logrado irrigar 60.000 hectáreas, y la Comisión del Río Papaloapan, que ha convertido en tierras cultivables a un total de 7.650 hectáreas.

Según estimaciones de la SRH, en el período de 1925 a 1969 se dotaron de sistema de riego 1,8 millones de hectáreas, de las cuales 70.900 lo fueron en virtud de las obras realizadas en 1969 (Cuadro 1).

Del 1.º de septiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968 se proveyó electricidad a 887 centros de población rural, y en los doce meses siguientes se extendieron estos servicios a otros 1.520 centros. Las comunidades rurales beneficiadas con obras de electrificación en los últimos cinco años ascienden a 4.580, con una población estimada de 6 millones de habitantes. Las inversiones realizadas durante el quinquenio en estas obras excede de los 1.000 millones de pesos.

(2) Centro Latinoamericano de Democracia (CELADE) 1969.

Dentro del programa de fertilización trazado para el cuatrienio - 1967-1970, y al finalizar el ciclo agrícola de 1969, la tercera parte de la superficie cultivable del país había recibido el beneficio - del empleo de fertilizantes.

En mayo de 1969 fué iniciado un programa que contempla la cons - trucción de 191 caminos de acceso para conectar a carreteras fede - rales o estatales igual número de comunidades que tienen poblacio - nes de entre 500 y 2.500 habitantes. La inversión autorizada para el programa es de 50 millones de pesos. Al 31 de agosto del cita - do año se encontraban en construcción 91 de los caminos programa - dos.

Durante 1968 el crédito concedido a las actividades agropecuarias - creció en un 9,5 por ciento, contribuyendo en forma especial a este incremento el financiamiento otorgado por la banca privada, cu - yo crecimiento fué del 18,4 por ciento. El aumento del 6 por cien - to experimentado por los préstamos de la banca oficial resultó sa - tisfactorio, principalmente en consideración de su volúmen.

Según datos preliminares, en septiembre de 1969 el crédito total - otorgado durante el año por el sistema bancario al sector agrope - cuario era de 14.092,2 millones de pesos, de cuyo monto el 31,4 - por ciento correspondía a la banca privada y el 68,6 por ciento a - la banca nacional (Cuadro 2).

La Aseguradora Nacional Agrícola Ganadera, S.A. en el ciclo de - producción 1960-1969 amparó los cultivos de 3,7 millones de hectá - reas pertenecientes a 705,000 agricultores. Dado que en 1969 se - produjeron sequías en diversas regiones del país, la Aseguradora - extendió hasta en dos meses los plazos de protección, evitando - así pérdidas a los productores, principalmente a los de los estados de Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí. El Gobierno co - labora con las cooperativas campesinas en el mantenimiento del - seguro agrícola ganadero, abonando la mitad de la prima de los - ejidatarios y una porción menor de la de los pequeños agricultores.

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, S.A. (CONASU - PO), principal organismo de abastecimiento y control de precios - de los productos del agro, en el lapso comprendido entre agosto - de 1968 y septiembre de 1969, compró 3,3 millones de toneladas -- de maíz, trigo, frijol, soya, ajonjolí, cártamo, sorgo y otros pro - ductos, por un valor de 3,1 millones de pesos. De estos productos, cerca de 2 millones de toneladas fueron vendidas en el mercado na - cional y 1,2 millones de toneladas dedicadas a la exportación. Du - rante 1969 la (CONASUPO), a través de las 1.318 tiendas de su red -

de distribución, vendió alimentos, ropa, calzado y otras mercancías por un valor global de 700 millones de pesos a 18 millones de personas. Además, en su planta rehidratadora produjo 147 millones de litros de leche que se vendieron en las colonias populares, y en su fábrica de maíz industrializado elaboró 62.000 toneladas de harina.

Entre las medidas de apoyo al sector agropecuario adoptadas en 1969, debe mencionarse también la ampliación del servicio nacional de extensión agrícola, mediante una erogación de 22 millones de pesos; el inicio de un plan nacional de fomento ovino que comprende la instalación de centros en 13 estados; la construcción y dotación de equipos de un centro nacional de inseminación artificial en Querétaro, a un costo de 13 millones de pesos; el comienzo de actividades de una escuela superior de agricultura tropical para intensificar la investigación en materia agropecuaria en la región de la Chontalpa, Tabasco, y la constitución del organismo centralizado Alimentos Balanceados de México, cuya misión será atender a la demanda nacional de alimentos pecuarios.

CUADRO 1

**Áreas Beneficiadas con Obras de Pequeña y Grande Irrigación
Efectuadas por el Gobierno Federal.
(Miles de hectáreas)**

	<u>Nuevas¹</u>	<u>Mejoradas²</u>	<u>Total</u>
De 1926 a 1964	1.532,1	908,2	2.240,3
En 1965	35,9	3,2	39,1
En 1966	53,0	9,8	62,8
En 1967	50,9	6,3	57,2
En 1968	73,0	26,3	99,3
En 1969 ³	70,9	34,5	105,4
De 1965 a 1969 ³	<u>283,7</u>	<u>80,1</u>	<u>363,8</u>
De 1926 a 1969 ³	<u><u>1.815,8</u></u>	<u><u>988,3</u></u>	<u><u>2.804,1</u></u>

¹Superficies que no disponían de riego antes de las obras.

²Superficies donde las obras contribuyen a aumentar o regularizar la dotación de agua.

³Cifras estimadas.

Fuente: Secretaría de Recursos Hidráulicos, Informe de Labores, 1969.

CUADRO 2

Crédito total

Al Sector Agropecuario Otorgado por el Sistema Bancario.

	<u>1966</u>		<u>1967</u>		<u>1968</u>		<u>1969</u>	
	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
Total	12.688,8	100,0	14.025,6	100,0	15.355,9	100,0	14.009,2	100,0
Banca Privada	4.089,2	31,0	3.870,0	28,9	4.583,6	29,8	4.433,4	31,4
Banca Nacional	8.599,6	69,0	10.155,6	71,1	10.772,3	70,2	9.665,8	68,6
Banco de México	461,0	3,7	1.184,9	6,4	1.224,9	8,0	1.272,7	9,1
<u>Otras</u>	8.138,6	65,3	8.970,7	64,7	9.547,4	62,2	8.393,1	59,5

Cifras preliminares al mes de Septiembre.

Fuente: Banco de México, Departamento de Estudios Económicos.

El Banco Interamericano de Desarrollo se ha asociado a las metas postuladas por el Gobierno de México para acelerar el desarrollo del sector agropecuario con 17 préstamos que suman -- \$214,7 millones de pesos.

Estos recursos ayudan a financiar tres tipos de proyectos: obras pequeñas y medianas de riego; y programas de crédito agrícola.

B). - INDUSTRIA EN MEXICO.

Existe la impresión de que el apoyo del Estado mexicano a la industrialización data de las postrimerías de la segunda guerra, concretamente del año de 1947, cuando a los incentivos fiscales se agregaron las restricciones cuantitativas a la importación, en forma de permisos previos. En realidad, el proceso de industrialización de México, iniciado desde el segundo cuarto de siglo pasado, recibió especial apoyo de todos los gobiernos y, en forma más intensa, de los post-revolucionarios. A la aceleración de ese proceso, durante la postguerra, contribuyeron las protecciones arancelarias y no arancelarias; la inversión pública en obras de infraestructura, tales como las vías de comunicación, que permitieron la interconexión de los mercados regionales en un mercado nacional; la construcción de grandes obras de irrigación que favorecieron la expansión de la oferta de alimentos para el consumidor urbano y de materias primas agrícolas para la industria; las empresas e instituciones gubernamentales fomento, principalmente Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, la Nacional Financiera y el Fondo de Fomento a la Industria Pequeña y Mediana; las medidas tendientes a proporcionar crédito a la industria nacional, especialmente las políticas crediticia y del encaje legal, operadas por el Banco Central; los servicios de asistencia técnica a la propia planta industrial nacional que presta, entre otros establecimientos, el Centro Nacional de Productividad; el aumento de la inversión privada - dentro de ella la extranjera, principalmente la que se ha asociado con el capital nacional - y absorción creciente de innovaciones tecnológicas; la educación universitaria y técnica; la estabilidad de precios, la estabilidad monetaria, la libre convertibilidad y la estabilidad política. La mayor parte de las políticas enunciadas habían comenzado a ser aplicadas desde el inicio de los gobierno que emanaron de la Revolución, a mediados de la década del veinte.

Fué durante la Segunda Guerra Mundial cuando México acentuó la sistematización de sus políticas de fomento industrial. A partir de entonces el otorgamiento de los diversos incentivos comenzó a tomar en cuenta la mayor o menor incidencia de esas industrias en el crecimiento económico del país, según el lugar de su instalación, la estructura de su capital y sus efectos en la absorción de mano de obra, todo ello sin descuidar los intereses de las cada vez más numerosas industrias ya establecidas. Fué en consideración a estos criterios que se expidió en 1941 la Ley de Indus-

trias de Transformación.

A la terminación de la guerra fué necesario revisar el régimen - de fomento, a fin de aprovechar de la mejor manera posible los - incentivos que dicho conflicto bélico había proporcionado al creci - miento industrial del país. Con ese objeto, se expidió, a fines - de 1945, la Ley de Fomento de Industrias de Transformación, la - cual clasificó a las industrias, por una parte, en "nuevas" y "ne - cesarias" y por otra en "básicas" o "fundamentales". Para estas - últimas se establecieron mayores franquicias. Dicha Ley previó - la aplicación de restricciones a la exportación de materias primas - nacionales cuando así lo requiriera el debido suministro de ellas - a las industrias del país, bajo el concepto de que dichas materias - primas deberían ser vendidas a las industrias nuevas o necesarias - a un precio más bajo de aquél al que, en su caso, pudieran expor - tarse.

En 1954, cuando la etapa inicial de industrialización en México - se encontraba prácticamente cumplida, se hizo necesaria una nue - va ley de fomento industrial. Se expidió en ese año la Ley de Fo - mento de Industrias Nuevas y Necesarias, actualmente en vigor, - en la cual se fijaron nuevos criterios para el otorgamiento de in - centivos. A partir de entonces se tomarían en cuenta: el monto - de materias primas nacionales que las nuevas industrias utilicen, - sus innovaciones tecnológicas, la cantidad de mano de obra que - ocupen, la parte en que su producción contribuya al abastecimien - to del mercado nacional, la cuantía de sus inversiones, sus reper - cusiones sociales, sus programas de investigación y sus planes - para incrementar las exportaciones de manufacturas. Al entrar - en vigor la nueva Ley comenzó a cobrar importancia el permiso - previo de importación como instrumento de protección industrial. - La Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional en Materia de Mo - nopolios, expedida en 1934, había facultado al Ejecutivo Federal - para evitar la importación de mercancías cuya venta en el país - se realizara en condiciones de concurrencia desleal, y para limi - tar importaciones y exportaciones de artículos determinados cuan - do así lo exigieran las necesidades económicas del país.

Para reforzar y complementar la política de permisos previos, - aplicada a las compras externas del sector privado, se creó en - enero de 1959 el Comité de Importaciones del Sector Público, el - cual analiza y, en su caso autoriza las importaciones que preten - den efectuar las dependencias y organismos de ese sector, así co - mo las compras que deseen efectuar dentro del país, de artículos - de procedencia extranjera. El Comité sólo autoriza las importa - ciones o la compra local de artículos importados, cuando no se - producen en el país con la calidad o en el volumen requeridos para

abastecer el mercado interno.

A partir de 1959 el permiso previo de importación se convirtió en el instrumento más eficaz y decisivo de fomento industrial. Su aplicación para este fin resultó más fructífera aún que su uso como instrumento regulador del comercio exterior. Es más, el permiso previo de importación se utilizó no sólo para proteger a la industria existente, sino para promover el establecimiento de nuevas industrias, para orientar con sentido económico social la ubicación de ellas, para incrementar el uso de insumos nacionales de fabricación de productos finales, para determinar la participación de la inversión extranjera en el capital de determinadas empresas, y aún para regular el uso de recursos naturales valiosos, como fué el caso del azufre, cuyos permisos de exportación se autorizan con base en el volumen de las reservas comprobadas y con vistas a su aprovechamiento preferente en las plantas mexicanas de fertilizantes a base de azufre. El establecimiento de control de importación y la aplicación correlativa del permiso previo, en los casos en que el valor a que llegan las importaciones de un determinado artículo indica que es económicamente viable su fabricación en México, ha conducido al establecimiento de nuevas e importantes empresas industriales.

A partir de 1962 el permiso previo comenzó a utilizarse como instrumento de integración de la industria nacional. Hubiera sido sumamente difícil hacer efectivo el programa de integración de la industria automovilística en México de no haber contado con un instrumento tan flexible y eficaz como el permiso previo a la importación. El decreto expedido en agosto del año referido, que estableció las etapas del mencionado programa de integración, comprobó las bondades del permiso previo como instrumento de promoción industrial. Sus efectos sobre la inversión en las plantas automovilísticas finales y en las de la industria auxiliar, así como en el aumento de empleo y sobre la transmisión de tecnologías avanzadas, fueron superiores a los que se habían alcanzado en otras ramas industriales privadas establecidas en México. La reducción substancial en las importaciones de automóviles y sus partes constituyó un beneficio adicional. Mecanismos semejantes se aplicaron también para la integración de las industrias de máquinas de escribir, de maquinaria y equipos para la construcción y de motores a diesel.

La más reciente comprobación de la utilidad y eficacia del permiso previo, como instrumento de promoción industrial, se encuentra en la industria automovilística auxiliar.

Mediante él se está haciendo efectivo el acuerdo a que llegaron recientemente los empresarios de la industria terminal automovilística y los de la auxiliar, con intervención del Gobierno, para hacer obligatoria la incorporación de todas las partes automotrices que se fabrican actualmente en México, cuando su precio no excede de 60% sobre el internacional, y las de nueva fabricación cuando su precio no sea superior al 25% del internacional.

El cumplimiento de los programas de fabricación que deben presentar los promotores de nuevas empresas que requieren autorización de la Secretaría de Industria y Comercio, se hace efectivo mediante la política del permiso previo. Esos programas, que son propiamente de integración industrial, fueron aprobados en número aproximado de 600 entre 1965 y 1968. Ellos han contribuido con gran eficacia a proteger la industria nacional, a establecer equidad en los grados de integración de las industrias que trabajan dentro de la misma rama y a racionalizar la operación de las plantas.

La promoción industrial de 1967 y 1968, ejercida con los instrumentos de que dispone el Gobierno de México propició la producción de más de 100 productos altamente complejos, entre los que destacan los motores a diesel, discos de embrague, selenoides e interruptores, cinescopios de televisión a color, equipos de comunicación de muy alta frecuencia, transistores de silicio, motores de explosión motorreductores, hornos de inducción, cautines eléctricos de uso industrial, compresoras de aire, perforadoras neumáticas, reguladores de presión, afiladores de herramientas, montacargas eléctricos y máquinas registradoras de ventas.

El crecimiento industrial de México logrado durante los últimos veinte años lo coloca entre los diez primeros países en desarrollo, tomando como base la tasa de crecimiento de la producción manufacturera y la diversificación de la estructura productiva. La tasa anual promedio de incremento de la producción industrial ha sido de 8%, o sea 25% aproximadamente mayor que la tasa de 6,1% anual del crecimiento del producto nacional bruto. El paso de la fabricación de bienes de consumo final a la de bienes interme-

dios y básicos, ocurrido a partir de mediados de los años cincuenta, es indicativo de los avances logrados en el proceso de industrialización. Como resultado de ello, entre 1960 y 1968 la producción de hierro de primera fusión aumentó de 660.000 a 2.000.000 tons.; la de acero de 1.500.000 a 3.300.000 tons.; la de ácido sulfúrico de 250.000 a 720.000 tons.; la de fibras artificiales de 23.000 a 58.000 tons.; la de cemento de 3.100.000 a 6.000.000 tons.; la de vehículos de automotores de 52.000 ensamblados a 164.000 fabricados; la de azúcar de 1.500.000 a 2.300.000 tons. En lo que va del presente decenio se estableció una rama industrial completamente nueva, la petroquímica pesada, cuya producción en 1967 fué superior a 1.300.000 tons.; el desarrollo de la industria química permitió que los productos de ella constituyeran el renglón más importante en las exportaciones mexicanas de manufacturas, y la fabricación de partes y refacciones para la industria automovilística terminal contribuyó a que la integración de esa industria llegara al 65% de insumos de origen interno.

La participación de la producción manufacturera dentro del producto bruto nacional se ha elevado de 21% en 1950 a 26,6% en 1967. La planta industrial nacional, que estaba integrada en 1965 por 136.000 establecimientos industriales - excluyendo la industria petrolera - con un capital invertido de alrededor de 8.000 millones de dólares, daba ocupación en aquel año a tres millones de trabajadores aproximadamente, que representaban el 22% de la fuerza total de trabajo. La productividad por persona ocupada en la industria subió 21% durante el período de 1950 a 1960 y 9% adicional entre 1960 y 1966. (1)

Aunque todos estos datos indican que la política mexicana de fomento industrial ha sido fructífera, no pueden pasar inadvertidas ciertas deficiencias - que también existen en las industrias de los demás países latinoamericanos - que urge eliminar o por lo menos atenuar. Tales deficiencias han sido originadas por el subdesarrollo mismo que caracterizaba a las economías de la región al entrar de lleno al proceso de desarrollo moderno, hace unos treinta años, y por las propias políticas de protección industrial.

Como en todos los demás países en desarrollo, la base del crecimiento industrial en México ha sido la aplicación de una política proteccionista. De este modo, la industrialización fué lograda -

(1) El Proceso de Industrialización en América Latina. Mesa Redonda del BID Guatemala 1969.

- como a su tiempo ocurrió en los países hoy desarrollados - a -
costa de otros sectores de la economía y con sacrificios del consu-
midor. El costo social de la industrialización en México ha sido -
quizá menos acentuado que en otros países, gracias a la política -
económico - social del Estado mexicano, que ha dedicado recursos
crecientes al fomento de la agricultura, a los subsidios para secto-
res económicos relativamente rezagados y al gasto de tipo social, -
dirigido hacia los amplios grupos de población que directa o indirec-
tamente apoyan los esfuerzos de la industrialización, sin que tengan
acceso inmediato a sus beneficios.

Si bien el proceso de desarrollo en México, en las últimas décadas,
ha sido menos desequilibrado que el ocurrido en su momento en --
otras partes del mundo, el Estado y gran parte de los empresarios-
reconocen hoy la necesidad de atenuar el desequilibrio entre los dis-
tintos sectores de la economía, no solamente por razones de equi-
dad social, sino porque este desequilibrio interno, que se origina, -
entre otras causas, en la ineficiencia de una gran parte de la indus-
tria, empieza a crear limitaciones, tanto para el crecimiento de la
economía en su conjunto, como para la nueva etapa de industrializa-
ción que depende, en primer lugar, de la magnitud de los mercados -
y, en segundo lugar, de la disponibilidad y del uso racional de los -
recursos de capital y de los tecnológicos. Esas limitaciones han -
hecho reconocer la necesidad de revisar la política tradicional de -
protección industrial. Dado que el nivel promedio de los aranceles
a la importación es relativamente bajo, las propias organizaciones -
de empresarios han apoyado la eliminación de todos los controles -
de importación que han estado en vigor por más de diez años y los-
que protegen a productos cuyo precio doméstico excede del 100% so-
bre el precio internacional. Por otra parte, los nuevos controles -
de importación sólo se otorgan por períodos no mayores de cinco -
años, a condición de que el precio del producto de que se trate no -
sea mayor del 25% sobre el precio internacional. Todo ello ha teni-
do como base la modernización progresiva de las plantas industria-
les - bajo los estímulos del Estado - y la absorción creciente de -
innovaciones tecnológicas.

Las principales deficiencias de la etapa actual de la industrializa-
ción en México pueden resumirse en los tres puntos siguientes: al-
tos costos, concentración geográfica de las actividades industriales
y el limitado impacto de la industrialización sobre el empleo total.

Bajo el sistema de protección casi indiscriminada, la producción manufacturera se ha hecho menos eficiente de lo que cabía esperar. Con pocas excepciones se ha mantenido una industria productora de artículos de altos precios, que limita la demanda interna y la posición competitiva en los mercados externos.

En países como México, que en el curso de una generación se volvió uno de los más industrializados de América Latina, es perfectamente explicable que una gran parte de la planta industrial, especialmente en las ramas industriales establecidas en las etapas iniciales de la industrialización, se encuentre anticuada. El Estado y los empresarios reconocen hoy que no debe prolongarse la condición estática del sector industrial antiguo frente al dinamismo del moderno. Bajo el impacto de la nueva tecnología, las industrias anticuadas tienen la alternativa de verse desplazadas por las nuevas plantas o iniciar el proceso de modernización. El primero de estos caminos sería perjudicial, dada la abundancia de mano de obra y la necesidad de crear nuevos empleos. Pero, por otro lado, la permanencia de las industrias de altos costos crea grandes problemas para la economía en su conjunto, ya que de una u otra manera estas industrias sobreviven a costa de subsidios que finalmente paga el contribuyente a través del Estado y el consumidor directo. Frente a los problemas del sector externo y a la mayoría de población de bajos ingresos, México reconoce hoy que las empresas industriales ineficientes no pueden ser apoyadas indefinida e incondicionalmente.

Hay razones para creer que existe una relación directa entre los altos precios de los productos industriales de origen nacional y el nivel excesivo de protección. Bajo el supuesto de que el futuro desarrollo industrial dependerá del ritmo de crecimiento del mercado interno y del grado de competencia de nuestros productos en los mercados externos, se justifica que los industriales y el Estado Mexicano sigan trabajando conjuntamente, como han comenzado a hacerlo, en la identificación de medidas tendientes a colocar la protección industrial dentro de límites razonables.

El segundo problema se refiere a la concentración geográfica de las actividades industriales que, según todas las indicaciones, sigue aumentando, aunque empiezan a aparecer centros industriales secundarios en regiones nuevas del país. Según el censo industrial de 1965, la mitad del valor de la producción industrial de México (incluyendo las actividades mineras, pero excluyendo la industria petrolera) correspondía en ese año al Distrito Federal y al Estado-

de México, y el 10% a Monterrey. Por otro lado, la producción de once entidades federativas subdesarrolladas representaba solamente el 3% de la producción industrial de la República. Aunque la concentración industrial es característica de las sociedades de nuestros tiempos, el grado alcanzado en México crea grandes problemas para el país, tanto en términos económicos como sociales. Cabría estudiar el grado en que la exagerada concentración geográfica reduce los beneficios de las economías externas, expresadas en forma de servicios públicos, transporte y fácil acceso a la mano de obra calificada, dado que los embotellamientos de tales servicios dificultan el transporte, lo encarecen y crean competencia innecesaria en la mano de obra disponible en los grandes centros urbanos.

Estos inconvenientes, junto con la gran presión ejercida sobre el Estado para que dé prioridad a la inversión social y a la infraestructura en unos cuantos polos de desarrollo, justifican la adopción de nuevas políticas de fomento industrial, que estimulen la descentralización. Para estos fines, la política de permisos previos de importación y la de incentivos fiscales ha comenzado a ser aplicada en México satisfactoriamente. Mientras que hace apenas un cuarto de siglo los Estados subdesarrollados de mi país no estaban todavía incorporados en el mercado nacional, su situación ha cambiado radicalmente en las últimas décadas. Hoy en día la mayor parte de ellos cuenta no solamente con recursos naturales y mano de obra, sino con servicios públicos y fuentes energéticas.

El tercer problema se refiere al efecto de la industrialización sobre el empleo. Durante mucho tiempo tanto en México como en otros países en desarrollo se creía que la industrialización por sí sola podría resolver los problemas del subempleo. Este razonamiento no tomaba en cuenta dos factores: la aceleración del crecimiento demográfico y la intensidad de la revolución tecnológica. La tecnología que se absorbe actualmente basada en el uso intensivo de capital proviene de los países altamente desarrollados, donde la mano de obra representa el factor de producción más escaso. Consecuentemente, a medida que se perfecciona la estructura industrial nacional, los incrementos marginales del empleo industrial se están reduciendo frente al crecimiento acelerado de la fuerza de trabajo disponible. Cabe notar, sin embargo, que el proceso industrial tiene no sólo efectos directos sobre el empleo, sino también indirectos, especialmente en el sector de los servicios y que estos últimos han sido en fechas recientes, mayores que

los efectos directos, a juzgar por las estadísticas disponibles.

Aparentemente podría reducirse esta brecha estableciendo nuevas industrias tradicionales, con el criterio de absorción de mano de obra, pero este camino tendría serias desventajas en las condiciones actuales. Podría equivaler a la renuncia de cualquier país a construir ciertas industrias importantes en las que la tecnología aplicable no permite sustituir el capital escaso con la mano de obra en exceso. Si se optara por fomentar principalmente las industrias de bienes de consumo, el dilema entre el progreso industrial y el objetivo social de ampliar el empleo a tasas congruentes con el crecimiento demográfico, tendría posible solución. Sin embargo, la amplia gama de industrias ya existentes y la necesidad de acelerar el desarrollo económico, exigen avanzar en el campo la industrialización básica.

¿Existe entonces alguna salida al dilema mencionado? Podría contestarse afirmativamente. En efecto, en México ha continuado el fomento de industrias de bienes de consumo, pero con vistas a hacerlas más eficientes y a que participen en los mercados externos; también ha seguido impulsándose el desarrollo de la industria pesada y semipesada, a sabiendas de sus limitaciones en la absorción de mano de obra. Al mismo tiempo se están intensificando los programas recientemente iniciados para establecer industrias rurales, agrícolas, pecuarias y pesqueras, las cuales ofrecen grandes oportunidades para mejorar el ingreso del trabajador y para aumentar el número de población ocupada. Dentro de este programa ha quedado incluido el impulso a la producción de artesanías, por su creciente demanda nacional e internacional. Este impulso comprende la ayuda financiera, la técnica y la de comercialización. Es así como podría concentrarse la acción en los años venideros, para reducir las tensiones resultantes de la distribución desigual de los beneficios del desarrollo económico y para asegurar la continuación del proceso de industrialización.

C). - VIVIENDA.

En 1963, teniendo en consideración la cuantía de los recursos requeridos para mejorar la situación habitacional, el Gobierno de México formuló un programa financiero orientado a la movilización de ahorros para construcción de viviendas de interés social y a proporcionar a sectores cada vez más amplios de la población la posibilidad de resolver la necesidad de vivienda a través de la asistencia de los canales ordinarios de crédito.

Además de dictar otras medidas dirigidas a estimular y facilitar la participación de las instituciones de crédito en el financiamiento de los programas de vivienda para los sectores de bajos ingresos, en 1963 el Gobierno constituyó en el Banco de México dos fideicomisos para apoyar el citado programa financiero: el Fondo de Garantía y Descuento Bancario para la Vivienda (FOVI) y el Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda (FOGA). (1)

EL FOVI promueve programas de construcción de viviendas, otorga préstamos a instituciones crediticias, y asegura y descuenta hipotecas, mientras que el FOGA apoya a las instituciones financieras que hacen operaciones en el campo de la vivienda de interés social, para hacer frente a situaciones especiales como son la insuficiencia de margen de garantía o la falta de pago puntual por parte del prestatario.

Durante 1968, dentro del Programa Financiero de Vivienda, se construyeron 10.736 viviendas de interés social que beneficiaron a igual número de familias. Estas construcciones implicaron una inversión de 682,1 millones de pesos. Entre el 10 de enero y el 30 de septiembre de 1969 se habían construido dentro de dicho programa - - 9.157 viviendas para familias de bajos ingresos, con una inversión de 559,7 millones de pesos. En el citado período se continuó la - - construcción de dos importantes proyectos habitacionales incluidos en el programa, el "C.T.M." y el "Mixcoac-Lomas de Plateros", - ambos en el Distrito Federal. En el primero, que requerirá una inversión de 147 millones de pesos, se contempla la construcción de - 2.500 viviendas para obreros afiliados a la Federación de Trabajadores, y en el segundo, con una inversión estimada de 299 millones de pesos, se prevé la edificación de 2.722 apartamentos. (2)

(2) Ibid.

1 Durante 1969, hasta el 30 de octubre, el FOVI apoyó, a través de los bancos de depósito y ahorro y de los hipotecarios, 24 proyectos por un valor de 433,1 millones de pesos, para la construcción de 8.602 viviendas que beneficiarán a unas 22.600 personas. La inversión realizada en estas operaciones fué de 260,4 millones de pesos, de los cuales el 63 por ciento eran recursos internos y el resto recursos externos procedentes de préstamos de la AID y el BID. En el mismo período el FOVI, que debe aprobar desde el punto de vista técnico los proyectos de vivienda susceptibles de ser financiados por diversas instituciones, principalmente bancarias, impartió su aprobación técnica a 65 proyectos correspondientes a los distintos estados, los cuales comprenden la construcción de 16.874 viviendas con un costo global de 911,7 millones de pesos. Además, en la política de crear incentivos al desarrollo de programas de vivienda, el FOVI continuó sus gestiones con los gobiernos de las entidades federales para obtener exenciones fiscales que beneficien a los adquirentes, lo que ya se ha logrado en los estados de Sinaloa, Morelos y Guerrero. (3)

El FOGA ha continuado incrementando el apoyo a las operaciones de financiamiento para la construcción de viviendas de interés social. Al 31 de diciembre de 1969 el apoyo concedido ascendía a 471,9 millones de pesos. Al 31 de octubre de 1969 la acción del FOGA había contribuido a la concesión de créditos para vivienda por el sistema bancario por un monto total de 1.186 millones de pesos.

En 1968 el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BNOSP) construyó dentro de sus programas 8.475 viviendas con un costo aproximado de 820 millones de pesos, las cuales beneficiarán alrededor de 49.000 personas. En estas construcciones se incluyen los dos proyectos realizados en la capital con un fideicomiso del Gobierno Federal para alojar a atletas y visitantes a la XIX Olimpiada y cuyas viviendas están siendo vendidas al público. Hasta noviembre de 1969 el BNSOP había construido en diversas ciudades 1.466 viviendas con una inversión de aproximadamente 87 millones de pesos, las cuales beneficiarán a 8.503 personas. Al citado mes tenía en construcción 3.474 viviendas que beneficiarán a 20.265 personas, en diversos proyectos localizados en áreas urbanas, los cuales totalizarán una inversión de 217 millones de pesos. Dentro del Plan Sinaloa de Superación Campesina, que el BNSOP apoya financieramente, en 1968 se construyeron 380 casas que beneficiaron a 2.204 personas en 32 comunidades agrarias e implicaron una inversión de 9,2 millones de pesos. En 1969, dentro del mismo programa se

(3) Ibid.

construyeron 120 casas para 696 personas, con una inversión de -
2,9 millones de pesos. (4)

Entre las distintas entidades que en 1969 llevaron a cabo programas de vivienda de interés social, deben mencionarse las siguientes: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que concedió préstamos hipotecarias a sus asegurados por un monto de 202 millones de pesos; el Departamento del Distrito Federal, que comenzó un programa para auxiliar a personas de escasos recursos a resolver el problema de alojamiento, en el cual proporciona materiales de construcción hasta por un valor de 2.000 pesos por casa, así como asistencia técnica y administrativa, en tanto que los beneficiarios contribuyen con su mano de obra; el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVI), que incrementó sus disponibilidades de terrenos para los proyectos de vivienda de interés social, y la empresa descentralizada Petróleos Mexicanos (PEMEX), que continuó absorbiendo cinco puntos de los intereses en las operaciones de crédito destinadas a la adquisición de casas para sus trabajadores. En el programa del Distrito Federal se contempla la construcción de 6.000 viviendas en diversas barriadas de la capital, y en el de la PEMEX ya han recibido viviendas 3.500 trabajadores, y se están construyendo doce fraccionamientos para atender a la demanda de otros trabajadores del sector.

Entre el 1o. de enero y el 31 de agosto de 1969, la inversión pública federal en los programas de vivienda de interés social del país se elevó a 350,4 millones de pesos, y el financiamiento destinado a ese tipo de programas por las instituciones de crédito privadas totalizó 2.545,6 millones. (5)

(4) Ibid.

(5) Ibid.

D). - EDUCACION.

Una estimación hecha para mediados de 1967 señaló que la tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más era del 77.5%, lo que significaría un notable avance en relación con el año del último censo, 1960, en la tasa fué de 63.3%. Esta mejoría parece factible si se tienen en cuenta los esfuerzos que para ese fin se han venido desarrollando desde hace años, a través del sistema escolar y la campaña de alfabetización. (1)

El sistema educativo mexicano en todos sus niveles y ramas ha continuado su gran proceso de expansión. La matrícula de nivel elemental, o sea la pre-escolar y primaria, que ascendía a 5.1 millones de alumnos en el primer año del decenio, se incrementó a casi 9 millones en 1969, y la del nivel medio pasó de 351,000 alumnos a 1.3 millones en el mismo período. En cuanto a la enseñanza superior, el alumnado se ha duplicado en el lapso mencionado. A estos aumentos en la matrícula ha correspondido la creación y mejoramiento de muchos planteles, así como significativos incrementos en la dotación del personal docente.

De 10.5 millones de alumnos de la matrícula total del sistema educativo en 1969, un 89% correspondía a planteles del sector público (Gobierno Federal, Estados y Municipios) y el resto a centros del sector privado o sostenidos por éste con alguna ayuda oficial.

En el nivel elemental el 90% de los centros son oficiales y cuentan con el 90% del personal docente y el 91% del alumnado. De las 43,820 primarias, 33,225 están situadas en las áreas rurales. En la enseñanza media el 42 por ciento de los planteles son oficiales, los que disponen del 61 por ciento del cuerpo docente y atienden al 70 por ciento del alumnado, y en el nivel superior el 77 por ciento de los centros (universidades e institutos especializados) son públicos y cuentan con el 88 por ciento del profesorado y el 85 por ciento del alumnado (Cuadro 1).

En 1969 funcionaron 20,283 centros de alfabetización, es decir, 1,654 más que el año anterior, que alcanzaron una matrícula de 779,447 alumnos, de los que fueron alfabetizados 583,784. Ese mismo año, el Instituto Nacional Indigenista, en doce centros coordinadores y con los servicios de 1,633 promotores culturales y 938

(1) Información del Banco de México, S.A. Enero 1969.

maestros, atendió a una población escolar de 150.000 niños.

En el campo de la enseñanza técnica durante 1969, con la cooperación de la ONU, UNESCO, el Gobierno Federal y el Gobierno de - Guadalajara, se construyó el Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial, que es la unidad educativa más importante de la región occidental del país.

México ha continuado la ejecución de su vasto plan de construcciones escolares. Entre el 1.º de septiembre de 1968 y el 31 de agosto de 1969 se construyeron 8.752 locales escolares (aulas, talleres y laboratorios) con una inversión de 499 millones de pesos, correspondiendo el 84 por ciento de estas instalaciones al nivel pre-escolar y primario, y el resto al nivel medio (secundarias, técnicas, - normales, etc.). Así mismo se finalizaron obras e instalaciones de educación superior con una erogación de 28.9 millones de pesos, de los cuales la Universidad Nacional Autónoma de México absorbió el 83,7 por ciento, el Instituto Politécnico Nacional el 13,1 por ciento y el Servicio Nacional de Adiestramiento de la Mano de Obra, el 3.2 por ciento.

A mediados de 1969 se reunió la XII Asamblea Nacional Plenaria del Consejo Nacional Técnico de la Educación, en la que participaron representantes de todas las instituciones culturales y educativas del país, con el objeto de estudiar y analizar la reforma educativa integral, adoptándose numerosas recomendaciones que en la actualidad se tratan de implantar. Entre las citadas recomendaciones figuran las siguientes: a) lograr que los maestros rurales vivan en sus comunidades, mejorando su capacitación a través de métodos pedagógicos modernos; b) establecer un servicio para elevar el nivel profesional de la enseñanza media básica; c) unificar los ciclos profesionales y preparatorios de la enseñanza media superior; d) separar el ciclo de la enseñanza secundaria del correspondiente a la normal con el objeto de mejorar la preparación y ampliar las posibilidades del alumno, dándole oportunidad de continuar estudios de carácter agrícola-industrial y no meramente los de profesor de educación primaria; e) lograr una mejor distribución de las instituciones de enseñanza superior en el territorio nacional y f) - aumentar los subsidios a la investigación científica así como los destinados a becas de estudio en el país y en el extranjero.

CUADRO 1

Educación de Nivel Elemental, Medio y Superior
(Matrícula, Personal Docente y Planteles, 1969)

<u>Niveles de educación y tipos de enseñanza</u>	<u>Alumnos</u>	<u>Profesores y maestros</u>	<u>Planteles</u>
Elemental	<u>8.958.498</u>	<u>194.463</u>	<u>46.858</u>
Pre-escolar	419.036	11.612	3.038
Primaria	8.539.462	182.151	43.820
Urbana	5.333.279	105.327	10.595
Rural	3.206.183	67.524	33.225
Medio	<u>1.319.352</u>	<u>97.365</u>	<u>5.016</u>
Ciclo básico	1.028.285	69.572	4.057
Secundaria	907.038	62.341	3.130
Técnica, Industrial y Comercial	121.247	7.141	927
Ciclo superior	291.067	27.793	595
Preparatoria	203.791	17.321	548
Militar y Naval	2.466	491	10
Normal	48.151	5.214	193
Sub-profesional	36.659	4.767	208
Superior	<u>188.011</u>	<u>19.897</u>	<u>316</u>

Fuente: Adaptado de cuadros estadísticos suministrados por la Secretaría de Educación Pública.

h).- FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES.

México ha sido uno de los países más beneficiados con el programa para el financiamiento de exportaciones de bienes de capital establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Al 31 de diciembre de 1969 el Banco había concedido a México líneas rotatorias de crédito general por un monto de \$9,289.315, y otras dos líneas para fines específicos: una por \$4,900.000 - para financiar la exportación de componentes de vagones de ferrocarril a Colombia, y otra por \$4,196.000 para la exportación de bienes de capital destinados a la construcción de un oleoducto en Colombia.

Esta nueva línea de crédito a Nacional Financiera, S. A., se utiliza para financiar, a mediano plazo, la exportación de bienes y servicios por un valor de \$3,573.302, destinados a la instalación de un gasoducto en el norte de Colombia y la ampliación del sistema de distribución de gas de la ciudad de Barranquilla. El gasoducto se extiende entre esta ciudad portuaria en la costa del Caribe, y los yacimientos de gas de El Difícil, situados a 160 Kilómetros más al sur.

Los bienes serán exportados conjuntamente por Construcciones Protexa, S. A., una firma mexicana, y por Techniservice, S. A., de Panamá, mientras que el importador en Colombia será Petroquímica del Atlántico, S. A., de Barranquilla.

la mayor parte de los sistemas de acueductos y alcantarillados del país. Entre el período septiembre de 1968 a agosto de 1969 la SRH trabajó en 440 obras de abastecimiento de agua potable para una población cercana a los 4 millones de habitantes, de las cuales 125 obras corresponden a grandes centros de población con alrededor de 3 millones de personas y 315 a pequeñas localidades que en conjunto cuentan con 775,430 habitantes. La SRH terminó durante el período citado 174 obras que beneficiaron a 1,3 millones de usuarios, entre las cuales deben mencionarse la rehabilitación y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Durango, la ampliación y mejoramiento del acueducto de la ciudad de Coahuila, Veracruz, y la dotación de servicio de agua potable a Isla Mujeres, importante centro turístico. Además trabajó en 41 obras de alcantarillado para servir a una población de aproximadamente un millón de habitantes, de las cuales se terminaron ocho que benefician a 56,000 personas.

Durante 1969 el Departamento del Distrito Federal continuó las obras del Sistema del Alto Lerma para atender la demanda de agua potable de la ciudad capital, realizando una inversión de 257 millones de pesos. Asimismo, prosiguió los trabajos de ampliación de la red de distribución con un costo de 125 millones de pesos, y los de la fuente suministradora de agua del Sistema del Chalco, en los que invirtió 55 millones de pesos.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BNOSP) ha intensificado su programa de otorgamiento de créditos a los municipios para obras públicas en numerosas localidades, por un monto global de 1,271.2 millones de pesos.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia, que realiza obras exclusivamente en el medio rural, durante 1969 terminó 772 sistemas de abastecimiento de agua potable en regiones agropecuarias seleccionadas.

El BID concedió a México, con cargo al Fondo Fiduciario de Progreso Social, dos préstamos para proyectos de acueducto y alcantarillado, uno por 9,2 millones de dólares en 1962 y otro por 4,8 millones en 1965.(1)

(1) Banco Interamericano de Desarrollo Décimo Informe Anual 1970.

f).- PREINVERSION.

El Banco también concedió en 1966 dos préstamos a México por \$5,5 millones, para establecer un fondo con un capital inicial de \$7,9 millones que se utiliza en el financiamiento de estudios de viabilidad económica, técnica y financiera de proyectos específicos de desarrollo en los Sectores público y privado, dentro de las prioridades del plan nacional de inversiones para el período 1966-70. En el otorgamiento de estos préstamos se da preferencia a los estudios relacionados con el desarrollo agrícola y ganadero, las carreteras y los ferrocarriles, construcción de puertos y aeropuertos, desarrollo forestal y pesquero, comunicaciones, minería, las industrias metálica, química, petroquímica, de pulpa y papel, así como los proyectos de agua potable, desarrollo urbano, vivienda y la utilización de mano de obra.

Además, ha otorgado dos préstamos por un total de \$6,3 millones para un vasto programa de estudios de preinversión para el desarrollo de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago.

Uno de estos créditos, de \$3,8 millones concedido en 1963, ha sido utilizado por el organismo a cargo del programa, Plan Lerma-Asistencia Técnica, en la ejecución de cuatro estudios generales de desarrollo y 26 estudios de proyectos específicos. Otros 24 estudios están prácticamente terminados. Estos trabajos señalan posibles inversiones por un total de \$272 millones en campos como el riego, la producción agrícola, plantación de árboles frutales, explotación pesquera, las siembras de pastizales y la industrialización de la agricultura. Algunos proyectos ya están en vías de ejecución, varios de ellos con la asistencia financiera del Banco.

En 1968 se otorgó un préstamo adicional de \$2,5 millones para proseguir identificando proyectos que promuevan el desarrollo de la cuenca. Un 30 por ciento de estos recursos se utilizará en la preparación de estudios generales relacionados con el desarrollo agrícola de la cuenca y un 70 por ciento se dedicará a conducir estudios sobre proyectos específicos.

g).- OBRAS SANITARIAS.

La Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) tiene a su cargo -

e).- COMUNICACIONES.

Entre 1960 y 1968, los sistemas viales de México, federales y estatales, fueron ampliados de 44,948 a 67,061 Kilómetros. - No obstante este crecimiento sustancial, la relación de Kilómetros de carretera por habitante sigue siendo relativamente baja. Con el objeto de mejorar esta situación, el gobierno mexicano está llevando a cabo un plan vial, dentro del cual se proyecta construir unos 2,900 Kilómetros de caminos federales y estatales por año.

Durante 1969 el Banco autorizó dos préstamos, por un total de \$44,500.000, para cooperar en la ejecución de dicho plan. Este préstamo de \$33,500.000 ayudará a construir cuatro carreteras y a terminar otras cinco, con una extensión total de - - 1,377 Kilómetros, en ocho estados; el otro, por un monto de - \$11,000.000, proveniente del Fondo para Operaciones Especiales, ayudará a construir 2,400 Kilómetros de caminos de acceso distribuidos en casi todo el país. El costo del programa se estima en \$87,900.000; de este total, los dos préstamos del -- Banco cubrirán el 50,6 por ciento, y el 49,4 por ciento restante provendrá de fuentes locales.

Se completará la construcción de cinco carreteras, con una extensión total de 924 Kilómetros, situadas respectivamente entre Ciudad Juárez y Janos, en el Estado de Chihuahua; Acapulco y - Zihuatanejo, en Guerrero; Ensenada y San Quintín, en Baja California Norte; Venados y Casetas, en Hidalgo, y Escopetazo y - Pichucalco en Chiapas. Las cuatro nuevas carreteras, con una longitud total de 453 Kilómetros, se extenderán entre Soto La - Marina y La Coma, en el Estado de Tamaulipas; Aldama y Ojinaga, en Chihuahua; Puerto Escondido y Pochutla, en Oaxaca, y Zihuatanejo y Plaza Azul en Guerrero y Michoacán.

Estas carreteras ampliarán la longitud de la red nacional de caminos en un 2 por ciento y beneficiarán a unos 880,000 habitantes en zonas que abarcan aproximadamente el 3,6 por ciento de la tierra cultivable de México.

Hasta la suma de \$5,000.000 de los recursos del préstamo se utilizará en la compra de maquinaria y equipo para ayudar el - mantenimiento de la red nacional Caminera. (1).

(1) Banco Interamericano de Desarrollo Décimo Informe Anual 1970.

1).-

CONTRATO DE PRESTAMO

entre

EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

y

NACIONAL FINANCIERA, S. A. de México

(Programa de Carreteras Federales y Caminos Rurales)

30 de Marzo 1970

CONTRATO DE PRESTAMO

CONTRATO celebrado el día 30 de marzo de 1970 entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco"), y NACIONAL FINANCIERA, S.A., de México (en adelante denominada "Deudor").

ARTICULO I

El Préstamo y su Objeto

Sección 1.01 Monto y monedas. (a) Conforme a las estipulaciones del presente Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Deudor y éste acepta, un préstamo con cargo a los recursos ordinarios de capital del Banco, hasta por las sumas siguientes:

- (i) Veinte millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,100.000), o su equivalente en otras monedas que formen parte de dichos recursos ordinarios (excepto la de México);
- (ii) Veintiseis millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos marcos alemanes (DM26.425.200);
- (iii) Treinta y un millones novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta coronas suecas (SKr. 31.970.440).

(b) El Deudor se compromete a destinar (1) de la cantidad señalada en el inciso (i) del párrafo anterior, por lo menos, el equivalente de once millones quinientos ochenta mil dólares (US\$11,580.000) y la totalidad de las sumas referidas en los incisos (ii) y (iii) del mismo párrafo anterior, para pagar bienes y servicios adquiridos a través de competencia internacional y para gastos indirectos en moneda extranjera; y (2) de la cantidad expresada en el citado inciso (i) del párrafo precedente, no más del equivalente de ocho millones quinientos veinte mil dólares (US\$8,520.000) para cubrir gastos en moneda local. Las cantidades que se desembolsen en virtud de este Contrato se denominarán en adelante el "Préstamo".

Sección 1.02. Garantía. El presente Contrato se sujeta

a la condición de que los Estados Unidos Mexicanos (en adelante denominado el "Garante") garantice solidariamente y a entera satisfacción del Banco las obligaciones que aquí contrae el Deudor.

Sección 1.03. Objeto. Los recursos del Préstamo, junto con el convento mediante el Contrato de Préstamo No. 247/SF-ME suscrito en esta misma fecha entre el Banco y el Deudor, se destinarán a cooperar en el financiamiento de un programa (en adelante denominado el "Programa") consistentemente en: (a) la construcción y terminación de aproximadamente 1.377 kms. de carreteras federales en distintas zonas del país y la adquisición de maquinaria y equipo para conservación de carreteras; y (b) la construcción de aproximadamente 2,400 kms. de caminos rurales de acceso. El presente Préstamo se destinará a financiar parcialmente la parte (a) del Programa. Este Programa se explica en forma más detallada en el Anexo B el cual debe tenerse como parte integrante de este Contrato.

Sección 1.04. Entidad ejecutora. La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo deberá ser llevada a cabo en su totalidad por la Secretaría de Obras Públicas de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante denominada "Secretaría"), que el Deudor declara hallarse debidamente facultada y capacitada para el efecto.

ARTICULO II

Amortización, Intereses y Comisiones

Sección 2.01. Amortización. El Deudor amortizará el Préstamo mediante treinta y dos (32) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de septiembre de 1974, y las restantes los días 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año siguiente, hasta el 30 de marzo de 1990. La moneda a emplearse en los pagos se registrará por lo previsto en la Sección 2.05 (c).

Sección 2.02. Intereses y comisión de servicio. (a) El Deudor, siguiendo lo previsto en la Sección 2.05 (c), deberá pagar semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 8% por año, que se devengará desde las fechas de los respec-

tivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente los días 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, comenzando el 30 de septiembre de 1970.

(b) Sobre los saldos deudores de la parte del Préstamo en marcos alemanes y coronas suecas a que se refiere la Sección 1.01 (a), (ii) e (iii), el Deudor deberá pagar, además de los intereses, una comisión de servicio del 1/2% por año la que se devengará desde la fecha de los respectivos desembolsos y pagadera en esas monedas, en las mismas fechas establecidas para el pago de los intereses.

Sección 2.03. Comisión de compromiso. (a) El Deudor deberá además pagar una comisión de compromiso sobre los saldos no desembolsados de las sumas indicadas en la Sección 1.01 de este Contrato, comisión que comenzará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de este Contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

- (i) 1-1/4% por año sobre los saldos no desembolsados de la suma indicada en la Sección 1.01 (a) (i); y
- (ii) 2% por año sobre los saldos no desembolsados de las sumas indicadas en la Sección 1.01 (a) (ii) e (iii).

(b) Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en las siguientes monedas:

- (i) en dólares sobre la suma indicada en la Sección 1.01 (a) (i);
- (ii) en marcos alemanes sobre la suma indicada en la Sección 1.01 (a) (ii); y
- (iii) en coronas suecas sobre la suma indicada en la Sección 1.01 (a) (iii).

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos, (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato según las Secciones 3.07, 3.08 y 3.09 o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Sección 4.01.

Sección 2.04. Cálculo de intereses y comisiones. Los intereses y las comisiones correspondientes a un período que no sea un semestre completo se calcularán con relación al número de días sobre la base de trescientos sesenta y cinco (365) días por año.

Sección 2.05. Monedas del Préstamo. (a) El Préstamo será denominado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado.

(b) Para computar en dólares los desembolsos efectuados en otras monedas, se estará a la equivalencia que para estos efectos determine razonablemente el Banco, de acuerdo con las siguientes reglas:

(i) Cuando los desembolsos se efectúen en las monedas de los países miembros del Banco, se aplicará en la fecha del desembolso el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas en sus activos dichas monedas, o en su caso, el tipo de cambio que tuviera acordado con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco;

(ii) Cuando los desembolsos se efectúen en monedas de países no miembros del Banco se aplicará el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas dichas monedas en sus activos, en la fecha del respectivo desembolso.

(c) Las cuotas de amortización y los intereses deberán pagarse proporcionalmente en las monedas desembolsadas.

Sección 2.06. Participaciones. (a) El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que tenga a bien, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Deudor, provenientes de este Contrato.

(b) Podrán ser acordadas en cualquier momento durante la vigencia del Contrato las participaciones que se hagan con respecto: (i) a las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del contrato de participa--

ción; y (ii) a las cantidades en monedas que el Banco tenga disponibles para desembolsos en el momento de celebrarse el contrato de participación. El Banco informará inmediatamente al Deudor de las participaciones que se hayan acordado.

(c) Los pagos de intereses, comisiones y cuotas de amortización se efectuarán en la moneda en que hubiese tenido lugar la respectiva participación. Dichos pagos deberán ser hechos al Banco para que éste los transfiera al respectivo participante. El Banco deberá suministrar al Deudor información detallada con relación a los procedimientos que deben observarse al efectuar los pagos correspondientes a las participaciones pactadas.

Sección 2.07. Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, D. C., a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto.

Sección 2.08. Recibos y pagarés. A solicitud del Banco, el Deudor deberá suscribir y entregar al Banco, en cualquier tiempo durante el período de los desembolsos y muy particularmente a la finalización de los mismos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas hasta la fecha. Asimismo, el Deudor deberá suscribir y entregar al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representan la obligación del Deudor de amortizar el Préstamo con los intereses y comisiones pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales mexicanas.

Sección 2.09. Imputación de los pagos. Todo pago se imputará primeramente a las comisiones e intereses vencidos y luego el saldo, si lo hubiere, a las amortizaciones vencidas de capital.

Sección 2.10. Pagos anticipados. Previo un aviso dado con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, el Deudor podrá pagar en la fecha indicada en el aviso, cualquier parte del capital del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisiones y/o de intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a -

su vencimiento.

Sección 2.11. Vencimientos en días feriados. Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día que sea feriado según la Ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente sin que en tal caso proceda recargo alguno.

ARTICULO III

Condiciones Previas y Otras Normas Relativas a los Desembolsos

Sección 3.01. Condiciones previas al primer desembolso. El Banco no estará obligado a efectuar el primer desembolso mientras no se hayan cumplido a su entera satisfacción los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos razonados en que quede establecido que: (i) el Deudor está legalmente constituido y posee capacidad jurídica para contraer las obligaciones que asume en este Contrato y que la Secretaría tiene facultades para llevar a cabo el Programa; (ii) el Deudor y el Garante han cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos para la celebración de este Contrato y el respectivo Contrato de Garantía o para ratificarlos, si fuere el caso; (iii) las obligaciones contraídas por el Deudor en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía son válidas y exigibles; y (iv) el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere la letra (h) de esta Sección se ajusta a las disposiciones legales vigentes en los Estados Unidos Mexicanos. Dichos informes deberán cubrir además cualquier otra consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente.

(b) Que el Banco haya recibido prueba de que la persona o personas que han suscrito este Contrato y el Contrato de Garantía en nombre del Deudor y del Garante, respectivamente, han actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo o, en caso contrario, prueba de que ambos Contratos han sido válidamente ratificados.

(c) Que el Deudor haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.

(d) Que el Deudor haya presentado un plan completo de inversiones del Programa desglosado por trimestre calendario con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que el Banco haya recibido las seguridades adecuadas de que el Deudor dispondrá oportunamente de recursos adicionales suficientes para llevar a cabo el Programa, según lo previsto en la Sección 5.06 de este Contrato.

(f) Que el Deudor haya presentado al Banco un informe inicial preparado en la forma que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere la Sección 6.03. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar, de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender un plan de realización del Programa incluyendo los planes y especificaciones generales que a juicio del Banco se requieran, un calendario o cronograma de trabajo y un programa de adquisiciones. Si la ejecución del Programa se hubiera comenzado antes de la fecha del informe, éste deberá incluir un estado de las inversiones y una descripción de las obras realizadas en el Programa hasta la fecha inmediata anterior al informe. Asimismo, el Deudor deberá presentar al Banco el plan, catálogo o código de cuentas que habrá de utilizar para demostrar las inversiones que se efectúen en el Programa, tanto con los recursos de este Préstamo y del Préstamo No. 247/SF-ME, como los demás recursos que deban aportarse para su total ejecución.

(g) Que el Deudor haya presentado una lista de bienes y servicios que serán adquiridos con recursos del Préstamo junto con el costo estimado de las diferentes partidas.

(h) Que el Deudor haya presentado el procedimiento que se propone seguir sobre licitaciones públicas para dar cumplimiento a lo estipulado en la letra (b) de la Sección 5.03 de este Contrato, acompañado de los textos de las pertinentes disposiciones.

nes legales y reglamentarias.

(i) Que el Deudor haya convenido con el Banco con respecto a la firma de contadores públicos que efectúe las funciones de auditoría a que se refiere la Sección 6.03 (b) de este -- Contrato.

(j) Que el Deudor haya demostrado haber cumplido con las condiciones previas al primer desembolso con respecto al -- Contrato de Préstamo No. 247/SF-ME.

Sección 3.02. Condiciones previas a todo desembolso. Todo desembolso, incluso el primero, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

(a) Que el Deudor haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, haya suministrado al Banco los documentos y demás antecedentes que éste puede razonablemente haberle requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar, a entera satisfacción del Banco, el derecho del Deudor a retirar la cantidad solicitada y deberán asegurar que dicha cantidad será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

(b) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en la Sección 4.01.

Sección 3.03. Desembolsos para el Fondo de Inspección y Vigilancia. El Banco podrá autorizar los desembolsos correspondientes al Fondo de Inspección y Vigilancia contemplados en la Sección 6.02 (c), una vez que este Contrato haya sido declarado elegible para desembolsos.

Sección 3.04. Procedimiento de desembolso. El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo a los montos a que se refiere la Sección 1.01: (a) girando a favor del Deudor las sumas a que tenga derecho conforme al presente Contrato; (b) haciendo -- pagos por cuenta del Deudor y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la Sección 3.05 de este Contrato; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del Deudor. A menos que las partes lo acuer--

den de otra manera, sólo se harán desembolsos por sumas no inferiores al equivalente de veinticinco mil dólares (US\$25,000).

Sección 3.05. Fondo rotatorio. Como parte del Préstamo y cumplidos los requisitos previstos en las Secciones 3.01 y 3.02, el Banco con cargo a las sumas a que se refiere la Sección 1.01, podrá establecer un fondo rotatorio en las cantidades que estime apropiadas que no excederán de (i) dos millones diez mil dólares (US\$2,010.000) o su equivalente; (ii) dos millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos veinte marcos alemanes (DM 2,642.520); y (iii) tres millones ciento noventa y siete mil cuarenta y cuatro coronas suecas (Skr. 3,197.044), que el Deudor deberá utilizar para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Programa. El Banco podrá renovar total o parcialmente este fondo si el Deudor así lo solicita a medida que disminuyan los recursos, y siempre que se cumplan los requisitos de la Sección 3.02. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente Contrato.

Sección 3.06. Gastos en moneda nacional. Para determinar la equivalencia en dólares de los pesos mexicanos que se utilicen para cubrir gastos en esta moneda, se utilizará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto, siguiendo la regla señalada en la Sección 2.05 (b) (i) u otro tipo de cambio que se haya convenido entre el Banco y el Deudor.

Sección 3.07. Plazo para solicitar el primer desembolso. Si antes del 30 de septiembre de 1970, o de una fecha posterior que las partes acuerden por escrito, el Deudor no presenta una solicitud de desembolso que se ajuste a lo dispuesto en las Secciones 3.01 y 3.02, el Banco podrá poner término al Contrato, dando al Deudor el aviso correspondiente. Los desembolsos que el Banco efectúe para gastos de inspección no se considerarán -- como solicitudes de desembolso.

Sección 3.08. Plazo final para desembolsos. Las sumas a que se refiere la Sección 1.01 solamente podrán ser desembolsadas hasta el 30 de marzo de 1974. A menos que las partes acuerden por escrito prorrogar este plazo, el Contrato quedará sin efecto en la parte de la expresada suma que no hubiere sido desembolsada dentro de dicho plazo.

Sección 3.09. Renuncia a parte del Préstamo. El deudor, de acuerdo con el Garante, mediante aviso por escrito enviado al Banco y siempre que simultáneamente hubiese renunciado a una parte proporcional del Préstamo No. 247/SF-ME, podrá renunciar su derecho a recibir cualquier parte de las sumas indicadas en la Sección 1.01 que no hayan sido desembolsadas - antes del recibo del respectivo aviso y siempre que no se encuentren en alguna de las circunstancias previstas en la Sección 4.03 del presente Contrato.

Sección 3.10. Ajuste de las cuotas de amortización. (a) Si en virtud de lo dispuesto en las Secciones 3.08 y 3.09 quedare sin efecto el derecho del Deudor a recibir cualquier parte de las sumas indicadas en la Sección 1.01, el Banco ajustará proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la Sección 2.01.

(b) Este ajuste no afectará cualquier parte de una cuota de amortización con relación a la cual el Banco hubiera acordado participaciones conforme a la Sección 2.06, bajo el supuesto de que el Deudor utilizaría la totalidad del Préstamo. El saldo pendiente del Préstamo que exceda el monto sobre el cual el Banco hubiera contratado participaciones, será amortizado en tantas cuotas iguales semestrales y sucesivas, cuantas sean necesarias para mantener sin cambio alguno el número de cuotas establecido en la Sección 2.01 del presente Contrato.

ARTICULO IV

Incumplimiento de Obligaciones del Deudor

Sección 4.01. Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso al Deudor, podrá suspender los desembolsos si surge y mientras subsista alguna de las circunstancias siguientes:

(a) El retardo en el pago de las sumas que el Deudor adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el presente Contrato, el Contrato de Préstamo No. 247/SF-ME, o cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y el Deudor.

(b) El incumplimiento por parte del Deudor de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato o en el Contrato de

Préstamo No. 247/SF-ME.

(c) El retro o suspensión de los Estados Unidos Mexicanos como miembro del Banco.

(d) Cualquier modificación en la naturaleza, patrimonio, finalidades y facultades del Deudor o de las facultades y funciones de la Secretaría que afectare desfavorablemente la ejecución del Programa o los propósitos del Préstamo, o cualquier cambio sustancial que se introdujera en los reglamentos internos del Deudor que, a juicio del Banco, afectare la solidez financiera de la institución. Si el Banco estimare que se ha producido esa situación, deberá hacer conocer al Deudor sus puntos de vista a fin de que éste pueda presentar las aclaraciones u observaciones o adoptar las medidas que considere pertinentes, y sólo en el caso de que el Banco no se hallare satisfecho podrá ejercer la facultad de suspender los desembolsos.

(c) El incumplimiento de parte del Garante de cualquier obligación estipulada en el respectivo Contrato de Garantía.

(f) Cualquier circunstancia extraordinaria que a juicio del Banco haga improbable que el Deudor pueda cumplir las obligaciones contraídas en este Contrato o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.

Sección 4.02. Vencimiento anticipado. Si alguna de las circunstancias previstas en las letras (a) y (b) de la Sección anterior se prolongare más de treinta (30) días, o si después de la correspondiente notificación alguna de las circunstancias previstas en las letras (c), (d) y (e) se prolongaren más de sesenta (60) días, el Banco, en cualquier momento, sea antes o después del desembolso total del Préstamo, tendrá derecho a declarar vencido y pagadero de inmediato el Préstamo o parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha de pago.

Sección 4.03. Obligaciones no afectadas. No obstante lo dispuesto en las Secciones 4.01 y 4.02, ninguna de las medidas previstas en este Artículo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito, o (b) las cantidades comprometidas por cuenta de obras o servicios contratados con anterioridad a la suspensión, autorizados por escrito -

por el Banco y con respecto a los cuales se hayan suscrito con-
tratos o se hayan colocado previamente órdenes específicas.

Sección 4.04. No renuncia de derechos. El retardo en el ejercicio por el Banco de los derechos acordados en este Artículo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Sección 4.05. Disposiciones no afectadas. La aplicación de las medidas establecidas en este Artículo no afectará las obligaciones del Deudor establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda, en cuya circunstancia sólo quedarán en vigor las obligaciones pecuniarías del Deudor.

ARTICULO V

Ejecución del Programa

Sección 5.01. Planos y especificaciones. (a) El Deudor se compromete a que el Programa será ejecutado por la Secretaría con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y de Ingeniería y de acuerdo con los planes de inversión, presupuestos, planos y especificaciones que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en los planes de inversión, presupuestos, planos y especificaciones de proyecto de las respectivas obras, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de servicios de Ingeniería que se costeen con los recursos destinados al financiamiento del Programa o en las listas de las adquisiciones de bienes y servicios, requieren aceptación escrita del Banco.

Sección 5.02. Requisitos previos a las licitaciones. Antes de proceder a la licitación de cualquier camino o carretera o de sus obras conexas comprendidas en el Programa, el Deudor deberá, a satisfacción del Banco: (a) demostrar que la Secretaría ha adquirido el derecho de vía correspondiente; y (b) presentar al Banco los correspondientes planos, diseños, especificaciones y --

presupuestos definitivos, incluyendo los de los puentes y otras obras de arte junto con su plan de ejecución.

Sección 5.03. Precios y licitaciones. (a) Los contratos de construcción y de prestación de servicios, así como toda compra de bienes para el Programa se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

(b) En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Programa y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda el equivalente de cuarenta mil dólares (US\$40,000). Sin embargo, el Banco podrá autorizar por razones especiales que se prescinda de la licitación pública para la adquisición de cementantes y varillas de refuerzo y en las obras o contratos vinculados con el señalamiento de los caminos. Los procedimientos para las licitaciones se encuadrarán en las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos debiendo sujetarse las bases específicas de la licitación a condiciones aceptables para el Banco, de acuerdo con sus políticas y los propósitos del Préstamo.

Sección 5.04. Uso de fondos. (a) Sólo podrán usarse los recursos del Préstamo para pagos en los territorios de los países comprendidos en cualesquiera de las categorías que se establecen a continuación, por bienes y servicios originarios de cualesquiera de tales países: (i) países que son miembros del Banco; (ii) países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; y (iii) países desarrollados que a la fecha de la llamada a licitación (o a la fecha de suscribirse los documentos de adquisición de bienes o de contratación de servicios en los casos en que no se efectúe licitación) hayan sido declarados elegibles para ese efecto por el Banco.

(b) Se utilizarán los bienes adquiridos con el Préstamo sólo para los fines establecidos en este Contrato. En caso que se desee disponer de esos bienes para otros fines, deberá obtenerse la autorización previa del Banco.

Sección 5.05. Costo del Programa. El costo total del pro-

grama se estima en no menos del equivalente de ochenta y siete millones novecientos mil dólares (US\$87,900.000) y la participación de los recursos de este Préstamo y del Préstamo No. 247/SF-ME no podrá exceder del 50.62% de dicho costo.

Sección 5.06. Recursos adicionales. El Deudor, como agente del Gobierno Federal de México, se compromete a que oportunamente se aportarán todos los recursos nacionales adicionales a este Préstamo y al Préstamo No. 247/SF-ME, que se necesiten para la completa ejecución del Programa. El monto de esos recursos nacionales adicionales se estima en no menos del equivalente de cuarenta y tres millones cuatrocientos mil dólares (US\$43,400.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Deudor. El monto anterior incluye una suma de aproximadamente el equivalente de ocho millones quinientos cuarenta mil dólares (US\$8,540.000) que representan los cargos financieros de ambos Préstamos a devengarse durante el período de ejecución del Programa. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en la Sección 2.05 (b) (i). Si durante el proceso de desembolso del Préstamo se produjera un alza del costo estimado del Programa, el Banco podrá requerir al Deudor la modificación del plan completo de inversiones referido en la Sección 3.01 (d) de este Contrato, para hacer frente a dicha elevación.

Sección 5.07. Mantenimiento de las obras. A partir de la terminación de cada una de las obras a ser financiadas con los recursos del Programa y durante la vigencia del presente Contrato, la Secretaría deberá mantenerlas de acuerdo con normas de sana ingeniería y en concordancia con lo estipulado en el Anexo B de este Contrato.

Sección 5.08. Informes sobre inversión en equipos de conservación. La Secretaría, a través del Deudor, deberá proporcionar anualmente al Banco, a satisfacción de éste, durante todo el período de ejecución del Programa, información sobre la inversión en maquinaria y equipos de conservación que se adquirirán con los recursos del Préstamo.

Sección 5.09. Informes sobre enmiendas a disposiciones legales o reglamentos. El Deudor se compromete a informar al Banco con razonable oportunidad las enmiendas o modificaciones que se haya resuelto introducir en las disposiciones legales o en

los reglamentos básicos concernientes al Deudor y a la Secretaría, - a fin de que el Banco aprecie si dichas modificaciones perjudican o - alteran sustancialmente los propósitos y fines del Píestamo y pueda, de esa manera, hacer uso de la facultad que le confiere la Sección - 4.01 (d) de este Contrato.

ARTICULO VI

Registros, Inspecciones e Informes.

Sección 6.01. Registros. El Deudor, por intermedio de la Se-- cretaría, deberá llevar registros adecuados en que se consignen de - conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que el Banco - haya aceptado, las inversiones en el Programa, tanto de los fondos - de este Píestamo y del Préstamo No. 247/SF-ME, como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. En dichos regis-- tros deberán identificarse los bienes adquiridos y los servicios con-- tratados, demostrarse el empleo de los mismos en el Programa y - quedar constancia del progreso y costo de las obras.

Sección 6.02. Inspecciones. (a) El Banco establecerá los pro-- cedimientos de comprobación que juzgue necesarios para verificar - que la ejecución del Proyecto sea satisfactoria y continuada.

(b) El Deudor tomará las medidas adecuadas y tanto él como la Secretaría proporcionarán toda la cooperación del caso para que los - funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspec-- cionen en cualquier momento las obras, los equipos y materiales y revisen los registros y documentos pertinentes que el Banco estime - indispensable conocer para informarse de la marcha del Programa, - el costo de las obras, el empleo de los fondos y demás detalles perti-- nentes, así como el desarrollo del Programa después de la termina-- ción de las obras.

(c) Del monto indicado en la Sección 1.01 (a) (i) se destinará pa-- ra el respectivo Fondo de Inspección y Vigilancia del Banco, la suma de trescientos treinta y cinco mil dólares (US\$335.000) que será - - desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales para que ingrese al respectivo Fondo, sin necesidad de solicitud previa del - Deudor. El Banco enviará al Deudor en su oportunidad la notificación del cargo correspondiente.

Sección 6.03. Informes. (a) El Deudor se compromete a presentar al Banco, a entera satisfacción de éste y en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que se indican a continuación:

(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario, o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Programa.

Dichos informes se presentarán conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco al Deudor, previo mutuo entendimiento técnico sobre el alcance y forma de los mismos.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Programa.

(iii) Dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Deudor, mientras subsistan las obligaciones del Deudor de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de sus respectivos estados financieros al cierre de dicho ejercicio (Balance General y Estado de las Ganancias y Pérdidas) y los demás datos contables pertinentes.

(b) Los estados y documentos descritos en el párrafo (a) (iii) de esta Sección se presentarán dictaminados por auditores. Cuando el Banco lo solicite, los informes descritos en el párrafo (a) (i), y (ii) se presentarán también dictaminados por ellos en los que fuere pertinente. La auditoría será encomendada a alguna firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta del Deudor. Además, el Deudor se compromete a proporcionar al Banco toda información adicional que éste razonablemente solicite en cada caso particular, con relación a las cuentas del Deudor, dictaminada por la misma firma de auditores.

ARTICULO VII

Disposiciones Varias

Sección 7.01. Fecha del Contrato. Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo la que figura en la frase inicial de este documento.

Sección 7.02. Terminación. El pago total del capital, intereses y comisiones dará por terminado este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Sección 7.03. Validez. Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado, y, en consecuencia, ni el Banco ni el Deudor podrán alegar la invalidez de cualesquiera de sus disposiciones.

Sección 7.04. Compromiso sobre gravámenes. A menos que el Banco lo acuerde de otra manera, el Deudor se compromete, caso de que otorgara algún gravamen sobre sus bienes o rentas como garantía de una deuda a constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo: (i) a los gravámenes sobre bienes comprados, cuando se constituyan para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo.

Sección 7.05. Publicidad. El Deudor, por intermedio de la Secretaría, se compromete a indicar en forma adecuada en los programas de publicidad relacionados con el Programa que éste se financia con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo. Además, el Deudor, por intermedio de la Secretaría, hará colocar en el lugar o lugares donde se ejecuten las obras financiadas con los recursos de este Préstamo y del Préstamo No. 247/SF-ME, avisos que señalen con claridad esta información.

Sección 7.06. Honorarios. El Deudor declara que no ha pagado ni pagará, directa o indirectamente, ninguna comisión, honorario y otra suma en relación con el otorgamiento del Préstamo o la celebración de este Contrato.

Sección 7.07. Comunicaciones. Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuara por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota:

Al Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
808 - 17th Street, N.W.
Washington, D.C. 20577, EE, UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC
Washington, D.C.

Al Deudor:

Dirección postal:

Nacional Financiera, S.A.
Isabel la Católica No. 51
México 1, D.F., México

Dirección cablegráfica:

NAFIN
México, D.F.

ARTICULO VIII

Arbitraje

Sección 8.01. Cláusula compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Anexo A de este Contrato, el cual debe tenerse como parte integrante del mismo.

EN FE DE LO CUAL, el Banco y el Deudor, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman este contrato en tres ejemplares de igual tenor, en Washington, Distrito de Columbia. Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

CAPITULO V

**FASE Y CONDICIONES PREVIAS A UN PROYECTO
DE PRESTAMO EN EL BID**

- a).- Elaboración del proyecto.- Este es el primer paso para obtener recursos financieros del Banco. Es necesario que se haya elaborado un proyecto que contenga todos los elementos de juicio que el Banco solicita para considerar una solicitud. Esto significa que se deben incluir tanto los aspectos de ingeniería propiamente dichos como una evaluación económica que demuestre la rentabilidad del mismo o un estudio de los beneficios sociales que justifiquen el proyecto. Generalmente los solicitantes de crédito conocen los lineamientos que el Banco exige en cada caso. Cuando no es así, pueden recurrir al propio Banco para obtener asistencia técnica para la formulación de los estudios respectivos.

En cada caso específico se exigen distintas normas para la presentación de una solicitud. Resulta evidente que no se puede solicitar la misma información para un proyecto de riego que para uno de carreteras, y un programa de vivienda debe presentarse en forma diferente que una solicitud de fondos para créditos agrícola o para educación superior. En estas condiciones, se ha procurado elaborar ciertos formularios que sirven de guía para que los posibles prestatarios tengan suficiente información para poder presentar sus proyectos de acuerdo con los requerimientos del Banco.

- b).- Solicitud.- Una vez elaborado el proyecto, el prestatario solicita formalmente y por escrito, la concesión de un préstamo. En algunos países el prestatario es el banco central y en otros una agencia especializada que contrata créditos con el exterior.

En el caso de México, la totalidad de las solicitudes del sector público mexicano, se han obtenido a través de Nacional Financiera, S.A.

En cuanto a los préstamos a las empresas privadas, éstas han negociado directamente sus propias solicitudes de financiamiento.

El Banco Interamericano de Desarrollo no tiene formularios especiales de solicitudes de préstamo. Se sugiere a los interesados la conveniencia de realizar indagaciones previas, ya sea personalmente o por correspondencia, dirigiéndose a la sede o a las oficinas de los representantes de la institución en las capitales de los países miembros en América Latina. En base al intercambio preliminar de información, el Banco y el posible prestatario pueden determinar si procede iniciar formalmente las gestiones. Al considerar una solicitud, el Banco trata directamente con los prestatarios potenciales o con sus representantes debidamente autorizados y no con intermediarios.

El solicitante debe proporcionar al Banco por escrito la información siguiente:

- 1.- Nombre, dirección y estructura orgánica de la entidad. Si la solicitud la dirige un organismo público distinto del gobierno nacional, debe explicar su relación financiera y jurídica con el gobierno.
- 2.- Descripción general del proyecto, indicando si se trata de una iniciativa nueva o consiste en una ampliación o mejora de una actividad ya existente.
- 3.- Plan de operaciones de la actividad propuesta, que incluya, según el caso, los datos siguientes:

Clase y cantidad de los productos y servicios.
Posibles mercados y cálculo de volumen de ventas.
El tipo y la procedencia de las materias primas.
Disponibilidad existente de transportes y otros servicios necesarios.

- 4.- Costo total aproximado del proyecto, dividido en partidas fundamentales, que muestren por separado los gastos en moneda nacional y en divisas.
- 5.- Monto del préstamo solicitado; especificación del uso que se dará a los recursos y plan de amortización que se propone, y declaración de si se ha gestionado o se está gestionando el financiamiento en otras fuentes.
- 6.- Montos y requisitos de los otros financiamientos que se proyecten obtener, y posibles fuentes de recursos, incluyendo la propia contribución del interesado.
- 7.- Cálculo de los resultados financieros que incluya las proyecciones anuales de los ingresos, gastos y utilidades, para los tres primeros años de operación.
- 8.- Informes financieros, cuando sea el caso, de los tres últimos años que precedan al comienzo del funcionamiento o producción, incluyendo balances y estados de pérdidas y ganancias, para lo cual se pueden solicitar al Banco los formularios correspondientes.
- 9.- Estudios sobre costos, mercados, precios de los productos o servicios con los que se va a competir; estudios de ingeniería

sobre la ejecución del proyecto y cualquier otra información que ayude a establecer sus posibilidades de realización, tanto económicas como técnicas. De no poderse facilitar todos los datos del caso, indicar los planes que tenga el interesado para conseguir dicha información.

- 10).- Indicación de si el interesado se propone solicitar asistencia técnica del Banco y de ser así, si está en condiciones de proveer a su financiamiento en todo o en parte.

Las empresas privadas deben suministrar, además, la información siguiente:

- a).- Resultado de las gestiones que hayan realizado para obtener capital en otras fuentes.
 - b).- Lista de los accionistas que posean más del 10% del total de las acciones.
 - c).- Referencias bancarias y comerciales.
- c).- Estudio por parte del Banco. - Una vez entregada la solicitud, el personal técnico del Banco la estudia cuidadosamente. Esto significa un largo trabajo de gabinete, vistas al área del proyecto o al sitio de las futuras instalaciones. Durante todo ese tiempo, los técnicos del Banco realizan consultas, solicitan información y pueden auxiliarse con empresas consultoras independientes. De acuerdo con el prestatario, se modifican algunos aspectos del proyecto hasta que se elabora lo que el Banco denomina "Documento de Préstamo".

Dicho Documento de Préstamo representa la evaluación técnica, económica, financiera y social de cada solicitud y se divide en varios capítulos que contemplan cada uno de estos aspectos, elaborados por diversos especialistas que forman parte del Grupo de Trabajo de la evaluación del proyecto.

Este documento es discutido entre los miembros del Grupo de Trabajo, hasta que finalmente se elabora una versión final. El texto definitivo se somete a la consideración del Comité de Préstamos, formado por funcionarios de alta jerarquía del Banco, presididos por el Vicepresidente Ejecutivo del mismo. En el Comité de Préstamos se hacen las últimas revisiones y se establecen las diversas políticas de la administración del Banco en relación al proyecto.

- d). - Aprobación. - El documentos de préstamo pasa a la Secretaría del Director Ejecutivo del Banco, para ser distribuido entre todos los Directores Ejecutivos Propietarios y Suplentes quienes lo estudiarán durante 20 días. Una vez terminado ese plazo, el Directorio Ejecutivo se reúne para escuchar de viva voz, la exposición que del proyecto hacen los miembros del equipo técnico del Banco.

Reunidos en la sala de Consejo del BID, los Directores Ejecutivos y sus Suplentes, escuchan todas las explicaciones necesarias y a su vez realizan diversas preguntas que tienden a clarificar algunos de los aspectos del Documento.

Después de esa presentación oral, el Directorio Ejecutivo se reúne en una sesión posterior, en la cual se aprueba o se rechaza la solitud. En la mayoría de los casos, en la última sesión del Directorio se introducen aquellos aspectos específicos que se juzgan importantes para el buen desarrollo del proyecto. Dichas recomendaciones serán recogidas posteriormente en los contratos de préstamo y garantía.

- e). - Contratos. - Una vez aprobado el préstamo, la documentación respectiva pasa al Departamento Legal del Banco para que proceda a elaborar los "Contratos de Préstamo y de Garantía".

Los miembros de dicho Departamento elaboran los proyectos de contrato, basándose fundamentalmente en tres documentos: el capítulo de resumen y conclusiones del Documento de Préstamo; el primer apéndice de dicho documento que contiene una descripción sucinta del proyecto; y la resolución del Directorio Ejecutivo. Con todos estos elementos de juicio, los abogados elaboran dos contratos, el primero de ellos se refiere al préstamo que otorga el Banco Interamericana de Desarrollo al prestatario; el segundo, se redacta para que sea firmado por el Banco y por el Gobierno de un país miembro que actúe como garante de la operación de préstamo que se realiza. En el caso del sector privado, el Contrato Garantía puede ser firmado por un banco privado u otra institución financiera pública o privada.

- f). - Negociaciones. - Habiendo sido elaborados los contratos, éstos son enviados al prestatario y al garante del país receptor del crédito para su lectura y aprobación.

Generalmente se organiza una Misión que se traslada a la sede del Banco en Washington, con el objeto de discutir el clausulado de los contratos. En el caso de México, Nacional Financiera es el prestatario y actúa como representante del garante, acompañándose por los representantes del organismo ejecutor, que puede ser la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la Secretaría de Obras Públicas, etc.

Una vez reunidos los representantes del Banco y del prestatario, se discuten los contratos, cláusula por cláusula hasta que se llega finalmente a un acuerdo.

- g). - Firma de los contratos. - Después de haber negociado los contratos se procede a su firma. Esta es una ceremonia protocolaria que se realiza generalmente en la sede del Banco y a la que asisten los representantes debidamente acreditados del Deudor o Prestatario y del Garante.
- h). - Entrada en vigor de los contratos. - Aún después de haberse firmado, los contratos no entran en pleno vigor sino hasta que se cumplen los requisitos previos al primer desembolso. Estos requisitos consisten en la ratificación de los contratos por parte de las autoridades gubernamentales competentes y el reconocimiento oficial de las firmas que fueron estampadas en los contratos. En algunos casos estos requisitos incluyen ciertos aspectos directamente relacionados con el proyecto, por ejemplo, el Banco puede pedir que se completen ciertos trabajos antes de iniciar las obras del proyecto. Una vez cumplidos los requisitos previos al primer desembolso, el prestatario puede empezar a disponer de los recursos del Banco.
- i). - Constitución del Fondo Rotatorio. - Generalmente la primera disposición de fondos con cargo al préstamo, sirve para constituir lo que se llama Fondo Rotatorio o Fondo Revolvente. Esta es una cantidad de dinero que se le entrega al prestatario con el objeto de que se inicien los trabajos del proyecto.

El prestatario siempre utiliza el Fondo Rotatorio al mismo tiempo que proporciona los recursos nacionales adicionales. Generalmente la disposición de los fondos nacionales y los del Banco, se utilizan de acuerdo con el desarrollo de las obras hasta que se agote el Fondo. En ese momento, el Banco vuelve a restituir dicho Fondo para que se vaya utilizando durante la construcción de las obras del proyecto.

- j). - Informes. - A lo largo de la realización del proyecto, el prestatario y el garante están obligados a informar sobre el estado de las obras y la utilización de fondos. El banco tiene derecho a inspeccionar el desarrollo del proyecto, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos del mismo.

Al finalizar la construcción del proyecto o la utilización de fondos de cualquier programa de que se trate, el Banco elabora un informe final que es sometido a la consideración del Directorio Ejecutivo del Banco.

- Amortizaciones y pago de intereses. A lo largo de la vida del préstamo, el prestatario tendrá que ir pagando las amortizaciones que señalan en el contrato respectivo, así como los intereses y otras comisiones que se establezcan en dicho documento. En caso de que el prestatario no lo hiciera, el garante asumirá la responsabilidad y cubrirá las cantidades que correspondan hasta completar la liquidación del préstamo.

- Objeto de los préstamos. - Los préstamos se conceden principalmente para la compra o ampliación de bienes de capital y en algunos casos, para financiar servicios técnicos. El Banco no extiende préstamos destinados a la compra de empresas establecidas, a inversiones en acciones de empresas, para propósitos de balanza de pagos, para financiar déficits presupuestarios o para capital de trabajo. Tampoco otorga préstamos a suministradores ni, como regla general, para refinanciar operaciones o para financiar proyectos destinados a aumentar la oferta de productos básicos de los que existan excedentes en el mercado mundial.

El Banco Interamericano financia sólo aquellos proyectos en el que el prestatario eventual haya hecho o se proponga hacer una inversión con recursos propios no inferiores, como regla general, al 50% del costo total del proyecto, a menos que circunstancias especiales justifiquen una proporción distinta. En el caso de préstamos a Gobiernos, se tiene en consideración el esfuerzo general que esté haciendo el país para alcanzar su desarrollo económico. (1)

Antes de conceder un préstamo, el Banco Interamericano comprueba que el prestatario eventual no puede obtener, en fuentes privadas, el financiamiento en condiciones razonables.

- Evaluación de los proyectos. - En la calificación de los proyectos que financia, el Banco Interamericano tiene en cuenta, entre otros factores, el efecto multiplicador que los mismos ejerzan sobre la actividad económica del país; la medida en que contribuyan a superar los obstáculos al desarrollo nacional; el empleo de materias primas y mano de obra local; su posible impacto en la situación de balanza de pagos mediante la sustitución de importaciones o el incremento de las exportaciones; la introducción de nuevas técnicas para elevar la productividad; y su contribución al proceso de integración económica de la Región. (2)

(1). - Banco Interamericano de Desarrollo, Una Década de Progreso. - 1960-1970. Washington, 1970.

(2). - IBID

n). - Monto de los préstamos. - Para efectos prácticos, el Banco Interamericano sólo considera solicitudes de préstamos que excedan de cierto monto que varía para los distintos países miembros y que generalmente es superior a un millón de dólares. Las necesidades de crédito inferiores a las sumas establecidas, son atendidas, por el BID mediante los préstamos globales que concede a las entidades de fomento de sus países miembros para que éstas otorguen créditos. De este modo, las empresas pequeñas y medianas pueden obtener créditos de esas entidades de fomento, con cargo a los préstamos globales del Banco Interamericano de Desarrollo. (3)

(3).- OB. CIT.

CAPITULO VI
LA ACCION DEL BID EN MEXICO

LA ACCION DEL BID EN MEXICO

La acción del Banco Interamericano de Desarrollo en México en esta década se ha manifestado a través de la puesta en marcha de 51 préstamos por un monto total de \$447.2 millones de dólares, suma que se espera aumentar en más de \$100 millones de dólares antes del final del presente año. Hay que mencionar asimismo, que si bien el Banco Interamericano de Desarrollo constituye la fuente más importante de financiamiento de proyectos específicos en la mayor parte de los países en América Latina, no cabe aplicar este mismo concepto a México donde, dada la absorción de recursos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Eximbank. La acción del BID representa el 30% de los recursos financieros privados internos y externos. Este financiamiento se ha aplicado en primer lugar en el sector agrícola, en el de salubridad pública en el sector industrial, en las actividades de exportación de bienes de capital, en proyectos de educación avanzada y en la realización de estudios preinversionales. No obstante lo anterior, el financiamiento del BID a proyectos generales se ha hecho no solamente en una forma mucho más diversificada que la que corresponde a la acción de otros organismos internacionales de crédito, sino que también a una tasa histórica promedio de interés substancialmente inferior a la aplicada por ellos que, en el caso específico del BID, alcanza al 4.99% (1)

Para poder analizar en buena forma las características que han presentado los préstamos del BID, resulta importante establecer la diferencia entre aquéllos préstamos denominados "duros", - concedidos con cargo a los recursos ordinarios de capital, que representan la aplicación de una tasa promedio de interés del 6.6% y que hasta la fecha totalizan 241.4 millones de dólares, lo que equivalen al 50% del monto total de créditos concedidos a México, y los préstamos "blandos", que son aquellos otorgados con cargo al fondo de operaciones especiales y al fondo fiduciario y de progreso social, que totalizan 235.8 millones de dólares, - correspondientes al 49.4% restante de los préstamos, y que llevan asociada la aplicación de una tasa promedio de interés cercana al 3%. La proporción anterior se verá afectada por los préstamos que el Banco va a conceder a México en el curso del presente año, que harán que al fin del mismo la proporción de préstamos blandos aumente al 52.3% esto demuestra que el BID es prácticamente la única fuente de financiamiento internacional del tipo - multilateral que opera sobre la base de una gran proporción de préstamos blandos.

(1) Banco Interamericano de Desarrollo.- Aspectos revelantes de la Conferencia del Sr. Felipe Herrera en el Banco de Comercio, S.A. En agosto de 1970.- México.

En cuanto a la forma que han operado estos préstamos en México, el Banco ha desembolsado y entregado a México una cantidad equivalente a 251.0 millones de dólares, lo que representa el 52.6% del total de préstamos concedidos y corresponde al nivel medio de desembolsos en América Latina. En términos de obra física los préstamos concedidos a México se han traducido en: La construcción de 3.400 Km. de caminos dentro del programa total de 8.517 Km., próximo a ser ampliado a una cifra superior a los 10.000 Km. a través de un nuevo contrato de préstamo; la construcción de 13.342 casas, repartidas en toda la República Mexicana, a través de un préstamo por \$10 millones de dólares y la acción conjunta con la AID y el fondo de operación y descuento bancario para la vivienda (FOVI) el programa total era la construcción de 24.000 viviendas para lo cual se contó no solamente con los aportes anteriormente mencionados, sino también con una importante contribución de la Banca Privada. En el área de riego la acción del BID se ha traducido en la puesta en operación de 285.000 Has. dentro del área total de 620 hectáreas de riego asociadas a proyectos que cuentan con financiamiento del Banco, asimismo, se han concluido las presas; Guadalupe Victoria, Benito Juárez, Abraham González, José Antonio Alzate, Adolfo López Mateos, Josefa Ortíz de Domínguez, Ignacio Allende, Valerio Trujano y otras muchas más, de los 51 préstamos concedidos, 22 pueden considerarse como concluidos en el sentido de la terminación de la obra física a ellos asociada. Quedan en consecuencia 29 préstamos, por un monto total de 345.9 millones de dólares, asociados a proyectos en actual ejecución.

Es de especial interés acotar que el aporte de México al capital del Banco ha sido de 22 millones de dólares, frente a los \$209.5 millones que el Banco ha desembolsado en esa moneda hasta la fecha; hay que señalar, también, que los desembolsos en dólares, una vez se terminen de utilizar los créditos actualmente concedidos, alcanzarán a 388.7 millones. De este valor comprometido en dólares, la cantidad de \$106.4 millones, correspondiente al 27.3% será destinada al financiamiento de costos locales y \$282.3 millones de dólares, equivalentes al 72.6% al financiamiento de costos externos. Es de destacar que, además de la contribución de México al capital del Banco, este país ha comprado, a través del Banco de México, S. A., un total de \$16 millones de dólares de bonos, de los cuales 15 millones son a corto plazo y \$1.000.000 a largo plazo con vencimiento de 1992.

(2)

(2) IBID

En lo que se refiere a la distribución regional de los préstamos del BID hay que hacer hincapié en el hecho de que el Banco tiene de siempre a favorecer a las zonas más pobres del país; es así como por ejemplo, el financiamiento per capita otorgado a la región de la península de Yucatán es de \$16.52 dólares, mientras que el financiamiento per capita al Distrito Federal es de solamente \$0.82 dólares. De la misma forma pueden considerarse los financiamientos per capita a las regiones ístmica y península de Baja California, que representan respectivamente - \$8.86 y \$9.83 dólares.

Agricultura: Los préstamos a la agricultura corresponden a la habilitación de 620.000 hectáreas. Estas obras, que están en - los 29 Estados y 2 Territorios de la República, totalizan 17 - construcciones mayores y cerca de 2.000 construcciones menores.

Dentro de los préstamos para el sector agrícola han tenido especial importancia los programas integrales para la Cuenca de Lerma-Chapala-Santiago, para el río Humaya, la zona de la Chontalpa y el noroeste de la República. Se ha concedido un préstamo de 20 millones de dólares para un programa de crédito agrícola, que en total movilizan recursos por valor de 50 millones de dólares, y que próximamente se espera ampliar en \$40 millones de dólares adicionales, el proyecto se ejecuta a través del fideicomiso "fondo especial para financiamiento agropecuario" creado en el "Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura" del Banco de México, S. A., canalizándose el crédito de los agricultores a través del sistema del Banco Nacional de Crédito Agropecuario, institución oficial y de los llamados - "Intermediarios financieros", constituidos por la banca privada, que operan con el programa. Actualmente hay una red de 58 bancos y 6 financieras distribuidas por todo el país, involucradas en este programa.

El aprovechamiento del sistema de distribución del crédito, a través de la participación de las agencias de la banca privada, ha agilizado su penetración en una manera que no hubiera podido lograrse de haber trabajado solamente a través del sistema de la banca oficial.

Los préstamos a la industria alcanzan un monto de 30 millones de dólares divididos en 2 categorías: 5 créditos al fondo de garantía a la mediana y pequeña industria por 26 millones de dólares que ha significado beneficio a 1.200 empresarios; y 4 millones en préstamos directos a tres industrias mexicanas.

Resulta de especial importancia señalar la utilidad que para el

Desarrollo industrial del país ha significado la concesión de cinco préstamos, por valor total de 21 millones de dólares, destinados a financiar la exportación de bienes de capital. Gracias a estos préstamos se han exportado bienes por valor de \$26 millones de dólares. De éstos, uno se dedicó a financiar la exportación de componentes para la construcción de un oleoducto en Colombia.

El Banco Interamericano de Desarrollo ha concedido a México un préstamo por 98.5 millones de dólares para financiar la construcción de un total de 8.500 Km. entre caminos alimentadores y carreteras federales, debiendo añadirse que hay actualmente una solicitud de México para que el Banco coopere con 10 millones de dólares en el financiamiento de un nuevo proyecto para construir 1.800 Km. adicionales de caminos alimentados.

Los programas de desarrollo urbano, que incluyen la construcción de viviendas y redes de agua potable y alcantarillado, el BID ha invertido un total de 36 millones de dólares, con cargo a estos fondos se construyeron redes de agua potable en Querétaro, Durango, Mérida y otras poblaciones del Estado de Yucatán y se están comenzando obras similares en la ciudad de Monterrey, en lo que a vivienda se refiere, el BID, a través de un préstamo de 10 millones de dólares participó, juntamente con el FOVI, la AID y la Banca Privada, en un programa que contemplaba la construcción de 24.000 viviendas. La financiación del BID contribuyó en forma directa a la construcción de 13.312 viviendas.

En los sectores de educación y estudios preinversivos, el Banco ha invertido un total de \$15,000,000 de dólares. Esto comprende financiamiento para la compra de equipos de laboratorio al Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, al Instituto Tecnológico de Monterrey para su ampliación y mejoramiento a un préstamo de dos millones de dólares destinado a la construcción de edificios y adquisición de equipo del Centro Agrícola Experimental en Chapingo. En lo que a estudios de preinversión se refiere, fueron concedidos dos préstamos para la preparación de proyectos específicos y estudios generales y otros dos para financiar estudios para el desarrollo de la Cuenca Lerma-Santiago de Chile.

El Banco está abierto a cooperar en financiamiento para el

desarrollo de otros sectores como turismo, pesca, ciencia y tecnología, debiendo hacerse especial mención del préstamo para infraestructura turística, próximo a formalizarse.

Es de destacar que, de los 29 préstamos asociados a proyectos en actual ejecución, 27 se han canalizado a través de Nacional Financiera y los dos restantes a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, debiendo señalarse la acción del Banco Agropecuario y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, como Instituciones de Crédito que contribuyen al financiamiento de programas del BID. Hay que mencionar también al fondo de garantía y fomento a la industria pequeña y mediana y al fondo de preinversión, que corresponden a fondos en fideicomiso en Nacional Financiera que operan programas financiados con recursos del BID.

El Banco de México, S. A., ha creado también fondos en fideicomiso que operan programas financiados con recursos del BID. Estos son fideicomisos para vivienda (FOVI y FOGA), fideicomisos para agricultura (FIRA), fondos de exportación de bienes de capital y el fondo de infraestructura turística que operará con el préstamo actualmente en estudio.

Finalmente, y en forma muy especial, hay que destacar el gran desarrollo de la Banca Privada en el país, cuyos bancos han ocupado posiciones muy altas en el escalafón mundial de instituciones similares por su volumen de depósitos, por su volumen de operaciones y por la muestra de imaginación que ha dado, lo que le ha conducido a demostrar que el financiamiento del desarrollo social puede llegar a ser un buen negocio bancario. Dentro de la cartera del Banco Interamericano de Desarrollo, la cooperación recibida de la Banca Privada en el Campo de Crédito Agrícola y en el de la Vivienda es una prueba eficiente de lo que se acaba de afirmar.

En el campo de la vivienda la Banca Privada ha movilizado 38 millones y en el Campo Agrícola, hasta la fecha, 18 millones de dólares, con lo cual ha amparado sectores de la población que antes no habían tenido acceso al Crédito Bancario Interno y mucho menos, al Crédito Bancario Internacional. (3)

(3) IBID.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Los planificadores del desarrollo dentro y fuera de la región aceptan ahora sin discusión la espiración latinoamericana a industrializarse, y mucho es lo que se ha hecho. Uno de los dispositivos para lograr una mayor eficiencia es el propuesto Mercado Común Latinoamericano, que liberaría de restricciones el comercio intrarregional y establecería un arancel exterior común. Es de lamentar que los adelantos en la cooperación regional hayan sido lentos, y acaso sea necesario empezar por grupos subregionales.

El Mercado Común Centroamericano ha tenido bastante éxito y resulta alentador el reciente acuerdo entre Chile, Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia para constituir un Mercado Común Andino, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Además de intensificar la competencia en la industria actual, la integración subregional evitará una costosa duplicación de nuevas industrias.

El Banco Interamericano de Desarrollo es ya una dinámica institución con funciones cada vez más amplias, y su colaboración directa al problema de la integración regional por medio del -Intal, es de verse con beneplácito.

Las recomendaciones que se pueden hacer y creo que son sobre los temas de mayor importancia son:

- a).- Se debe crear el marco de un comercio Latinoamericano libre y equitativo. El comercio entre los países de América Latina, debería ampliarse mucho. Se debería negociar un acuerdo de concesiones arancelarias mutuas.
- b).- Reforzar la ayuda a la educación y la investigación. La ayuda a la educación ha servido muy rara vez para la búsqueda de nuevos métodos y de una nueva educación concebida por y para los países en desarrollo. Deberían proporcionarse mayores recursos para la investigación y la experimentación en esta esfera. Es preciso desplegar un gran esfuerzo para aumentar la capacidad de absorber, adaptar y aplicar conocimientos científicos y técnicos en los países en desarrollo.

- c).- Reducir el crecimiento de la población. Considero que los métodos y los medios de planificación de la familia deben ponerse al alcance de todos, y que ningún niño debiera nacer si no lo desean sus padres. El rápido crecimiento demográfico afecta no sólo a las familias, ya que también reduce el ritmo de adelanto económico y social en muchos países en desarrollo, no se puede permanecer indiferente ante la importancia que se da a los problemas demográficos, y los organismos internacionales deben insistir en que se analicen debidamente y se tengan en cuenta en los programas de desarrollo.
- d).- Los países en proceso de desarrollo requieren de asistencia técnica y financiera que complemente sus exigidos recursos; la asistencia técnica ha aumentado a un ritmo acelerado durante el decenio de 1960. Este rápido crecimiento ha puesto de manifiesto muchas diferencias que merman gravemente su utilidad. Con excesiva frecuencia no se ha logrado adaptar sus objetivos y métodos a las necesidades efectivas de los países en desarrollo, particularmente en lo que hace a la agricultura y la educación. Ante todo, no se ha integrado en forma adecuada con la asistencia de capital.

Por lo común, la asistencia técnica proporcionada por medio de expertos no puede ser eficaz sin un fuerte apoyo institucional.

- e).- El objetivo de la integración económica es, que los países desarrollados busquen conservar o elevar aún más el nivel de vida, en cambio los países de menor desarrollo, tratan de acelerar el proceso de desarrollo económico que permita aumentos en sus bajos niveles de vida de su población.
- f).- La integración económica constituye una necesidad impostergable para el desarrollo de América Latina, pues de ella depende el mejoramiento de las condiciones de su comercio exterior así como, el crecimiento de la economía de los países del área.

La finalidad de estas conclusiones y recomendaciones es establecer una relación constructiva y duradera entre las naciones en desarrollo, en el seno de una comunidad Latinoamericana - nueva e interdependiente.

Incluso en las mejores condiciones, el desarrollo será impreciso, irregular y agitado. Los grandes progresos históricos suelen serlo, lo que no hay que olvidar es que este proceso, de carácter internacional, ha de tener éxito para que Latinoamérica pueda gozar en definitiva de paz, seguridad y estabilidad.

México con su estabilidad política, con la firmeza de su moneda y la determinación de sus ciudadanos para lograr el desarrollo, han hecho que el país se coloque en lugar preferente entre las naciones latinoamericanas. Mucho se ha logrado, pero que da mucho más por hacer ya que se abren ante México horizontes cada día más amplios, como mejorar cada vez más la salud de sus habitantes, crear nuevas fuentes de trabajo y fomentar en mayor grado la cultura y la educación. Para lograr estas nobles metas, México cuenta con variados recursos naturales, con la ayuda de la más moderna tecnología y con la disponibilidad de capitales nacionales y extranjeros. Pero ante todo, cuenta con ese espíritu nacional de superación que da valor a todos los recursos, sin el cual, ningún progreso es posible.

MEXICO 1970.

BIBLIOGRAFIA

- Maschke, Arturo.
"La Creación del Banco Interamericano de Desarrollo" (Estudios)
C.E.M.L.A., México, 1966.
- BID ANALES (Décima Reunión de la Asamblea de Gobernadores)
Guatemala, 1969.
- B. Pearson, Lester
"El Desarrollo: Empresa Común" (Informe)
Comisión de Desarrollo Internacional, 1969
- Instituto Centroamericano de Derecho Comparado (Boletín)
Honduras, C.A., 1966.
- Herrera, Felipe.
"Nueve Años de Labor" (Discursos)
Décima Reunión de la Asamblea de Gobernadores.
Guatemala, 1969.
- El Desarrollo Urbano en América Latina.
BID. Washington, D.C., 1969
- Villegas, Pérez Blanca.
"Ayuda Económica Exterior a Latinoamérica" (Marco
Jurídico) (Tesis) México 1968.
- El Proceso de la Industrialización en América Latina.
(Mesa Redonda) BID Guatemala, 1969.
- Progreso Socio-Económico en América Latina.
Fondo Fiduciario de Progreso Social. (Octavo Informe Anual)
Washington, 1968.
- El BID ante las Naciones Unidas (Discurso)
(UNCTAD) Nueva Delhi, 1969.
- Fondo Fiduciario de Progreso Social. (Tercer informe anual)
BID, Washington, D.C., 1963.

BIBLIOGRAFIA

- 12).- Basch, Antonin.
"El Mercado de Capitales en México". C. E. M. L. A.
México, D. F.
- 13).- El BID y la Actividad Agropecuaria. BID
Washington, D. C., 1964.
- 14).- La acción del BID en México. BID.
México, D. F., 1965.
- 15).- Banco Interamericano de Desarrollo (Décimo Informe Anual)
Washington, D. C., 1970.
- 16).- Actividades 1961-1968 BID
Washington, D. C., 1969.
- 17).- Progreso Socio-Económico en América Latina.
Fondo Fiduciario de Progreso Social (Noveno Informe Anual)
1969.
- 18).- Banco Interamericano de Desarrollo (Noveno Informe Anual)
Washington, D. C., 1968.
- 19).- La Acción del BID en Colombia.
Colombia, 1968.
- 20).- Banco Interamericano de Desarrollo, Actividades 1961-1966.
Washington, D. C., 1967.
- 21).- Revista Bancaria. Vol. XVIII No. 5.
México, 1970.
- 22).- Gil Masa, Gil
El Banco Interamericano de Desarrollo (Estudio Especial)
México, 1970.
- 23).- Sepúlveda, César
"Derecho Internacional Público", México
Editorial Porrúa, 1968.

BIBLIOGRAFIA

- 24).- Policy Towards Private Enterprise.
The Inter-American Bank, Washington, 1969.
- 25).- Business Trends. Vol. V. No. 178,
México, 1970.
- 26).- Temas del BID No. II Washington, D.C., 1969.
- 27).- Revista INTAL Derecho de la Integración. No. 5
1969.
- 28).- Desarrollo de la Comunidad, Teoría y Práctica
(Mesa Redonda) BID, 1966.
- 29).- Estudio sobre el Financiamiento de las Exportaciones
en América Latina, BID. 1963.
- 30).- Factores para la Integración Latinoamericana,
FCE, México, 1966.
- 31).- Proposiciones para la Creación del Mercomún Latinoame-
ricano. BID, 1965.
- 32).- Diez Años de Acción en América Latina, BID.
Washington, D.C., 1970.
- 33).- El BID en Centro América, México BID, 1968.
- 34).- La Asistencia Técnica del BID, Washington, D.C., 1965.
- 35).- Que es el Banco Interamericano de Desarrollo,
BID, Washington, 1970.
- 36).- Revista Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio
Exterior, Sección Latinoamericana, Tomo XVIII, No. 7,
1968.